

*Ayuntamiento de Guadalajara*

---

**Acta número cincuenta de la sesión ordinaria celebrada el día doce de mayo del dos mil once a las doce treinta horas en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.**

---

Preside la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Roberto López Lara.

Instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El señor Secretario General:** Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, *presente*; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, *presente*; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, *presente*; Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, *presente*; Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; Regidora Dulce Roberta García Campos, *presente*; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, *presente*; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, *presente*; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, *presente*; Regidor Gabriel González Delgadillo, *presente*; Regidora Idolina Cosío Gaona, *presente*; Regidora Leticia Hernández Rangel, *presente*; Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, *presente*; Regidora María Cristina Macías González, *presente*; Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, *presente*; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, *presente*; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *presente*; Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *presente*; Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *presente*; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *presente*; Síndico Héctor Pizano Ramos, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 21 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 17 regidores, con el objeto que se declare instalada esta sesión.

**El señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta ésta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día doce de mayo del 2011, y válidos los acuerdos que de ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día y se instruye al Secretario General para que proceda a darle lectura.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**ORDEN DEL DÍA:**

**El señor Secretario General:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2011.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Señor Presidente, le informo que a esta Secretaría General ha llegado a la mesa las siguientes propuestas:

Retirar del orden del día dictámenes enlistados con los números 5.3 y 5.14

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto... En votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2011.**

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que señala que *podrá solicitarse*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*una moción para que se aplaze la consideración de un asunto*, propongo a Ustedes, señores regidores, una moción para aplazar la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2011, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si aprueban la moción que se propone... Aprobada.

### **III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

**El señor Presidente Municipal:** III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

**El señor Secretario General:** 1. Oficio DJM/DJCS/AA/258/2011 que suscribe el licenciado José de Jesús Sánchez Aguilera, Director Jurídico Municipal y Gabriela de Anda Enrigue, Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento San Andrés, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

2. Oficio DJM/DJCS/AA/305/2011 que suscribe el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Guadalajara Oriente, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

3. Oficio DJM/DJCS/AA/306/2011 que suscribe el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Circunvalación Belisario, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

4. Oficio DJM/DJCS/AA/307/2011 que suscribe el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Vistas del Nilo 1, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

5. Oficio DJM/DJCS/AA/308/2011 que suscribe el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la Unidad Habitacional Independencia, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

6. Oficio DJM/DJCS/AA/309/2011 que suscribe el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Atlas, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

7. Oficio DJM/DJCS/AA/310/2011 que suscribe el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la Unidad Habitacional Tetlán Río Verde, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

8. Oficio DJM/DJCS/AA/312/2011 que suscribe el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento 18 de Marzo, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

**El señor Presidente Municipal:** Pongo a su consideración se turnen a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; (preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 9. Oficio DPL-789-LIX que suscribe el licenciado José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Congreso del Estado, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 895-LIX-11, que exhorta a este Ayuntamiento, considere apoyar mediante subsidios, incentivos, créditos u otros mecanismos, a los jaliscienses en la compra de calentadores de agua solares y demás tecnología que permita aprovechar fuentes de energía renovable.

10. Oficio DPL-802-LIX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 911-LIX-11, que exhorta a este Municipio a la suscripción del Convenio del Atlas de Infraestructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es tener por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y remítase copia a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos correspondientes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 11. Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para el remozamiento del Monumento a la Madre, ubicado en la Plaza 10 de Mayo.

**El señor Presidente Municipal:** Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 12. Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para el remozamiento del Monumento al Maestro; así como el camellón donde éste se ubica.

**El señor Presidente Municipal:** Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Cultura Y de Obras Públicas; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 13. Iniciativa de los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, a fin de llevar a cabo una publicación especial de Guadalajara, en el marco de los XVI Juegos Panamericanos 2011.

**El señor Presidente Municipal:** Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Cultura Y de Hacienda Pública; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 14. Oficio 1616/2011 que suscribe el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el cual presenta informe respecto del avance y, en su caso, resultado *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal:** El trámite que se propone es tener por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** 15. Iniciativa del Síndico Héctor Pizano Ramos, para la desincorporación e incorporación del dominio público y privado y la baja del padrón e inventario de bienes de 259 vehículos propiedad Municipal.

**El señor Presidente Municipal:** Pongo a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... En votación Económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

**El señor Secretario General:** Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

#### **IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.**

**El señor Presidente Municipal:** IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En el uso de la palabra la Regidora Irma Alicia Cano Gutierrez.

**La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez:** Gracias señor Presidente. Solicitándole al señor Secretario que en su integridad sea anotada en la correspondiente acta.

En esta ocasión presentaré dos iniciativas, las primera se trata de una iniciativa de decreto municipal con turno a comisión, cuyo objeto es someter a la aprobación de este Ayuntamiento en Pleno, el proyecto de reglamento interno

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

del órgano público descentralizado de la administración pública municipal de Guadalajara denominado Albergue las Cuadritas Fray Antonio Alcalde, ello con fundamento en los artículos 76 y 90 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en concordancia con el artículo 21 fracción XII del reglamento del mismo albergue del cual soy vocal en su junta de gobierno, solicitando se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia para su análisis, estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia.

*La que suscribe, regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, en ejercicio de las facultades que me confieren los numerales 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 80 párrafo primero y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, propongo a este cuerpo edilicio la presente Iniciativa de Decreto Municipal con Turno a Comisión, cuyo objeto es que se someta a la aprobación de este Ayuntamiento en Pleno, y en su caso, se autorice, el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado albergue Las Cuadritas, "Fray Antonio Alcalde". Para ello, me permito señalar la siguiente:*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual fue creado mediante Acuerdo de este Honorable Ayuntamiento con fecha 19 diecinueve de marzo de 2002 dos mil dos y cuyo objeto es proporcionar de manera temporal albergue a los familiares de los enfermos que sean atendidos en el antiguo Hospital Civil de Guadalajara, que sufran de un estado de necesidad o pobreza extrema, otorgándoles orientación nutricional, alimentación y aquellos servicios o apoyos adicionales que le permita su presupuesto, así como la obtención y aplicación de recursos para tales fines.*

*Los servicios que presta el Organismo son –la mayoría de las veces- gratuitos para los usuarios, bien se trate de los familiares de los enfermos internados en el antiguo Hospital Civil de Guadalajara, o para los propios pacientes que realizan tratamientos ambulatorios.*

*El Organismo tiene como funciones, según el artículo 8 del Reglamento del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", las siguientes:*

*I. Brindar hospedaje, alimentación y apoyo a los familiares de pacientes que se encuentran hospitalizados o en calidad de detenidos en el antiguo Hospital Civil de Guadalajara, así como a pacientes que se encuentren en tratamientos ambulatorios y no tengan un lugar donde hospedarse mientras termina dicho tratamiento, llevando un registro pormenorizado de ello.*

*II. Proporcionar a los usuarios un ambiente de tranquilidad y fraternidad, propiciando la corresponsabilidad de las personas que ingresen en este hogar y su disponibilidad a colaborar en las actividades de limpieza, atención y orden del albergue.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*III. Promover terapias de apoyo para los usuarios, organizando eventos diarios, con mensajes positivos y de desarrollo personal integral, además actividades ocupacionales como lo es la confección de la ropa de cama, así como la elaboración de artículos que pudieran venderse para conseguir una autoayuda económica para los beneficiarios.*

*IV. Encargarse de la organización del área de lavandería procurando, en los casos que así sea posible, que cada persona se encargue de lavar su propia ropa y la de su familia.*

*V. Planear y ejecutar las actividades para la limpieza de las instalaciones, preservar la atención y orden del albergue, así como para la elaboración y distribución de los alimentos y demás apoyos para los beneficiarios. (Reformas aprobadas en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del 06 de marzo del 2003 y publicadas el 11 de abril del 2003 en el suplemento de la Gaceta Municipal)*

*VI. Expedir el reglamento interno del Organismo.*

*VII. Fomentar que los sectores públicos, privados y social, les brinden apoyo con recursos económicos, difundiendo conocimientos y prácticas de asistencia social.*

*VIII. Recibir, administrar y aplicar directamente los donativos y aquellos apoyos que le otorguen de los sectores públicos o privados, así como las cuotas de recuperación, las rentas y aprovechamientos diversos de los bienes que integren su patrimonio.*

*IX. Conservar, mejorar y acrecentar su patrimonio, ejercitando por conducto de su Director General, las acciones y defensas que correspondan.*

*X. Colaborar con el Sistema Estatal de Información en Materia de Asistencia Social y con el Registro Estatal de Asistencia Social.*

*XI. Celebrar toda clase de contratos jurídicos que requiera para el cumplimiento de su objeto.*

*XII. Adquirir los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios para el desarrollo de sus funciones.*

*XIII. Las demás que le establezcan el Ayuntamiento y los ordenamientos municipales vigentes.*

*Según se instituye en los artículos 86 y 90 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal, adminiculados con el artículo 21 fracción XII del Reglamento del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" (Decreto de creación), facultan a la Junta de Gobierno, de la cual la suscrita soy vocal, me permito someter a la aprobación de este Ayuntamiento en Pleno el Reglamento Interno de dicho Organismo, a petición de la Directora General de dicho Organismo, de fecha 11 once de mayo de 2011 dos mil once, que a la letra dice:*

*"Guadalajara, Jalisco; a 11 de Mayo del 2011  
OFICIO No. 011/2011*

*Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez  
Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia  
de Patrimonio Municipal  
P r e s e n t e*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Por este conducto reciba un cordial saludo, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III del Reglamento del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde; en cumplimiento y seguimiento al punto de acuerdo número 03 aprobado por unanimidad en el Acta de la Segunda Junta de Gobierno Ordinaria celebrada con fecha 15 de Abril del 2011; solicito la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y en su oportunidad se efectuó la publicación en la Gaceta Municipal, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" el cual se adjunta en copia certificada, así como del Acta de la Segunda Junta de Gobierno del cual emana dicha disposición; lo anterior de conformidad a los numerales 124 fracción 4, 125 apartado 1, 127 apartado 2, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.*

*Sin otro particular y en espera favorable de su respuesta, quedo como su más atenta y segura servidora.*

*A t e n t a m e n t e*  
*"Guadalajara, Sede de los Juegos Panamericanos 2011"*

*Sra. María Eugenia Casillas de Pérez*  
*Directora del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde."*

*El proyecto de Reglamento Interno, que aprobado por la Junta de Gobierno de dicho Organismo el día 15 quince de abril de 2011 dos mil once, según se aprecia en el punto 3 tres del orden del día, el cual fue debidamente aprobado por la misma y asentado en el Acta correspondiente, se transcribe a continuación en lo conducente:*

*"...La Presidenta de la Junta de Gobierno expone: "A continuación propongo como orden del día para la Sesión de la Segunda Junta Ordinaria de Gobierno el siguiente: 1.- Lista de asistencia de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno y declaración de Quórum Legal. 2.- Lectura y aprobación del acta de la Primera Junta Ordinaria de Gobierno del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" de fecha 28 de Febrero del 2011. 3.- Se pone a consideración el Reglamento Interno para observaciones. 4.- Se pone a consideración los Manuales de Procedimientos de Fondo Revolvente y Manual de Procedimientos del área de Almacén y el Manual de Procedimientos de Recepción de Albergados. 5.- Informe de la solicitud de subsidio al H. Ayuntamiento. 6.- Informe de Cambio de Representante Legal de la Asociación "Galilea 2000 A.C." 7.- Informe de la Auditoría practicada al Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" 8.- Puntos Varios.*

*...*

*3.- Se pone a consideración para hacer llegar observaciones el Reglamento Interno.*

*La Presidenta de la Junta de Gobierno expresa: "Se pone a su consideración para hacer llegar observaciones el Reglamento Interior mismo que fue enviado con anterioridad vía correo electrónico, si recuerdan en la sesión anterior se dio cuenta que se aprobó una comisión jurídica para realizar el Reglamento Interno al cual acudió personal de la Regidora Irma Cano, del IJAS*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*el Mtro. Eduardo Anguiano, personal de la Mtra. Bertha Lenia y una servidora en los que se pone a su consideración el reglamento; no nos atrevimos a ponerlo en el orden del día para aprobación por sí me decía alguno que no le había llegado el reglamento pero creo que todos lo tienen ya a todos los tengo acusados de recibido, pero no recibí ninguna observación respecto de nadie, solo recibí un comunicado de parte de la Mtra. Bertha Lenia Hernández de Ruvalcaba en donde nos manda un oficio en donde da su consentimiento y no hace ninguna observación respecto del reglamento, lo pongo a su consideración? Bien, entonces teniendo todos el reglamento en mano se pone a su consideración el Reglamento Interior del Albergue?*

*La Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez solicita el uso de la voz, y concedida su petición manifiesta; "Cedo el uso de la voz a mi asistente Trini."*

*La Lic. Ma. Trinidad Castellanos Gutiérrez comenta: "Bien hice mis observaciones del Reglamento y en este reglamento no aparece mi aportación, en este caso en el transitorio."*

*La Presidenta de la Junta de Gobierno pregunta: "¿Es de lo que se trabajado en el DIF?"*

*La Lic. Ma. Trinidad Castellanos Gutiérrez responde: "Si fue de lo trabajado."*

*La Presidenta de la Junta de Gobierno pregunta: "¿Hiciste llegar las observaciones, a quién las enviaste?"*

*La Lic. Ma. Trinidad Castellanos Gutiérrez responde: "Si se lo hice llegar, no sé si se tomaron en cuenta, aquí veo que en el transitorio del Reglamento aparece: El presente ordenamiento surtirá efectos inmediatos a partir de su aprobación y publicación en la gaceta oficial, siendo la Gaceta Municipal."*

*La Presidenta de la Junta de Gobierno expresa: "Si se tomó en cuenta la observación y dice: El presente ordenamiento surtirá efectos inmediatos a partir de su aprobación y publicación en la gaceta oficial; no se pusieron, pero..."*

*El Mtro. Eduardo Antonio Pérez Martín del Campo comenta: "Bueno, pero se puede aprobar el Reglamento con la salvedad que manifiesta la Lic. Trini, asistente de la Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez, y solicitar su aprobación Presidenta."*

*La Presidenta de la Junta de Gobierno manifiesta: "Si les agradecería que me hicieran llegar las observaciones por correo electrónico, porque si recibí un comunicado de la Mtra. Bertha Lenia Hernández de Ruvalcaba, pero nadie más me hizo llegar ninguna otra observación; entonces tomando en consideración la observación de parte de la Regidora Irma Cano y con esa salvedad, se pone a su consideración el Reglamento, por lo que pregunto a los miembros integrantes de esta Junta de Gobierno si es de aprobarse el Reglamento?"*

*Punto de Acuerdo número 3 Se aprueba por unanimidad el proyecto de Reglamento Interno del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde"*

*Proponiéndolo en los siguientes términos:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

### *“REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO ALBERGUE LAS CUADRITAS “FRAY ANTONIO ALCALDE”*

#### *TITULO PRIMERO*

#### *CAPÍTULO I*

#### *DISPOSICIONES GENERALES*

*Artículo. 1.- El objeto del presente ordenamiento es reglamentar la estructura y funcionamiento interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”, con personalidad jurídica y patrimonio propios, expidiendo el presente reglamento de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 fracción VI y 21 fracción XII del Reglamento del Albergue.*

*Artículo. 2.- Para los efectos de este reglamento se entenderá por:*

*I. Ayuntamiento: el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara*

*II. Organismo: el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”*

*Artículo. 3.- El Organismo tiene como fin proporcionar de manera temporal, albergue a los familiares de los enfermos que sean atendidos en el Hospital Civil de Guadalajara y a enfermos foráneos que se realizan terapias de rehabilitación o tratamientos ambulatorios que sufran de un estado de necesidad o de pobreza extrema, otorgándoles alimentación, servicios y apoyo humano integral a cambio de una mínima cuota de recuperación, misma que será fijada y modificada en su caso, previo acuerdo de la Junta de Gobierno.*

*Artículo. 4.- Los objetivos del Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde” son:*

*I.- Proporcionar, de manera temporal, albergue a los familiares de los enfermos que sean atendidos en el Hospital Civil y a enfermos foráneos a quienes se realizan terapias de rehabilitación o tratamientos ambulatorios que sufran de un estado de necesidad o pobreza extrema.*

*II.- Proporcionar la asistencia social, en beneficio de los familiares de pacientes que se encuentren hospitalizados o en calidad de detenidos en el antiguo Hospital Civil de Guadalajara, así como a pacientes que se encuentren en tratamientos ambulatorios y que sean sujetos de asistencia social;*

*III- Prestar, dentro de las posibilidades del Albergue, en forma organizada y permanente servicios, alimentación y desarrollo integral.*

*IV.- Coordinar con los sectores públicos, privados y social, a efecto de que brinden apoyo con recursos económicos, difundiendo conocimientos y prácticas de asistencia social.*

*V.- Procurar, permanentemente, la ejecución de los objetivos y programas de Organismos de Asistencia Social con los que lleve a cabo acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social; de conformidad a los objetivos del albergue y en su beneficio.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*VI.- Los demás que le encomienden la Junta de Gobierno y los dispositivos legales y reglamentos aplicables.*

**CAPITULO II  
DE LA INTEGRACIÓN**

*Artículo. 5.- El Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" se conformará con los órganos siguientes:*

- I. Junta de Gobierno;*
- II. Presidencia de la Junta de Gobierno;*
- III. Dirección General;*
- IV. La Tesorería*

**CAPITULO III  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

*Artículo. 6.- La Junta de Gobierno será la máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado denominado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" y se integrará con los siguientes miembros:*

- I.- El Presidente Municipal de Guadalajara o su representante.*
- II.- El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano*
- III.- El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal*
- IV.- La Presidenta del D.I.F. Guadalajara*
- V.- El Director del Sistema del D.I.F. Guadalajara*
- VI.- Un representante de las siguientes organizaciones y asociaciones:*
  - a) Galilea 2000, A.C.*
  - b) Cáritas.*
  - c) Cámara Nacional de Comercio.*
  - d) Centro Empresarial de Jalisco.*
  - e) Centro Bancario del Estado de Jalisco.*
  - f) Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.*
  - g) Asociación de Hoteles y Restaurantes de Jalisco.*
  - h) Club Rotario de Guadalajara.*

*VII.- Director o representante del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.*

*VIII.- El Director o el Representante del Instituto Jalisciense de Asistencia Social; y*

*IX.- Los demás que en calidad de invitados considere necesarios la Junta de Gobierno*

*Artículo. 7.- Los miembros de la Junta de Gobierno son sustituidos en sus ausencias, por los suplentes que al efecto se designen.*

*Artículo. 8.- El Director General del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" funge como Secretario Técnico con las facultades que le delegue en su caso la Presidencia y concurrirá a las sesiones con voz, pero sin voto.*

*Artículo. 9.- Los cargos de los miembros de la Junta de Gobierno son honoríficos, por lo que no se recibe remuneración económica por su ejercicio y tratándose de servidores públicos, sus funciones son inherentes al cargo que desempeñen. Los representantes de la sociedad que forman parte de la Junta de Gobierno carecen de la calidad de servidores públicos.*

*Estos últimos además, durarán en su encargo tres años pudiendo ser reelectos por un periodo igual a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Artículo. 10.- Las funciones de la Junta de Gobierno son:*

- I. Sesionar de manera ordinaria en forma bimestral;*
- II. Sesionar de manera extraordinaria las veces que considere necesario el Presidente de la Junta de Gobierno o la mayoría de los miembros con derecho a voto;*
- III. Vigilar la debida observancia de las disposiciones legales vigentes en la materia que le compete; y acrecentar adecuadamente el patrimonio del Albergue.*
- IV. Dictar las normas generales para la planeación y ejecución de los servicios;*
- V. Ejercer la vigilancia adecuada sobre el patrimonio del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde";*
- VI. Nombrar y remover, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno al Director General;*
- VII. Estudiar y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos de cada ejercicio anual en lo general y lo particular.*
- VIII. Conocer y aprobar en su caso las cuentas de la administración;*
- IX. Expedir la reglamentación interna del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" y dictar normas o disposiciones de carácter general, necesarias para la organización y funcionamiento técnico y administrativo adecuado del mismo;*
- X. Conocer y resolver de todos los asuntos que, de acuerdo a sus funciones, le sean sometidos;*
- XI. En general, conocer los asuntos que no sean de la exclusiva competencia de otras autoridades del Organismo; y*
- XII. Las demás que dispongan los ordenamientos legales y reglamentos aplicables.*

*Artículo. 11.- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias cada dos meses y extraordinarias, cuando exista la necesidad imperante de conocer en junta de gobierno un asunto concerniente a sus facultades o funciones del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde;" cuando la presidencia del mismo lo estime necesario.*

*Para ambas sesiones se deberá notificar por escrito a todos sus integrantes con un mínimo de cuarenta y ocho horas de anticipación; las sesiones serán públicas excepto cuando a criterio de la Junta de Gobierno, por la naturaleza del asunto a tratar deben ser privadas.*

*Artículo. 12.- Existe quórum con la asistencia de más de la mitad de los integrantes de la Junta de Gobierno en la hora exacta. De no cumplirse este requisito, se considera una espera de treinta minutos, transcurridos los cuales se sesiona con los miembros que se encuentren presentes.*

*Artículo. 13.- La Presidenta tiene voto de calidad, en caso de empate.*

*Artículo. 14.- El Secretario Técnico levantará un acta de cada sesión la cual firmada con el Presidente de la Junta de Gobierno, enviándose un tanto de ella a los demás miembros de la La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Junta de Gobierno la cual quedará como constancia de los puntos tratados y aprobados en la sesión.*

#### *CAPITULO IV DE LA PRESIDENCIA*

*Artículo. 15.- Son facultades de la Presidencia del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde:*

*I.- Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno;*

*II.- Acordar con los miembros de la Junta de Gobierno, el calendario de sesiones;*

*III.- Llevar el registro de la asistencia de sus integrantes;*

*IV.- Desahogar el orden del día de las sesiones;*

*V.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones emanados de la Junta de Gobierno;*

*VI.- Dar seguimiento a los acuerdos específicos tomados por la Junta de Gobierno;*

*VII.- Rendir, anualmente en la fecha y con las formalidades que le asigne la Junta de Gobierno, el informe general de las actividades del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", así como las cuentas de su administración.*

*Facultades que puede delegar al Secretario Técnico cuando lo considere necesario.*

*Artículo. 16.- Con el objeto de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios asistenciales que otorga el Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" y para que los mismos lleguen a mayor número de beneficiarios, el Presidente de la Junta de Gobierno promoverá la concurrencia de instancia de los sectores público y privado que coadyuven con aportaciones financieras en la ejecución de los programas asistenciales.*

#### *CAPITULO V DE LA DIRECCIÓN GENERAL*

*Artículo. 17- La Dirección General del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" tiene como objetivo el dirigir y coordinar las acciones estratégicas para otorgar servicios de atención y promoción a la población vulnerable; familiares de enfermos que se encuentren en tratamiento y/o en calidad de detenidos en el Antiguo Hospital Civil, así como pacientes del Antiguo Hospital Civil que se encuentren en tratamiento ambulatorio con calidad, calidez, oportunidad, pertinencia y transparencia para contribuir a la integración y desarrollo de las familias que se encuentren en condición vulnerable.*

*Artículo. 18.- El Director General del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" será designado y removido por la Junta de Gobierno, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno dicho cargo es remunerado y deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

*I.- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos; y*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*II.- Contar con un perfil profesional acorde al objeto o fines del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" con experiencia en materia administrativa.*

*Artículo. 19.- Son facultades del Director General:*

*I.- Representar legalmente al Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde".*

*II.- Expedir los nombramientos del personal del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;*

*III.- Dirigir el funcionamiento del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", en todos sus aspectos, y ejecutar los programas requeridos para el cumplimiento de sus objetivos;*

*IV.- Proponer a la Junta de Gobierno o a la Presidencia del mismo, las medidas que estime más indicadas para la ejecución de los planes y objetivos del organismo, a más tardar en el mes de agosto de cada ejercicio.*

*V.- Someter a la consideración de la Junta de Gobierno el presupuesto correspondiente de cada ejercicio anual; a más tardar en el mes de agosto de cada ejercicio anual.*

*VI.- Rendir los informes y cuentas parciales que la Junta de Gobierno le solicite;*

*VII.- Formular, ejecutar y controlar la aplicación del presupuesto del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" en los términos del presente ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables;*

*VIII.- Suscribir los convenios de coordinación o de otra naturaleza, para el cumplimiento de los objetivos del Organismo, en apego a los ordenamientos legales aplicables, siendo facultad de la Junta de Gobierno fijar los límites de esta atribución. Para gravar o enajenar los bienes inmuebles del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" se requiere autorización previa del Ayuntamiento.*

*IX.- Celebrar los actos jurídicos de administración y de dominio, necesarios para el funcionamiento del Organismo, en apego a los ordenamientos legales aplicables, siendo facultad de la Junta de Gobierno fijar los límites de esta atribución. Para gravar o enajenar los bienes inmuebles del Organismo se requiere autorización previa del Ayuntamiento;*

*X.- Suscribir títulos de crédito con arreglo a las disposiciones legales aplicables, previa la autorización de la Presidencia de la Junta de Gobierno;*

*XI.- Desistirse del juicio de amparo, sustituir y delegar en uno o más apoderados, para que ejerzan, individual o conjuntamente, los mandatos generales para pleitos y cobranzas; y en general ejercer los actos de representación y mandato, que para el mejor desempeño de su cargo se le encomienden;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*XII.- Certificar copias de documentos que obren en los archivos del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde;" y*

*XIII.- Desempeñar las demás funciones que el reglamento señale, que el reglamento interior indique, o aquellas que por disposición, acuerdos generales o concretos de la Junta de Gobierno o de la Presidencia le competan.*

*XIV.- Informar en la sesión de la Junta de Gobierno, de los apoyos recibidos de manera bimestral en beneficio del Albergue.*

*Artículo. 20.- El Organismo debe contar con el personal que requiera autorizado por la Junta de Gobierno, y de conformidad al presupuesto autorizado.*

*Artículo. 21.- Se organizarán de conformidad con la estructura administrativa que determine este Reglamento Interno con base en el presupuesto de egresos aprobado por el Patronato, para dar cumplimiento a los objetivos, metas y planes del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde".*

*Artículo. 22.- Para el más eficaz cumplimiento de sus objetivos, el Organismo puede celebrar los convenios de coordinación necesarios con el Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", así como con instituciones análogas.*

#### *CAPITULO VI*

##### *DE LA DESIGNACIÓN, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA TESORERÍA DEL ORGANISMO*

*Artículo. 23.- El titular de la Tesorería del Organismo es designado por el Director General y ratificado por la Junta de Gobierno; el cargo de Tesorero será remunerado conforme lo permita el presupuesto del Organismo.*

##### *OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL TESORERO*

*I.- Participar en las sesiones de la Junta de Gobierno con derecho a voz y sin voto.*

*II.- Responsabilizarse del registro contable de los recursos obtenidos en beneficio del Organismo.*

*III.-Elaborar y presentar a la Junta de Gobierno los balances y el informe del estado financiero del Organismo, así como mantener actualizado un inventario detallado de los bienes que sean propiedad del Organismo.*

*IV.- Autorizar junto con el director general las erogaciones que deban efectuarse con motivo de su administración y con base en el presupuesto autorizado.*

*V.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno de forma bimestral y anual del estado que guarda la tesorería del organismo.*

*VI.- Dirigir al personal administrativo de la tesorería.*

*VII.- Cumplir con los preceptos del presente ordenamiento y del Reglamento Interno del Organismo.*

*VIII.- Las demás que le señale este ordenamiento, la Junta de Gobierno, el Director General y aquellas disposiciones normativas aplicables.*

#### *CAPITULO VII*

##### *DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO*

*Artículo. 24.- El patrimonio del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" se integra por:*

*I. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que actualmente posee;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- II. *Los bienes muebles o inmuebles que los gobiernos, federal, estatal y municipal le destinen;*
- III. *Los subsidios, subvenciones, aportaciones y demás ingresos provenientes de los gobiernos federal, estatal y Municipal para el cumplimiento de sus objetivos;*
- IV. *Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de instituciones públicas o personas físicas o jurídicas;*
- V. *Los rendimientos y las recuperaciones que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren anteriores, así como los bienes o recursos que por cualquier otro título adquiera;*
- VI. *Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen, en los términos de la ley que regula la administración pública municipal;*
- VII. *Todos los derechos y obligaciones del Organismo que entrañen utilidad económica y sean susceptibles de estimación pecuniaria; y*
- VIII. *En general, los demás bienes, derechos e ingresos, que obtengan por cualquier título.*

*Artículo. 25.- Dicho patrimonio única y exclusivamente puede ser destinado para los fines y objetivos del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", por lo cual los bienes integrantes de su patrimonio no pueden ser destinados ó afectados a otro objeto y fines que no sean los señalados en el presente ordenamiento.*

*Artículo. 26.- Respecto de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública denominado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" será la Dirección General la responsable de verificar que se lleven a cabo las acciones necesarias para su resguardo, protección, mantenimiento y conservación, debiendo contar con un inventario de todos éstos y dar cuenta al Ayuntamiento, de aquellos bienes muebles que por el uso natural de los mismos lleguen a un estado en que sean ya de imposible uso o reparación o adecuación sea más onerosa que la adquisición de un nuevo bien.*

*Artículo. 27.- Respecto de los bienes adicionalmente a lo anterior, debe observarse lo dispuesto por la Sección Tercera del Capítulo Tercero del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.*

### *CAPITULO VIII*

#### *DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL ORGANISMO*

*Artículo. 28.- Para la programación, tramitación, obtención, adjudicación y control de las adquisiciones de bienes muebles o servicios que requiera el Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde," tendrá como base los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, constituirá un Comité de Adquisiciones con no menos de 4 integrantes de entre sus miembros, formando parte adicionalmente, un representante de la Proveduría Municipal así como uno de la Contraloría.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Artículo. 29.- Para la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, rehabilitación y control de la obra pública, así como de los servicios relacionados con la misma, con cargo total o parcial a los fondos del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", constituirá un Comisión de Adquisición de Obra Pública con no menos de 4 integrantes de entre sus miembros, formando parte adicionalmente, un representante de la Proveduría municipal, uno de la Contraloría y una de la Dirección General de Obras Públicas, para efecto de sujetarse y dar cumplimiento con ello al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.*

### *TITULO SEGUNDO CAPÍTULO IX*

#### *ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ALBERGUE LAS CUADRITAS "FRAY ANTONIO ALCALDE"*

*Artículo. 30.- Para el buen funcionamiento es necesario configurar un equipo interdisciplinario con las personas necesarias para la atención del albergue, en las áreas administrativa, profesional y humana, y en los turnos matutino y vespertino, así como un horario especial para sábados, domingos y días festivos, con una estructura organizacional como se menciona a continuación:*

*I.- Director General.*

*II.-Tesorero.*

*III.-Administrador.*

*IV.- Tres trabajadores sociales.*

*V.-Un asistente de Dirección y de contabilidad.*

*VI.- Dos recepcionistas.*

*VII.- Encargado en mantenimiento.*

*VIII.-Auxiliar administrativo y de almacén.*

*IX.- Dos intendentes.*

*X.- Un encargado de lavandería e intendencia.*

*XI.-Dos cocineros.*

*XII.-Un chofer.*

*XIII.- Una odontóloga.*

*XIV.- Una enfermera.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

XV.- Psicólogo en recursos humanos.

*Artículo 31.- El personal adscrito al Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" deberá dirigirse a los beneficiarios del servicio del albergue con respeto, diligencia e imparcialidad, siguiendo los lineamientos del manual de procedimientos.*

*Artículo 32.- Las relaciones laborales entre el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" y sus trabajadores se normarán por la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento y por el presente Reglamento Interno.*

*Artículo 33.- Son trabajadores de confianza del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", el Director General, el Tesorero, el Administrador y los que realicen labores de inspección, vigilancia y fiscalización, trabajos personales y en general aquellos que desarrollen puestos de dirección de área, coordinaciones, jefaturas y demás contenidas en la propia ley.*

### CAPÍTULO X

#### DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ALBERGUE LAS CUADRITAS "FRAY ANTONIO ALCALDE"

*Artículo 34.- Los Servicios que se prestan en el albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde:"*

*I.- Los tres alimentos (desayuno, comida y cena)*

*II.-Sanitarios y regaderas con agua caliente*

*III.-Ropa de cama y toallas*

*IV.-Servicio de lavado de ropa de cama y toallas*

*V.-Lavaderos y tendedores para su ropa personal*

*VI.-Atención psicológica*

*VII.-Medicina alternativa*

*VIII.-Atención de enfermería*

*IX.-Dispensario médico (medicamentos, sueros, pañales de niño y adulto, biberones, toallas sanitarias, leche en polvo para niños y bebés, suplementos alimenticios, vitaminas, etc.)*

*X.- Conferencias de nutrición, salud integral y formación humana*

*XI.-Juegos tradicionales*

*XII.-Sala de masajes y relajación*

*XIII.-Uso de la máquina Chi-Machin*

*XIV.-Acompañamiento tanatológico*

*XV.-Visitas al enfermo en el hospital*

*XVI.-Atención odontológica*

*XVII.-Programa "Nuevos Horizontes" (Alfabetización y regularización para certificaciones de estudios de primaria y secundaria)*

*XVIII.-Actividades musicales y artísticas*

*XIX.-Programa de atención primaria en salud*

*XX.-Apoyo en la compra de medicamentos, prótesis, instrumentos de rehabilitación, análisis clínicos y traslados a sus lugares de origen*

*XXI.-Clínica de atención al dolor: "Un descanso al dolor".*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### CAPÍTULO XI DE LOS TALLERES

*Artículo 35.- Persiguiendo un triple fin que es por una parte la terapia ocupacional, por otra el que los albergados aprendan en sus ratos libres algún oficio sencillo que puedan realizar posteriormente en sus lugares de origen y por otra la captación de recursos para el Albergue mediante la confección y venta en un bazar anual de diversos artículos, se implementarán en la medida de las posibilidades de Servicio Social o Voluntariado los siguientes talleres los cuales se señalan de forma enunciativa y no limitativa:*

*I.- Costura: fabricación de cojines; bordado; deshilado; punto de cruz;*

*II.-Corte: confección de ropa sencilla; pegado de botones; hechura de bastillas y ojales.*

*III.-Tejido.*

*IV.-Cerámica.*

*V.-Pintura para niños.*

*VI.-Confección de flores de papel maché.*

*VII.- Talleres sobre educación para la vida y el trabajo*

*VIII.- Talleres de manualidades y creatividad para niños y adultos*

*IX.-Taller de televisión educativa*

*X.- Taller de títeres y cuenta-cuentos para niños*

*XI.- Taller de lectura comentada para adultos*

*Artículo 36.- Estos talleres estarán a cargo de la Coordinadora de Trabajo Social del Albergue, así como de la Psicóloga y de los prestadores de Servicio Social de las Universidades.*

### CAPÍTULO XII DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALBERGADOS

*Artículo 37.- Los albergados participaran de la siguiente forma:*

*I.-Se pedirá a los albergados su participación y colaboración, haciendo conciencia de los beneficios personales y comunitarios.*

*II.-Cada uno de los albergados aportará sus conocimientos en beneficio de los demás, involucrándolos en una participación voluntaria y activa.*

*III.-Estos talleres pueden ser una fuente de ingreso para ellos una vez que regresen a sus lugares de origen, donde podrán confeccionar lo que aprendieron en el Albergue.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*IV.-Se conseguirá financiamiento para la materia prima e instrumentos de trabajo.*

*V.-Se realizará un bazar anual donde se venderán los artículos. El dinero obtenido se destinará a cubrir algunas de las necesidades del Albergue.*

### *CAPÍTULO XIII*

#### *De la Suplencia de los Servidores Públicos*

*Artículo 38.- Las ausencias temporales del Director General, que no excedan de treinta días, serán suplidas por el Administrador la ausencia falta definitiva del Director General será resuelta por la Junta de Gobierno.*

*Artículo 39.- Las ausencias temporales del personal adscrito a las Coordinaciones y/o diferentes áreas del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde" que no excedan de treinta días, serán suplidas por el personal que la Dirección General designe, así como las correspondientes a la suplencia definitiva.*

### *CAPITULO XIV*

#### *DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES*

*Artículo 40.- Las violaciones a lo establecido en el presente reglamento y demás disposiciones que de él emanen, serán sancionadas por la Dirección o Dependencia de la Administración Pública del Municipio que corresponda, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo; la aplicación de una sanción deberá estar debidamente fundada y motivada observando lo dispuesto por las leyes administrativas aplicables y será independiente de la aplicación de otras sanciones de índole civil o penal a que hubiere lugar.*

### *TRANSITORIO*

*ÚNICO.- El presente ordenamiento, surtirá sus efectos inmediatos a partir de su aprobación y publicación en la Gaceta Municipal.*

*Así lo resolvió la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", en la Segunda Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 15 quince del mes de Abril del 2011.*

*Presidenta de la Junta de Gobierno del Albergue  
Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde"*

*Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval*

*Directora del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio  
Alcalde"*

*Sra. María Eugenia Casillas de Pérez"*

*Así las cosas, y tal como lo refiere el Decreto de creación (Reglamento del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde"), en su artículo 21 fracción XII y 90 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en concordancia con el artículo 76 último párrafo del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, es que se La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el Proyecto de Reglamento Interno aprobado por la Junta de Gobierno del Organismo en cita con fecha 15 de abril de 2011 dos mil once.*

*La presente iniciativa de Decreto pretende dar certeza jurídica al Organismo Público Descentralizado en cita, sometiendo para ello el proyecto de Reglamento Interno, aprobado por la Junta de Gobierno de la misma entidad, el cual cobrará vigencia una vez que sea publicado en la Gaceta Municipal del municipio de Guadalajara.*

*Ahora bien, el artículo 87 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara señala lo que a continuación se transcribe:*

*“Artículo 87. Los organismos públicos descentralizados deben integrarse por:*

*I. El Director, que es designado por el Presidente Municipal y preside la Junta de Gobierno;”*

*Mientras que el artículo 10 fracción VI en relación al arábigo 18 del proyecto del Reglamento Interno del Organismo en cita, señalan que:*

*“Artículo. 10.- Las funciones (decía atribuciones) de la Junta de Gobierno son:*

*...*

*VI.- Nombrar y remover, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno al Director General;*

*Artículo. 18.- El Director General del Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde” será designado y removido por la Junta de Gobierno, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno, dicho cargo es remunerado (se agrego) y deberá cumplir con los siguientes requisitos...”*

*Por lo que la comisión edilicia competente para la dictaminación del presente proyecto de Reglamento interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado albergue Las Cuadritas, “Fray Antonio Alcalde” deberá resolver lo conducente.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II, 79 fracción X, 85, 86 párrafo segundo de la Constitución Política del estado de Jalisco; artículos 2, 3 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción XII, 40 fracción II, 41 fracción II, todos de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 55 fracción I, 75, 76 fracción II, 80 párrafo primero, 89 y demás aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; sometemos a la consideración de Ustedes, solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:*

#### **DECRETO MUNICIPAL**

*Primero: Se aprueba la propuesta de Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado albergue Las Cuadritas, “Fray Antonio Alcalde”, en los siguientes términos:*

*Segundo: Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente Ordenamiento Municipal por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

**Ayuntamiento de Guadalajara**  
**TRANSITORIOS**

*Primero: Publíquese el presente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado albergue Las Cuadritas, "Fray Antonio Alcalde" en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Segundo: Las presentes modificaciones de ordenamiento municipal entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

*Tercero: Notifíquese el presente Decreto Municipal al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado albergue Las Cuadritas, "Fray Antonio Alcalde", por conducto de su Director General.*

*Cuarto: Túrnese copia del presente Reglamento al Congreso Local de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el arábigo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del estado de Jalisco.*

La segunda iniciativa de decreto con turno a comisión, tiene por objeto dejar sin efecto el decreto de fecha 03 de abril del año 2003, se aprueba la permuta realizada entre este Ayuntamiento de Guadalajara y los ciudadanos Gladys Olivia Abascal Johnson, Refugio Esther Meza Rodríguez, Luis Morante España, Janet Alejandra Sánchez Rodríguez, María Isaura Domínguez Aceves, Toribio Sánchez Navarrete, María Leticia Peña Salazar y Martha Patricia Corbalá, para que a su vez se apruebe la adquisición a manera de indemnización del edificio ubicado en la calle Belén número 1075 en la Unidad habitacional Maestros Primero.

Por lo que propongo sea turnada a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como coadyuvante.

Es cuanto señor Presidente.

*La que suscribe, Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 41 y el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco, así como de los artículos 76 fracción II, 80, 81 fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito presentar ante la consideración de esta representación popular la presente:*

**INICIATIVA DE DECRETO CON TURNO A COMISIÓN**

*Que tiene por objeto dejar sin efecto el decreto de fecha 03 tres de abril del 2003 dos mil tres, que aprueba la permuta realizada entre este Ayuntamiento y los ciudadanos Gladys Olivia Abascal Johnson, Refugio Esther Meza Rodríguez, Luis Morante España, Janet Alejandra Sánchez Rodríguez, María Isaura Domínguez Aceves, Toribio Sánchez Navarrete, María Leticia Peña Salazar y Martha Patricia Corbala; para que a su vez se apruebe la adquisición, a manera de indemnización, del edificio ubicado en la calle Belén No. 1075 en la Unidad Habitacional Maestros I.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### EXPOSICION DE MOTIVOS

*El día 25 de marzo del presente año los ciudadanos mencionados anteriormente me hicieron llegar una solicitud en los siguientes términos:*

*“Por medio de la presente reciba un cordial saludo y en atención al presupuesto solicitado por usted a la Secretaría de Obras Públicas, mediante el cual se determina que el costo de la introducción de los Servicios al Predio ubicado en la Calle Privada Luis Caballero entre Rafael Cárdenas y Cerrada al Sur en la Colonia Lomas del Paraíso, mismo que fue permutado por el inmueble ubicado en Calle Belén No. 1075 en la Unidad Habitacional Maestros, arroja un total de \$3,116,439.03 (tres millones ciento dieciséis mil cuatrocientos treinta y nueve 03/100 m.n.); al respecto le señalamos lo siguiente:*

*En virtud de la problemática que durante más de once años hemos padecido, y observando la buena disposición que la presente administración ha mostrando para darle solución, le solicitamos de la manera más atenta que la Comisión que usted dignamente preside, estudie la posibilidad de que esa cantidad que costaría habilitar el terreno en mención sea dividida entre los ocho afectados, de manera que se deje sin efecto la permuta y en su lugar se nos indemnice.*

*Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar al presente, quedamos a sus órdenes.”*

*Mediante Decreto de fecha 03 de abril del 2003, el Ayuntamiento aprobó permutar el edificio ubicado en la calle Belén No. 1075 en la Unidad habitacional Maestros, propiedad de los afectados, por un terreno propiedad municipal, ubicado en la Calle Privada Luís Caballero entre Rafael Cárdenas y Cerrada al Sur en la Colonia Lomas del Paraíso; lo anterior en virtud de los hundimientos ocurridos en la Colonia Alcalde Barranquitas en el año de 1999, mismos que afectaron la edificación, de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección de Obras Publicas que después de varias inspecciones realizadas llega a la siguiente conclusión:*

*“...el análisis de las radiografías del suelo que marcan importantes oquedades, y tomando en cuenta el comportamiento del suelo que no ha dejado de provocar asentamientos del edificio, en el transcurso de los últimos meses, provocando que se manifiesten mayores fracturas en sus muros y en su estructura y evidente inclinación del edificio, destacándose claro desnivel en el piso, hacia la parte de los mayores asentamientos.*

*Se ha llegado a la conclusión de que no es factible la recuperación y reparación del mismo en función de los elevados costos que representa, y que comparados con el valor real del edificio resultaría incosteable, además de que al estabilizar el suelo para una mayor capacidad de sustentación, estaría generando mayores riesgos para los demás edificios al desviar el flujo natural de los escurrimientos subterráneos, que tienen un cauce importante bajo este edificio.*

*Por lo anterior se ratifica inhabitable dicho edificio, y se sugiere su desocupación total y definitiva, en prevención de cualquier contingencia que pusiera en peligro la integridad física de sus habitantes o de sus bienes.”*

*Así también, mediante oficio DGBPC03/3903/08, de fecha 20 de noviembre del 2008, el C. Trinidad Héctor López Sahagún, Titular de la Dirección General de Bomberos y Protección Civil*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*municipal, informa al Ingeniero Gilberto Toscano García de Quevedo, entonces Director General de Obras Públicas Municipales lo siguiente:*

*“...me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que existe una inquietud por parte de los colonos de la Unidad Habitacional Fovissste Maestros I, ubicada en la Calle Belén entre las calles Av. Maestros y Av. Normalistas, en torno al riesgo que guarda el edificio de departamentos “torre ocho” de la mencionada unidad habitacional, mismo que quedó inhabitable desde el año de 1999, por presentar daños estructurales a consecuencia de la ruptura de tuberías de agua potable de la zona.*

*Con relación a lo anterior y a consecuencia de que no se ha realizado mantenimiento, demolición u otro trabajo al edificio en comento éste ha evolucionado en su deterioro, según fue constatado en una visita que realizó personal de esta Dirección. Esta apreciación es respaldada por los dictámenes emitidos en las fechas de 14 de mayo, 30 de junio y 12 de noviembre del presente año por el Ingeniero Rodolfo Gamiño Aceves del Departamento de Contingencias de la Dirección a su digno cargo, correspondientes respectivamente a los números de expediente 683, 695 y 1444, mismos en los que urge a llegar a una solución, debido a que la zona no se encuentra delimitada y el edificio tiene riesgo de desprendimiento además de encontrarse vulnerable ante cualquier movimiento sísmico, situación que con el paso del tiempo se puede agravar pudiendo originar una emergencia mayor.*

*Por lo anterior y por ser de su competencia...se solicita a usted resolver lo conducente, a fin de que se elimine el riesgo que actualmente representa dicho edificio...”.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, fracción II y 41, fracciones I y II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 76, penúltimo párrafo; 79, 84, 85 y 86 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; así como el 76, fracciones I y III; 78; 79, fracción I; y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se pone a consideración el turno a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal como convocante y a la de Hacienda Pública como coadyuvante, el siguiente:*

#### **DECRETO:**

*PRIMERO. Se autoriza dejar sin efecto la permuta del inmueble propiedad municipal ubicado en la acera Sur de la calle Rafael Cárdenas entre Santiago Camberos y la Calzada Independencia Norte en la Unidad Habitacional Planetario del Infonavit, con superficie total aproximada de 1,473.82 m<sup>2</sup>, a cambio del inmueble ubicado en la Calle Belén No. 1075 en la Unidad Habitacional Maestros I, misma que fue aprobada mediante decreto de fecha 3 de abril del año 2003.*

*SEGUNDO. Se aprueba a manera de indemnización, la adquisición e incorporación al dominio público, del predio propiedad particular ubicado en la calle Belén No. 1075 Unidad Habitacional Maestros I, por la cantidad que arroje el avalúo que para el efecto se solicite, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.*

*TERCERO. Se aprueba modificar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011 vigente, a efecto de que para el pago de la presente indemnización, se disponga de los recursos contemplados en la partida 7920, correspondiente a Provisiones para Contingencias La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*socioeconómicas, que de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto corresponde a aquellas destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.*

*CUARTO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice el pago de la indemnización a los ciudadanos afectados, en un plazo máximo de 15 días a partir de la publicación del presente decreto en la Gaceta Municipal, previa entrega que hagan estos, de las escrituras correspondientes al inmueble señalado en el punto primero del presente Decreto.*

*QUINTO. Se instruye a la Sindicatura Municipal a efecto de que elabore el documento que dé validez legal a la presente indemnización, así como para que realice el contrato de transmisión patrimonial respectivo, a efecto de que el inmueble ubicado en la calle Belén No. 1075 Unidad Habitacional Maestros I sea incorporado al dominio público del patrimonio municipal, así como inscrito en el Registro Público de la Propiedad.*

*Los gastos de escrituración, impuestos o cualesquier otro tipo de gravamen por concepto de la indemnización, así como de la transmisión patrimonial, correrán a cargo del Municipio.*

*SEXTO. Una vez que se dé cumplimiento al punto de decreto que antecede, instrúyase a la Secretaría de Administración, así como a la Administración de Bienes Patrimoniales para los efectos administrativos correspondientes, así como para el registro del bien adquirido.*

*SEPTIMO. Suscríbese la documentación inherente para cumplimentar el presente decreto.*

### **TRANSITORIOS:**

*PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del Acta de Sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.*

*TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*CUARTO. Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos María Leticia Peña Salazar, Gladis Olivia Abascal Johnson, Luis Morante España, María Isaura Domínguez Aceves, Refugio Esther Meza Ramírez, Toribio Sánchez Navarrete, Janet Alejandra Sánchez Rodríguez y Martha Patricia Corbalá Fuentes.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamento y Vigilancia, la primera iniciativa.

Y la segunda con turno a Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y a la de Patrimonio Municipal como coadyuvante, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo... En votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

**La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez:** Gracias. A continuación procedo a leer un extracto de la iniciativa que presento al Pleno solicitando al Secretario General que en el acta correspondiente a la sesión sea transcrita de manera íntegra.

La que suscribe Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, en uso de la facultad que me confiere la legislación y los reglamentos en la materia, propongo a la elevada consideración de este Órgano Colegiado, iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la instalación de mapas y ubicación y de lugares turísticos en el primer cuadro del Centro Histórico del Municipio para discapacitados visuales, lo anterior de conformidad a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La organización mundial de salud, OMS, señala que cerca de 600 millones de personas en el mundo sufren alguna discapacidad visual, mental, motriz, auditiva o de lenguaje, en México, cifras oficiales indican que un millón setecientos noventa y cinco mil personas, es decir, 1.8% de la población nacional tiene alguna discapacidad, se suele distinguir a las personas con discapacidad visual haciendo referencia a dos términos: ceguera y deficiencias visuales.

Par atender la realidad que entraña a esta discapacidad, basta en tener en cuenta que a través del sentido de la vista obtenemos el 60% de la información del mundo exterior, para que la persona con discapacidad visual sea capaz de orientarse y moverse con seguridad y autonomía, es indispensable intervenir oportuna e íntegramente en su atención, ayudándola a desarrollar las capacidades y habilidades que le permitirían lograrlo, una persona con discapacidad visual desea ser independiente para realizar sus actividades de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

manera autónoma y así desarrollar la autoestima y la confianza en sí misma, y además la hemos diseñado a que viva en una sociedad que la mayoría de las veces no es incluyente, nosotros como Gobierno Municipal tenemos la obligación de incorporar a la ciudadanía con capacidades diferentes, a las actividades cotidianas, es decir, que convivan en el medio ambiente en general, que recorran las calles de nuestro Centro Histórico sin el temor de extraviarse y darles la confianza de encontrarse en un lugar seguro.

Por lo que se propone la instalación de croquis y de lugares turísticos y de las avenidas y calles que se encuentran en el centro histórico de nuestra ciudad, a efecto de que estas sean utilizadas tanto por la ciudadanía en general como por las personas con debilidad visual, el cual consistiría en la instalación de un mapa en el sistema braille a los cuales se les incorporaría una alerta sonora para que sean identificados por estas personas con discapacidad visual.

Es por eso que me permito proponer a este Órgano de Gobierno la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, poniendo a su consideración sea turnada a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como convocante y la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos como coadyuvante.

Es cuanto Presidente.

*La que suscribe, regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, en uso de la facultad que me confiere la fracción primera y segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81, 82, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto la instalación de mapas de ubicación y de lugares turísticos en el primer cuadro del Centro Histórico del Municipio para discapacitados visuales, lo anterior de conformidad a la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La discapacidad, es definida como cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño de una actividad rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que cerca de 600 millones de personas en el mundo sufren alguna discapacidad visual, mental, motriz, auditiva o de lenguaje.*

*En su 58 Asamblea Mundial de la Salud, destaca que el número de personas con discapacidad es cada vez mayor debido al aumento de factores como: heridas de guerra, minas terrestres, VIH/sida, desnutrición, enfermedades crónicas, abuso de drogas, accidentes y degradación del medio ambiente.*

*En México, cifras oficiales indican que un millón 795 mil personas, es decir, 1.8 por ciento de la población nacional, tiene alguna discapacidad, pese a que estimaciones internacionales señalan que al menos 10 por ciento puede estar afectado por alguna limitación física.*

*De acuerdo con datos del INEGI, 45.3 por ciento de esta población tiene discapacidad motriz, 26 por ciento visual; 16.1 mental; 15.7 auditiva; y 4.9 por ciento del lenguaje. De ellos 52.6 por ciento son hombres y 47.4 por ciento mujeres.*

*Se suele distinguir a las personas con discapacidad visual haciendo referencia a dos términos: ceguera (pérdida total de visión) y deficiencias visuales (pérdida parcial). Para entender la realidad que entraña esta discapacidad basta tener en cuenta que a través del sentido de la vista obtenemos el 80% de la información del mundo exterior.*

*El concepto ceguera se refiere a la ausencia total de percepción visual o percibir luz sin lograr definir qué es o de dónde proviene. Looftalmólogos la comprueban extendiendo su mano frente al paciente y preguntándole cuántos dedos muestra; si no logra responder acertadamente, se clasifica como "ciego".*

*Considerada por organismos internacionales como la segunda discapacidad más inhabilitante, la ceguera o debilidad visual afecta a 467 mil personas en México. Pese al subregistro de casos que señalan investigadores y especialistas, también es considerada como la segunda causa de discapacidad en nuestro país.*

*Si bien la población más afectada son adultos y ancianos, 17.2 por ciento de quienes padecen discapacidad visual en México son menores de 30 años; 33 por ciento tiene entre 30 y 59 años de edad, mientras que 48.8 por ciento es mayor de 60 años, ya que las causas principales son edad avanzada y enfermedades, con 33 por ciento de los casos, respectivamente; 12.4 por ciento por accidentes y 11.2 por males congénitos.*

*Para que la persona con discapacidad visual sea capaz de orientarse y movilizarse con seguridad y autonomía, es indispensable intervenir oportuna e integralmente en su atención, ayudándola a desarrollar las capacidades y habilidades que le permitirán lograrlo.*

*Una persona con discapacidad visual desea ser independiente para realizar sus actividades de manera autónoma y así desarrollar la autoestima y la confianza en sí misma y, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

además, la hemos enseñado a que vive en una sociedad que la mayoría de las veces no es incluyente.

*Es por eso que nosotros, como Gobierno Municipal, tenemos la obligación de incorporar a la ciudadanía con capacidades diferentes, a las actividades cotidianas, es decir, que convivan en el medio ambiente en general, que recorran las calles de nuestro centro histórico sin el temor de extraviarse, y darles la confianza de encontrarse en un lugar seguro.*

*Es por lo que se propone la instalación de croquis de los lugares turísticos y de las avenidas - calles, que se encuentren en el Centro Histórico de nuestra ciudad, a efecto de que sean utilizados tanto por la ciudadanía en general como para las personas con debilidad visual, el cual consistiría en la instalación de mapas en el sistema braille a los cuales se les incorporaría una alerta sonora para que sean identificados.*

*Es por eso, que me permito proponer a este Órgano de Gobierno, la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, poniendo a su consideración sea turnada a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y como coadyuvante Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos. Por lo cual, téngase a bien aprobar el siguiente*

#### **ACUERDO:**

*Para la instalación de mapas de ubicación y de lugares turísticos en el primer cuadro del Centro Histórico del Municipio para discapacitados visuales en los siguientes términos:*

*PRIMERO. Se aprueba la instalación de mapas de ubicación y de lugares turísticos en el primer cuadro del Centro Histórico del Municipio para discapacitados visuales.*

*SÉGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social de este Ayuntamiento, para la instalación de mapas de ubicación y de lugares turísticos en el primer cuadro del Centro Histórico del Municipio.*

*TERCERO. Se instruye a Tesorería Municipal para que realice la asignación de recursos necesarios y de las partidas correspondientes para la adquisición del equipo requerido para cumplir la presente iniciativa.*

*CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas la realización de un estudio sobre las áreas idóneas o puntos estratégicos del primer cuadro de la ciudad, donde resultaría factible la instalación de mapas de ubicación de lugares turísticos y avenidas – calles del primer cuadro del Centro Histórico.*

*QUINTO. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir toda la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el turno es a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de Centro, Barrios tradicionales y Monumentos, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Leticia Hernández Rangel.

**La Regidora Leticia Hernández Rangel:** Gracias señor Presidente. Daré un breve extracto de la iniciativa, solicitando al Secretario General plasme la iniciativa completa.

La iniciativa que presento es una iniciativa de ordenamiento con turno a comisión, que propone adicionar las fracciones 29, 30, 31 y 32 al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalajara, para que se sancione conductas que se encuentran prohibidas por el Reglamento de Protección a los Animales del Municipio de Guadalajara, de esta forma se sancionaría al dueño que pasee a su mascota, sin correa, a quien arroje animales vivos o muertos a la vía pública, a quien atropelle intencionalmente a animales en la vía pública y asustar animales para que agredan a las personas o se agredan entre ellos, demarcando por supuesto que todas estas conductas se encuentran ya prohibidas por el Reglamento de Protección a los Animales del Municipio de Guadalajara, sin embargo carecen de sanción.

Solicito que se turne a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la de Medio Ambiente como coadyuvante.

*La suscrita Leticia Hernández Rangel, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento de Guadalajara y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 en su fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el numerales 77 de la Constitución Política de Jalisco, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; los artículos, 76 fracción II; 78, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración la presente*

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

*Que propone adicionar las fracciones XXIX, XXX, XXXI y XXXII al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalajara para sancionar conductas que se encuentran prohibidas por el Reglamento de Protección a los Animales del Municipio de Guadalajara, Para lo cual presento la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Continuamente nuestra normatividad establece pautas de comportamiento prohibidas pero que carecen de medidas punitivas que las hagan realmente disposiciones que puedan llevarse a cabo. Uno de estos casos sucede en los reglamentos de protección a los animales que existen La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*en nuestro país, los cuales precisan comportamientos que no deben darse de los ciudadanos hacia el animal, y que sin embargo, por carecer de penalizaciones la norma carece de efectividad.*

*En el caso del municipio de Guadalajara, el Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara establece patrones de comportamiento y cuidado para los particulares y servidores públicos que tratan con animales; tanto en el centro de salud animal, en el rastro, el zoológico, la calle y los circos. Sin embargo, aún cuando dicho reglamento asienta normas para un modelo adecuado de relación con los animales, y procedimentales, las medidas punitivas no son vinculantes, ya que en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, sólo se precisan dos conductas como faltas con multa y horas de arresto, a saber:*

*“Artículo 13. Se consideran faltas a las libertades, al orden y paz públicos, sancionándose de acuerdo al tabulador correspondiente, las siguientes:*

*...*

*XI. Azuzar perros u otros animales, con la intención de causar daños o molestias a las personas o sus bienes.*

*...*

*XVIII. Maltratar animales en lugares públicos o privados.*

*Para aplicarse, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno en:*

*“I. Lugares públicos de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, pasos a desnivel, vías terrestres de comunicación, paseos, jardines, parques y áreas verdes.*

*II. Sitios de acceso público como mercados, centros de recreo, deportivos o de espectáculos.*

*III. Inmuebles públicos.*

*IV. Vehículos destinados al servicio público de transporte.*

*V. Bienes muebles e inmuebles de propiedad particular, en los casos y términos señalados en el presente reglamento.*

*VI. Plazas, áreas verdes y jardines, senderos, calles y avenidas interiores, áreas deportivas, de recreo y esparcimiento que formen parte de los inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio, conforme a lo dispuesto por el Código Civil en el Estado.”*

*Siendo que el Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara marca en su artículo 6:*

*“Queda estrictamente prohibido a los propietarios, poseedores, encargados de su custodia o a terceras personas que entren en relación con los animales lo siguiente:*

*I. Descuidar la morada y las condiciones de ventilación, movilidad, higiene y albergue de un animal, a tal grado que pueda causarle sed, insolación, dolores considerables o atentar gravemente contra su salud.*

*II. Permitir que los menores o incapaces provoquen sufrimiento a los animales.*

*III. Efectuar prácticas dolorosas o mutilantes en animales vivos y que estén conscientes.*

*IV. Mantenerlos permanentemente en las azoteas sin los cuidados necesarios y en peligro de sufrir caídas.*

*V. No proporcionarle las medidas preventivas de salud y la atención médica necesaria en caso de enfermedad.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- VI. Tener animales expuestos a la luz solar directa por mucho tiempo, sin la posibilidad de buscar sombra o no protegerlo de las condiciones climatológicas adversas.*
- VII. Mantener atado a un animal de una manera que le cause sufrimiento o con las alas cruzadas tratándose de aves.*
- VIII.- Colocar al animal vivo colgado en cualquier lugar.*
- IX. Extraer pluma, pelo, lana o cerda en animales vivos, excepto cuando se haga con fines estéticos.*
- X. Introducir animales vivos en refrigeradores.*
- XI. Suministrar a los animales objetos no ingeribles.*
- XII. Suministrar o aplicar sustancias tóxicas que causen daño a los animales.*
- XIII. Torturar, maltratar o causarle daño por negligencia a los animales.*
- XIV. Trasladar a los animales arrastrándolos, suspendidos o en el interior de costales o cajuelas de los automóviles; o bien en el interior de estos, sin la ventilación adecuada.*
- XV. Utilizar animales para actos de magia, ilusionismo u otros espectáculos que les cause sufrimiento, dolor o estrés.*
- XVI. Azuzar animales para que agredan a las personas o se agredan entre ellos y hacer de las peleas así provocadas, un espectáculo o diversión. Quedan excluidas las corridas de toros, las peleas de gallos y las charreadas debidamente autorizadas por el Ayuntamiento.*
- XVII. Utilizar animales en experimentos cuando la vivisección no tenga una finalidad científica.*
- XVIII. Modificar sus instintos naturales, a excepción de la realizada por personas debidamente capacitadas y con la supervisión de las autoridades correspondientes.*
- XIX. Producir cualquier mutilación, esterilización o castración que no se efectúe bajo el cuidado de un medico veterinario. La mutilación podrá practicarse solo en caso de necesidad o exigencia funcional.*
- XX. Producir la muerte del animal por un medio que le cause dolor, sufrimiento, angustia o que le prolongue su agonía, causándole sufrimientos innecesarios.*
- XXI. Utilizar a los animales para la investigación de especies de transgénicos que les puedan ocasionar algún daño.*
- XXII. Arrojar animales vivos o muertos en la vía pública.*
- XXIII. Agredir, maltratar o atropellar intencionalmente a los animales que se encuentren en la vía pública.*
- XXIV. Utilizar animales vivos para el entrenamiento de otros animales de guardia, caza, carreras, de ataque o para verificar su agresividad.*
- XXV. Arrojar animales vivos en recipientes para su cocción o freimiento.*
- XXVI. Queda estrictamente prohibido que los propietarios, poseedores o encargados de la custodia de algún animal doméstico lo abandone o por negligencia propicie su fuga a la vía pública; y*
- XXVII. Ejecutar en general cualquier acto de crueldad con los animales.”*

*Cabe añadir que dicho reglamento hace particular énfasis en el artículo 8, en el uso de la correa para transitar por la vía pública.*

*“Artículo 8.- Toda persona que transite con su mascota por la vía pública, está obligada a llevarla sujeta con pechera y correa o cadena que no sea de picos, para la protección del mismo animal. Tratándose de perros considerados como agresivos o entrenados para el*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*ataque, deberán ser acompañados por sus dueños, custodios o entrenadores sujetos con los mismos elementos y agregándole un bozal.”*

*De forma que la normatividad existente, si bien es adecuada, carece de medidas para llevarse a cabo de forma factible aún cuando el Artículo 86 del mencionado reglamento de protección a los Animales establece que los elementos policíacos deben de poner a disposición de los jueces municipales a los infractores.*

*Por lo que la iniciativa pretende sancionar conductas que de facto que ya se prohíben en un reglamento municipal.*

*De aprobarse la medida, ésta aseguraría una mejor relación de los ciudadanos con los animales, propios y los que forman parte de la fauna municipal, de igual forma al tener una sanción económica dichas conductas pueden generar ingresos al municipio.*

*Derivado de lo anterior, elevo ante este Ayuntamiento la presente iniciativa de*

#### **ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

*PRIMERO: Se adicionan las fracciones XXIX, XXX, XXXI y XXXII al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalajara*

*Artículo 13.- Se consideran faltas a las libertades, al orden y paz públicos, sancionándose de acuerdo al tabulador correspondiente, las siguientes:*

	<i>Salario Mínimo vigente</i>	<i>Arresto</i>
....		
<i>XXIX. Transitar con una mascota sin ir sujeta con correa, y en caso de perros considerados como agresivos o entrenados para el ataque sin bozal;</i>	<i>5 a 10</i>	<i>12 horas</i>
<i>XXX. Arrojar animales vivos o muertos en la vía Pública;</i>	<i>20 a 30</i>	<i>24 horas</i>
<i>XXXI. Agredir, maltratar o atropellar intencionalmente a los animales que se encuentren en la vía pública;</i>	<i>10 a 15</i>	<i>24 horas</i>
<i>XXXII. Azuzar animales para que agredan a las personas o se agredan entre ellos.</i>	<i>5 a 10</i>	<i>12 horas</i>

#### **TRANSITORIOS:**

*PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*SEGUNDO. Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Se turna a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como coadyuvante, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

**La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:** Gracias Presidente. Daré lectura a un extracto de las iniciativas que presentaré, por economía del tiempo solicitando al señor Secretario General se sirva plasmarlas mismas de manera íntegra en el acta de la sesión.

La primera de ellas consiste en buscar el reciclaje de llantas que se generan en el municipio, como ya es conocido por todos, el estado actual que guarda el planeta debido a los graves problemas ambientales de los que somos víctimas, no solamente afectan a la naturaleza sino a los que vivimos en este estado y en esta ciudad.

La humanidad ha sido legitimada con sus actos u omisiones, la testigo y protagonista primario del serio peligro en que se encuentra el ecosistema, sus elementos y el planeta.

Los desechos sólidos abandonados representan una molestia pública, obstruyen los desagües y drenajes abiertos, invaden los caminos, restan estética al panorama, emiten olores desagradables, polvos irritantes y contaminantes.

La masiva fabricación de neumáticos y las dificultades para hacerlos un desecho una vez utilizados constituye uno de los más graves problemas medio ambientales de los últimos años en todo el mundo.

La eliminación de neumáticos una vez usados afecta el medio ambiente porque generalmente terminan su vida útil en basureros incontrolados, el problema de la disposición final de los neumáticos fuera de uso, al no encontrarse en el presente una respuesta eficiente en el mundo, la magnitud del problema se ve reflejada en que solo estados Unidos de América genera por año más de 240 millones de neumáticos usados y la unión europea otros 120 millones.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

En ambas zonas el volumen de este descarte es elevado, en tanto que la demanda de neumáticos recauchutados es muy baja, lo cual provoca un incremento en las dificultades de la disposición final, una vez habiendo hecho el reciclaje de neumáticos y la posterior trituración de los mismos, se le pueden dar múltiples aplicaciones al caucho reciclado en la fabricación de suelos elásticos prefabricados, granza para campos de fútbol de hierba artificial como ingredientes en la mezcla de asfaltos para caminos etcétera.

El objetivo de esta iniciativa es implementar un programa integral de reciclaje de neumáticos en donde la Secretaría de Medio Ambiente a través de la de la Dirección de Manejo de Residuos, designará unidades de recolección de residuos asignadas para la recolección de las llantas en la vía pública y a petición de parte interesada previo reporte a la dirección, estos se les entregarán a la empresa ganadora de la licitación pública emitida para ello.

Es importante señalar que el punto primordial en el contrato referenciado es: que la empresa ganadora se obligará a cambiar el valor de los neumáticos entregados por la goma que sirve como ingrediente en la mezcla para asfaltos para que con ella se pavimenten nuestras calles a un bajo costo generando con ello un beneficio para nuestro municipio, para la ecología y para los ciudadanos.

Se propone como convocante la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y como coadyuvantes a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Es cuanto por la primera iniciativa.

*La suscrita Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, en uso de la facultad que le confiere los artículos 36, 58, 76 fracción II y IV, 81 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la fracción II del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto, "la implementación del Programa de reciclaje y la disposición final de neumáticos" de conformidad a la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I. *Como ya es conocido por todos, el estado actual que guarda el planeta debido a los graves problemas ambientales de los que somos víctimas, no solamente están afectando a la naturaleza, sino que ya los vivimos en nuestra ciudad, pues la humanidad ha sido, legitimada con sus actos u omisiones, la testigo y protagonista primario del serio peligro en que se*  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*encuentra en el ecosistema, sus elementos y en general el planeta tierra; más allá de localizar la causa o causas que originan el deterioro ambiental, se requiere emergentemente acciones efectivas de gobierno que incidan en obtener una mejor calidad del medio ambiente, de lo que se verán favorecidas está y las futuras generaciones. La relación que tiene todo ser humano con su medio es compleja y con determinadas facetas; algunas veces esa relación es solamente para disfrutar de él, en otras, para la satisfacción de necesidades; esta relación sociedad - naturaleza o humanidad - ambiente forma un binomio complejo que se conforma por el ecosistema y el sociosistema. Los problemas ambientales tienen su fuente precisamente en el desequilibrio en la relación y recónditas interferencias que impiden que ese sistema funcione adecuadamente y esto se debe, en su gran medida, a que cada uno de ellos tiene dinámicas diferentes, el ecosistema tiene sus propias reglas, tiempos y mecanismos de equilibrio, mientras el sociosistema tiene instituciones distintas que ha tenido que crear a través del tiempo, para conseguir un cierto equilibrio.*

**II.** *El crecimiento acelerado de la ciudad ha despojado a sus habitantes de las áreas verdes, limitando los espacios abiertos públicos y privados, y disminuido los principales pulmones purificadores de oxígeno en la urbe. La reforestación, protección y promoción de parques en las áreas urbanas es de vital importancia, ya que son generadores de oxígeno y mejoramiento de la calidad del aire, además de regular la temperatura y vientos urbanos.*

**III.** *Los desechos sólidos abandonados representan una molestia pública. Obstruyen los desagües y drenajes abiertos; invaden los caminos, restan estética al panorama, y emiten olores desagradables y polvos irritantes. Generalmente, un proyecto para desechos sólidos incluirá el mejoramiento de su recolección, disminuyendo de esta manera la cantidad de desechos abandonados. Sin embargo, si un proyecto no es diseñado apropiadamente para adecuarse a las necesidades y patrones de comportamiento de los residentes locales, puede resultar en mayores impactos relacionados con los desperdicios abandonados.*

**IV.** *Con dicha contaminación encontramos que afecta la salud pública, ello cuando los desechos sólidos no son correctamente contenidos y recolectados en el ambiente vital y de trabajo. Es más, existe un contacto directo cuando carecen de una inadecuada protección los trabajadores de recolección y eliminación (por ejemplo: guantes, botas, uniformes e instalaciones de mudanza y limpieza). Como resultado, el diseño de un proyecto de desechos sólidos necesita considerar los costos económicos de la contención de la basura y protección de los trabajadores, relativas a los potenciales impactos en la salud pública, a fin de obtener un nivel apropiado de diseño.*

**V.** *También puede afectar a la salud pública la incorrecta eliminación de los desechos sólidos en un botadero abierto. Aunque varios proyectos de desechos sólidos han contemplado el cerrado de botaderos abiertos e implementación de prácticas alternativas de eliminación sanitaria, pocos proyectos han tenido éxito en implementar este componente del proyecto debido a problemas en la adquisición de tierras y financiación local, así como presiones para la recirculación por parte del sector informal.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

**VI.** *La masiva fabricación de neumáticos y las dificultades para hacerlos desaparecer una vez usados, constituye uno de los más graves problemas medioambientales de los últimos años en todo el mundo. Un neumático necesita grandes cantidades de energía para ser fabricado - medio barril de petróleo crudo para fabricar un neumático de camión - y también provoca, si no es convenientemente reciclado, contaminación ambiental al formar parte, generalmente, de vertederos incontrolados. Existen métodos para conseguir un reciclado coherente de estos productos pero faltan políticas que favorezcan la recogida y la implantación de industrias dedicadas a la tarea de recuperar o eliminar, de forma limpia, los componentes peligrosos de las gomas de los vehículos y maquinarias.*

- *En España se generan cada año 250.000 toneladas de neumáticos usados.*
- *El 45% se deposita en vertederos controlados sin tratar, el 15% se deposita después de ser triturado y, el 40% no está controlado.*
- *Para eliminar estos residuos se usa con frecuencia la quema directa que provoca graves problemas medioambientales ya que produce emisiones de gases que contienen partículas nocivas para el entorno, aunque no es menos problemático el almacenamiento, ya que provocan problemas de estabilidad por la degradación química parcial que éstos sufren y producen problemas de seguridad en el vertedero.*



**VII.** *Las montañas de neumáticos forman arrecifes donde la proliferación de roedores, insectos y otros animales dañinos constituye un problema añadido. La reproducción de ciertos mosquitos, que transmiten por picadura fiebres y encefalitis, llega a ser 4.000 veces mayor en el agua estancada de un neumático que en la naturaleza.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

**VIII.** *La eliminación de neumáticos una vez usados, afecta al medioambiente porque generalmente éstos terminan su vida útil en basureros incontrolados. El problema de la disposición final de los neumáticos fuera de uso no encontró hasta el presente una respuesta eficiente en el mundo.*



**IX.** *La magnitud del problema se ve reflejada en que sólo Estados Unidos genera por año más de 240 millones de neumáticos usados y la Unión Europea otros 120 millones. En ambas zonas el volumen de este descarte es elevado, en tanto que la demanda de neumáticos recauchutados es muy baja, lo cual provoca un incremento de las dificultades en la disposición final. Por ello, es esperable que en el corto plazo se incrementen las presiones para favorecer la exportación de los neumáticos fuera de uso, ya sea en forma directa o utilizando a terceros países para la reconstrucción de los cascos; es decir tenderán a exportar hacia los países en vías de desarrollo los neumáticos recauchutados, lo que no es otra cosa que una forma encubierta de desprenderse de un residuo.*

**X.** *Principales contaminantes atmosféricos emitidos por los vehículos tenemos:*

*Humos negros*

*Están formados principalmente por partículas de carbón y de hidrocarburos no quemados; son característicos de los gases que emiten los motores Diesel y se hacen muy evidentes al observar el escape de un motor mal reglado.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### *Monóxido de carbono*

*El monóxido de carbono se genera por la combustión incompleta del carburante producida por la falta de oxígeno. Se trata de un gas tóxico, inodoro e incoloro, cuya presencia en los embotellamientos de tráfico puede llegar a niveles elevados.*

### *Hidrocarburos*

*Productos orgánicos que se generan por una combustión incompleta de carburantes. Estos compuestos, en combinación con los óxidos de nitrógeno y en presencia de la luz solar, forman oxidantes fotoquímicas que son componentes de la niebla fotoquímica.*

### *Plomo*

*Metal pesado tóxico aún presente en la gasolina llamada "súper", necesario para asegurar un funcionamiento sin problemas de los motores antiguos. Actualmente, el nivel máximo de plomo presente en esta gasolina está establecido a 0,15 gr. de plomo por litro de gasolina, óxidos de azufre, gases que provienen de la combustión de ciertos combustibles líquidos que contienen azufre.*

### *Óxidos de nitrógeno*

*Gases resultantes de la reacción del oxígeno y el nitrógeno del aire en las combustiones por efecto de la temperatura y de la presión.*

**XI.** *En la actualidad se pueden utilizar diversos métodos para la recuperación de neumáticos y la destrucción de sus componentes peligrosos. El sistema de tratamiento puede convertir los neumáticos en energía eléctrica.*

### *Termólisis.*

*Se trata de un sistema en el que se somete a los materiales de residuos de neumáticos a un calentamiento en un medio en el que no existe oxígeno. Las altas temperaturas y la ausencia de oxígeno tienen el efecto de destruir los enlaces químicos. Aparecen entonces cadenas de hidrocarburos. Es la forma de obtener, de nuevo, los compuestos originales del neumático, por lo que es el método que consigue la recuperación total de los componentes del neumático. Se obtienen metales, carbones e hidrocarburos gaseosos, que pueden volver a las cadenas industriales, ya sea de producción de neumáticos u a otras actividades.*

### *Pirolisis:*

*Aun está poco extendido, debido a problemas de separación de compuestos carbonados que ya están siendo superados. Según los datos de la empresa Chemysis SA.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Este procedimiento (fabrica piloto) está operativo en Taiwán desde 2002 con cuatro líneas de pirolisis que permiten reciclar 9000 toneladas por año. En la actualidad el procedimiento ha sido mejorado y es capaz de tratar 28.000 toneladas de neumáticos usados por año, a través de una sola línea. Los productos obtenidos después del proceso de pirolisis son principalmente: gas, similar al propano que se puede emplear para uso industrial, Aceite industrial líquido que se puede refinar en Diesel. /Coke / Acero*

*La empresa Chemisis SA está estudiando la implantación de una o dos fabricas en la península Ibérica.*

#### *Incineración:*

*Proceso por el que se produce la combustión de los materiales orgánicos del neumático a altas temperaturas en hornos con materiales refractarios de alta calidad, ms un proceso costoso y además presenta el inconveniente de la diferente velocidad de combustión de los diferentes componentes y la necesidad de depuración de los residuos por lo que no resulta fácil de controlar y además es contaminante. Genera calor que puede ser usado como energía, ya que se trata de un proceso exotérmico. Con este método, los productos contaminantes que se producen en la combustión son muy perjudiciales para la salud humana, entre ellos el monóxido de carbono - Xileno Hollín - óxidos de nitrógeno, dióxido de carbono -óxidos de zinc benceno - fenoles, dióxido de azufre - óxidos de plomo, tolueno, además el hollín contiene cantidades importantes de hidrocarburos aromáticos policíclicos, altamente cancerígenos. El zinc, en concreto, es particularmente tóxico para la fauna acuática, también tiene el peligro de que muchos de estos compuestos son solubles en el agua, por lo que pasan a la cadena trófica y de ahí a los seres humanos.*

#### *Trituración Criogénica:*

*Este método necesita unas instalaciones muy complejas lo que hace que tampoco sean rentables económicamente y el mantenimiento de la maquinaria y del proceso es difícil. La baja calidad de los productos obtenidos y la dificultad material y económica para purificar y separar el caucho y el metal entre sí y de los materiales textiles que forman el neumático, provoca que este sistema sea poco recomendable.*

#### *Trituración Mecánica:*

*Es un proceso puramente mecánico y por tanto los productos resultantes son de alta calidad limpios de todo tipo de impurezas, lo que facilita la utilización de estos materiales en nuevos procesos y aplicaciones. La trituración con sistemas mecánicos es, casi siempre, el paso previo en los diferentes métodos de recuperación y rentabilización de los residuos de neumáticos. “*

**XII.** *Una vez habiendo hecho la trituración de los neumáticos, se le puede dar múltiples aplicaciones del caucho reciclado se encuentra la fabricación de: suelos elásticos prefabricados, granza para campos de fútbol de hierba artificial, como ingrediente en la mezcla de asfaltos para caminos, para parques infantiles o materiales aislantes o térmicos; puede convertirse también en energía eléctrica utilizable en la propia planta de reciclaje o conducirse a otras instalaciones distribuidoras, pueden usarse también en alfombras, aislantes de vehículos o losetas de goma.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Se han usado para materiales de fabricación de tejados, pasos a nivel, cubiertas, masillas, aislantes de vibración.*

*Otros usos son los deportivos, en campos de juego, suelos de atletismo o pistas de paseo y bicicleta. Las utilidades son infinitas y crecen cada día, como en cables de freno, compuestos de goma, suelas de zapato, bandas de retención de tráfico, compuestos para navegación o modificaciones del betún.*

**XIII.** *Como autoridades competentes y responsables de vigilar y regular el adecuado funcionamiento de este Mercado debemos atender de manera puntual la problemática que aqueja a nuestra ciudad en materia de medio ambiente, lo cual refleja el corazón de la presente iniciativa, con la cual se busca erradicar malas costumbres arraigadas por años que sin duda representan una guerra silenciosa que podría desencadenar graves consecuencia.*

**XIV.** *El objetivo de esta iniciativa es implementar un programa integral de reciclaje de neumáticos, en donde la Secretaria de Medio Ambiente a través, de la Dirección de Manejo de Residuos, designará unidades de recolección de residuos asignadas a este Departamento para la recolección de neumáticos de la vía pública y a petición de parte interesada previo reporte a la misma dirección.*

**XV.** *Se deberá realizar una licitación pública para elegir a la empresa que se encargara del reciclaje de los neumáticos acopiados, en base a lo estipulado en los lineamientos municipales aplicables al caso.*

**XVI.** *Todo lo anterior irá fortaleciendo la participación de los ciudadanos, para la disminución de la contaminación del medio ambiente.*

**XVII.** *Por tal motivo y como parte de una política ambiental que promueve este Ayuntamiento, se pretende continuar con el apoyo y la cultura del reciclaje, mismo que trae consigo grandes beneficios.*

**XVIII.** *Una vez elegida a la empresa ganadora se deberá, realizar por parte de la Dirección Jurídica del Municipio el Contrato a que haya lugar, atendiendo a las disposiciones legales aplicables al caso concreto.*

**XIX.** *Es importante señalar que el punto primordial en el contrato referenciado, es que la empresa ganadora se obligará a cambiar el valor de los neumáticos entregados por la goma que sirve como ingrediente en la mezcla para asfaltos, para que con ello se pavimenten nuestras calles a mas bajo costo, generando ello un beneficio para nuestro Municipio y por ende para los ciudadanos.*

**XX.** *El compromiso social de éste Gobierno Municipal es inminente pues debe participar activamente en la búsqueda de soluciones a las diferentes problemáticas que aquejan a nuestro municipio, lo que representa la causa fundamental para presentar ante éste Órgano de Gobierno la presente iniciativa, cuya motivación resulta plenamente fundada y motivada, pues con ello se busca encontrar una solución al problema de manejo de neumáticos, lo que conllevaría consecuentemente la solución a lo que muchas administraciones no lo han podido conseguir de manera idónea.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

**XXI.** *Es de suma importancia mencionar que la presente iniciativa encuadra perfectamente con el plan de trabajo de esta administración, toda vez que es primordial el lograr mejorar la calidad de nuestro medio ambiente a través de la ejecución de verdaderas y eficaces acciones y un entorno sano para la ciudadanía en general.*

**XXII.** *Los resultados que se lograrán obtener a corto plazo será mejorar la imagen de nuestra ciudad, disminuyendo la contaminación visual de nuestras calles y a mediano y largo plazo lograremos mejorar la calidad de nuestro medio ambiente, además de obtener un beneficio económico a favor de nuestro Municipio.*

**XXIII.** *En relación a las repercusiones jurídicas, económicas, laborales, sociales, encontramos que no generaría repercusiones económicas y laborales puesto que las dependencias involucradas ya cuentan con un presupuesto y personal asignado para el ejercicio de sus funciones, en cuanto las repercusiones sociales éstas son muy importantes ya que se están realizando las acciones para el mejoramiento en la calidad de nuestro medio ambiente.*

*Por las consideraciones anteriores y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 86 de la Constitución Política del Estado; 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración, proponiendo su turno a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente como convocante, así como a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Gobernación Reglamentos y Vigilancia como coadyuvantes, la presente iniciativa de*

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** *Se aprueba “la implementación del Programa de reciclaje y la disposición final de neumáticos”*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaria de Medio Ambiente, para que a través de la Dirección de Manejo de Residuos recoja los neumáticos de la vía pública y los que a petición de parte interesada se señalen.*

**TERCERO.** *Se aprueba la realización del Contrato respectivo a razón de la empresa ganadora de la licitación pública, para el reciclaje de neumáticos.*

**CUARTO.** *Se aprueba enviar a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente como convocante, Hacienda Pública, Gobernación Reglamentos y Vigilancia como coadyuvantes.*

**QUINTO.** *Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración compañeras y compañeros regidores, el turno a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como convocante, así como las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Gobernación Reglamentos y Vigilancia como coadyuvantes, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

**La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:** La segunda iniciativa tiene por objeto implementar un programa que tendrá como finalidad la realización de poda, remozamiento y rehabilitación integral de los jardines identificados con cédulas de registro 456, 2119 y 2120 camellón alledaño y la escultura situada en el interior del jardín número 2120 que se encuentran ubicados en el Boulevard Marcelino García Barragán entre Río Nilo y Avenida Presidentes en la colonia Lomas del Paradero en este Municipio.

El crecimiento acelerado de la ciudad ha despojado a sus habitantes de las áreas verdes, limitando los espacios abiertos, públicos y privados y disminuido los principales pulmones purificadores de oxígeno en la urbe.

La reforestación, protección y promoción de parques en las áreas urbanas es de vital importancia, ya que son generadores de oxígeno y mejoramiento de la calidad del aire, además de regular la temperatura y vientos urbanos, estos parques, camellones y esculturas de nuestra ciudad se encuentran en una zona de corredor panamericano por lo cual tenemos la urgente y apremiante necesidad de darles atención, mantenimiento y remozamiento en razón de que están en pésimas y deplorables condiciones.

Se aprueba pues enviar a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro Barrios Tradiciones y Monumentos, de Servicios Públicos Municipales y de Cultura como coadyuvantes.

Por la segunda iniciativa es cuanto Presidente.

*La suscrita Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente en uso de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81 fracción II, 82 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto, "Implementar un programa el cual tendrá como finalidad el realizar Podas, Remozamiento y Rehabilitación Integral de los Jardines identificados bajo cédula La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*de registro numero 456, 2119 y 2120, el camellón aledaño y la escultura situada en el interior del jardín numero 2120, los cuales se encuentran ubicados en el Boulevard Marcelino García Barragán entre Río Nilo y Av. Presidentes, ello en la Colonia Lomas del Paradero, en este Municipio, de conformidad a la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La conservación y restauración ambiental a través de los parques, constituye espacios que permiten desarrollar actividades que incrementan la calidad de vida de los habitantes de las áreas urbanas.*

*Es de conocimiento general, que los graves problemas que aquejan a nuestra ciudad y a la comunidad tapatía, son los ambientales, la humanidad ha sido, legitimada con sus actos u omisiones, la testigo y protagonista primario del serio peligro en que se encuentra en el ecosistema, sus elementos y en general el planeta tierra; más allá de localizar la causa o causas que originan el deterioro ambiental, se requiere emergentemente acciones efectivas de gobierno que incidan en obtener una mejor calidad del medio ambiente, de lo que se verán favorecidas está y las futuras generaciones. La relación que tiene todo ser humano con su medio es compleja y con determinadas facetas; algunas veces esa relación es solamente para disfrutar de él, en otras, para la satisfacción de necesidades; esta relación sociedad- naturaleza o humanidad - ambiente forma un binomio complejo que se conforma por el ecosistema y el sociosistema. Los problemas ambientales tienen su fuente precisamente en el desequilibrio en la relación y recónditas interferencias que impiden que ese sistema funcione adecuadamente y esto se debe, en su gran medida, a que cada uno de ellos tiene dinámicas diferentes, el ecosistema tiene sus propias reglas, tiempos y mecanismos de equilibrio, mientras el sociosistema tiene instituciones distintas que ha tenido que crear a través del tiempo, para conseguir un cierto equilibrio.*

*El crecimiento acelerado de la ciudad ha despojado a sus habitantes de las áreas verdes, limitando los espacios abiertos públicos y privados, y disminuido los principales pulmones purificadores de oxígeno en la urbe. La reforestación, protección y promoción de parques en las áreas urbanas es de vital importancia, ya que son generadores de oxígeno y mejoramiento de la calidad del aire, además de regular la temperatura y vientos urbanos.*

*Debido a la importancia de las áreas verdes para la biodiversidad y el medio ambiente se expusieron algunas medidas en la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro, en 1992, todos los países participantes adoptaron la Agenda 21 que es un Plan de acción sobre cómo puede actuar el mundo en favor del desarrollo sostenible. Esto les obliga también a trabajar en favor del desarrollo sostenible, una obligación que, a su vez, corresponde a los administradores de áreas verdes urbanas. Señalando así que la importancia de los árboles toda vez que interceptan partículas de materia y absorben contaminantes gaseosos como el ozono, el dióxido de azufre y el dióxido de nitrógeno, eliminándolos así de la atmósfera. Los árboles emiten también diversos compuestos orgánicos volátiles como el isopreno y los mono terpenos que pueden contribuir a la formación de ozono en las ciudades. Mediante la transpiración del agua y las superficies sombreadas, los árboles reducen la temperatura del aire; debido a que los árboles reducen la temperatura del aire, dan sombra a los edificios en verano y frenan los vientos invernales, pueden contribuir a reducir el consumo de energía en los edificios y en consecuencia a reducir la emisión de contaminantes de las instalaciones generadoras de*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*energía. Las plantaciones de protección a lo largo de carreteras de tráfico denso y alrededor de las áreas industriales son, por lo tanto, un medio eficaz para reducir la contaminación del aire. Pero esto, indudablemente no puede tomarse como excusa para pasar por alto la lucha contra la contaminación en su origen.*

*Este desequilibrio ambiental en nuestra ciudad, repercute hasta en la forma de gobernar en la estructura económica nos hace protagonista activos para emprender acciones a corto plazo. Si se puede conocer a la naturaleza, y ver cuáles son las maniobras y móviles humanos que lo alteran negativamente o trastocan la relación de independencia, también se puede reestructurar la organización social para hacer que esta relación sea más equilibrada. Los paradigmas actuales nos dicen que no se puede considerar a la ecología, sin que se encuentre ligada con la sociedad, esto es cada vez que se trate el equilibrio ecológico, debemos referirnos a la vinculación de la sociedad - medio ambiente, pues de esta última premisa, se pueden diseñar políticas regionales y municipales de relevancia. De tal suerte que los trabajos que se emprendan, rastreen al fenómeno ecológico, crear mecanismos y políticas sustentables eficientes duraderas y armónicas con la naturaleza, que aborden y controlen estas formas de organización social, con el fin último de reactivar los procesos de sustentación del equilibrio de los ecosistemas.*

*El hombre en su búsqueda por satisfacer sus necesidades personales o comunitarias utiliza la madera para fabricar muchos productos. La madera también es usada como combustible o leña para cocinar y calentar. Por otro lado, las actividades económicas en el campo requieren de áreas para el ganado o para cultivar diferentes productos. Esto ha generado una gran presión sobre los bosques.*

*Al realizar derribos indiscriminados en un bosque, los organismos que allí vivían quedan sin hogar. En muchos casos los animales, plantas y otros organismos mueren o les toca mudarse a otro bosque. Destruir un bosque significa acabar con muchas de las especies que viven en él. Algunas de estas especies no son conocidas por el hombre. De esta manera muchas especies se están perdiendo día a día y desapareciendo para siempre del planeta.*

*Como es bien sabido, los bosques regulan el clima y a nivel global los bosques reducen el calentamiento de la atmósfera y en las ciudades la pérdida de árboles eleva las temperaturas y la evaporación del suelo, la falta de árboles en algunos cuadros de la ciudad permite que las olas de calor sean más severas, las temperaturas en las calles de las ciudades puede ser hasta 3 grados centígrados más en promedio que en la de los parques.*

*En este orden señalaremos la importancia de los árboles: Regulación Hídrica( el árbol amortigua la lluvia ), Regulación Térmica ( el árbol da sombra, los bosques regulan el clima, los árboles reducen la velocidad del viento ), Reducen la contaminación el aire ( el árbol filtra los vientos, el árbol secuestra el bióxido de carbono que contamina la atmósfera ), Reducen la Contaminación Sonora ( los árboles abaten el ruido), El árbol genera biodiversidad, Mejoran la calidad de vida, los árboles revaloran la propiedad residencial, El árbol urbano ahorra energía eléctrica.*

*Los árboles y, colectivamente el bosque urbano son bienes importantes que requieren cuidado y mantenimiento al igual que otras propiedades públicas. Los árboles trabajan para nosotros 24 horas todos los días para mejorar nuestro ambiente y nuestra calidad de vida.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

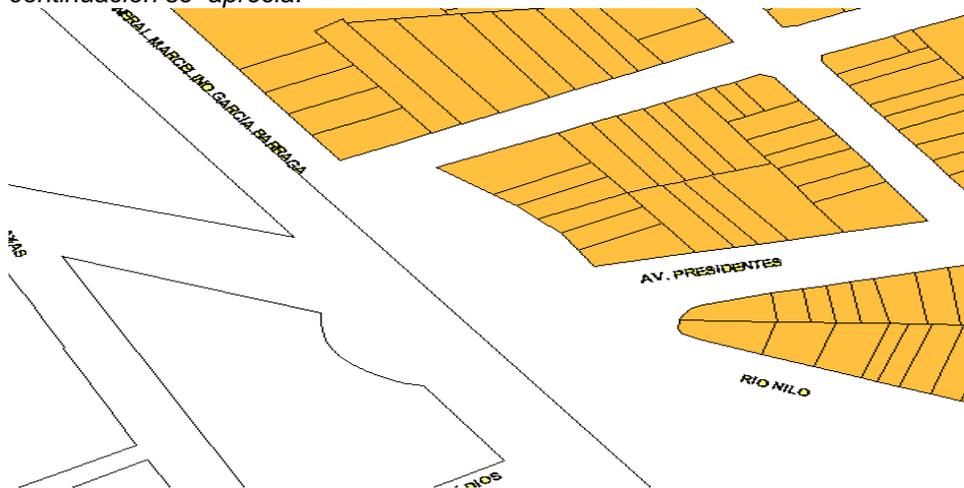
### Ayuntamiento de Guadalajara

*Sin árboles, la ciudad es un paisaje estéril de concreto, ladrillo, acero y asfalto. Imagínese la ciudad sin árboles, sin parques o sin camellones con vegetación. ¿Sería un lugar donde a usted le gustaría vivir? Los árboles hacen a las comunidades habitables para la gente. Los árboles añaden belleza y crean un ambiente beneficioso para nuestra salud mental.*

*Dada la grave problemática señalada, y ante la falta de conciencia por parte de la población ante estos acontecimientos, es el origen de la presente iniciativa, pues nosotros como municipio debemos de tratar de mitigar tan lamentables hechos con una autentica reforestación de las áreas verdes con las que cuenta el Municipio.*

*Pues en la actualidad algunos de los parques que conforman el patrimonio verde de nuestro Municipio se encuentran descuidados y prácticamente sin árboles, las cuales describen la situación que aqueja a los jardines identificados con cédula de registro número 456, 2119, 2120, los cuales se encuentran ubicados en el Boulevard Marcelino García Barragán entre Río Nilo y Av. Presidentes, ello en la Colonia Lomas del Paradero.*

*Bajo cédula de registro 456 encontramos el jardín identificado con el mismo número el cual a continuación se aprecia:*



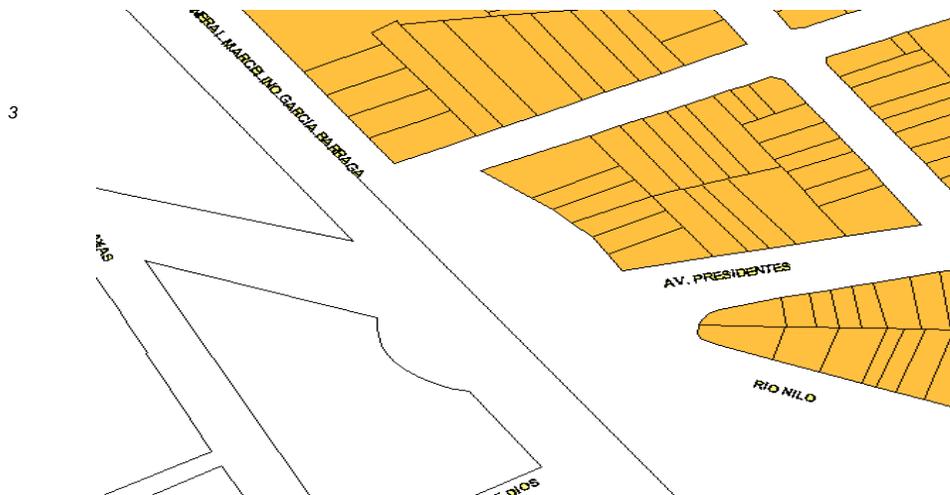
<sup>1</sup> Mapa donde se advierte la ubicación geográfica jardín con cédula de registro 456.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*



**XXIV.** De la misma manera encontramos el jardín con cédula de registro 2119, mismo que a continuación se advierte:



<sup>2</sup> Fotografía donde se observa el jardín identificado bajo cédula de registro número 456.

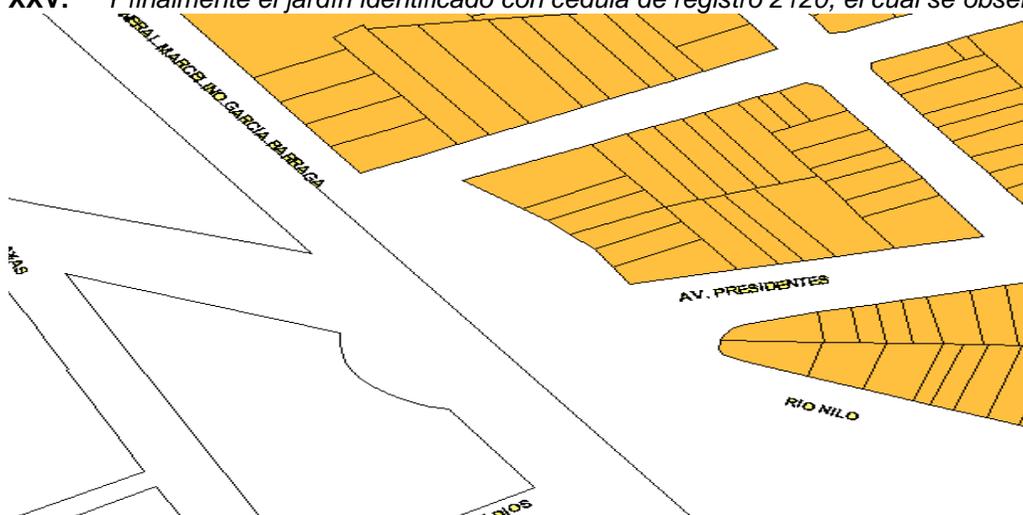
<sup>3</sup> Mapa en donde se advierte la ubicación geográfica jardín identificado con cédula de registro número 2119.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*



XXV. Y finalmente el jardín identificado con cédula de registro 2120, el cual se observa:



<sup>4</sup> Fotografía donde se aprecia el jardín identificado con número de cédula 2119.

<sup>5</sup> Mapa en donde se advierte la ubicación geográfica jardín identificado con cédula de registro número 2120.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

6

*En las imágenes anteriormente visualizadas se puede advertir que en el año 2009 los jardines antes señalados se encontraban en condiciones medias, pero al paso de 2 años se han deteriorado demasiado para encontrarlo en las lamentables condiciones que a continuación se observan.*



7

<sup>6</sup> Fotografía donde se aprecia el jardín identificado con cédula de registro número 2120.  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*



8



9

---

<sup>7</sup> Fotografía donde se perciben las condiciones actuales del jardín identificado con cedula de registro número 2119.

<sup>8</sup> Fotografía donde se observan las condiciones actuales del jardín identificado con cedula de registro número 2119

<sup>9</sup> IDEM.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*



<sup>10</sup> Fotografía donde se advierten las condiciones actuales del jardín identificado con cedula de registro número 456.

<sup>11</sup> IDEM.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*



12



13

---

<sup>12</sup> Fotografía donde se perciben las condiciones actuales del jardín identificado con cedula de registro número 2119

<sup>13</sup> IDEM

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*



<sup>14</sup> Fotografía donde se visualizan las condiciones actuales del jardín identificado con cedula de registro número 2120

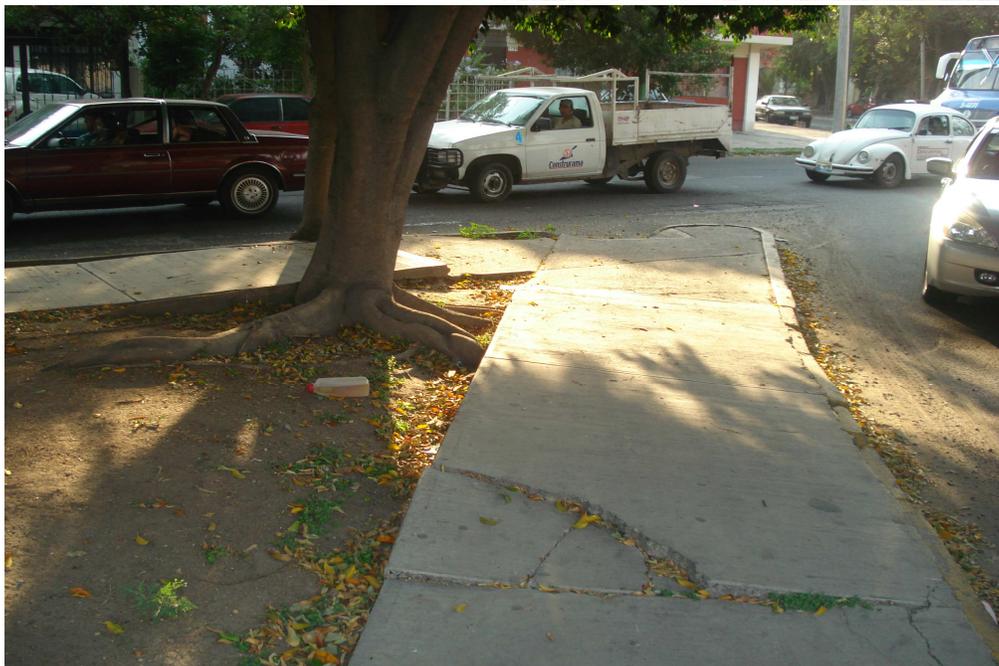
<sup>15</sup> IDEM.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*



16



17

<sup>16</sup> Fotografía donde se observan las condiciones actuales del jardín identificado con cedula de registro número 2120.

<sup>17</sup> IDEM.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

18



19

*Tal y como se aprecia en las imágenes anteriormente visualizadas se advierte que las condiciones en las que se encuentran dichos jardines son deplorables y si a eso le sumamos el*

<sup>18</sup> Fotografía donde se advierte las condiciones actuales del jardín identificado con cedula de registro número 2119

<sup>19</sup> FOTOGRAFÍA DONDE SE APRECIAN LAS INSTALACIONES DE CODE PARADERO.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*hecho de que justo enfrente de dichos jardines se encuentran instalaciones del CODE paradero, misma que servirá de sede de eventos relativos a la justa deportiva Juegos Panamericanos, próximos a celebrarse en el mes de octubre en nuestra ciudad, solamente me queda una reflexión, al contar con jardines en grave situación de descuido, con lugares en los que los turistas tendrán de observar inevitablemente, ¿es verdaderamente esa la imagen que queremos proyectar al mundo?, ¿Guadalajara como ciudad siendo sede Panamericana, cuenta en este momento con la infraestructura adecuada para la celebración de la justa deportiva?; estas y otras interrogantes quedan en el aire, ya que las imágenes hablan por si solas.*

*A manera de información se debe saber que las instalaciones del CODE Paradero, serán sede de:*

*Nombre Oficial*

*Foro de Halterofilia*

*Ubicación*

*CODE Paradero*

*Marcelino García Barragán No.1820,*

*Colonia Atlas*

*Tlaquepaque, Jalisco*

*Capacidad/Espectadores: 1076*

*Información general*

*- Auditorio para 576 personas con ampliaciones laterales de 500 personas en cada lado.*

*- Tecnología de audio y video para eventos diversos.*

*- Área de entrenamiento, oficinas, 32 plataformas de entrenamiento, áreas de masaje, jacuzzi y vestidores*



20

<sup>20</sup> FORO DE ALTEROFILIA, CODE PARADERO.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### Ayuntamiento de Guadalajara



21

*Tomando como Premisa los puntos anteriormente expuestos, los Regidores que integran esta Comisión nos manifestamos a favor de las zonas verdes, de los parques urbanos que serían considerados como pequeños pulmones dentro de la ciudad, en si, nos declaramos defensores de la vida de los árboles, porque esto es lo que hace la estructura verde de una ciudad.*

*El objeto de la presente iniciativa es “Implementar un programa el cual tendrá como finalidad el realizar podas, remozamiento y rehabilitación integral de los jardines identificados bajo cédula de registro numero 456, 2119, 2120, el camellón aledaño y la escultura situada en el interior del jardín numero 2120, los cuales se encuentran ubicados en el boulevard Marcelino García Barragán entre Río Nilo y Av. Presidentes, ello en la Colonia Lomas del Paradero, en este Municipio.*

*Debido a que la mayoría del arbolado se encuentra muy descuidado, es nula la existencia de césped en la áreas que actualmente están compuestas por tierra, y la escultura del lugar se encuentra grafitiada, es razón suficiente para solicitar el podar los árboles emplagados y los de altura considerable previa valoración y dictaminación de los mismos, retirar los árboles secos y la basura existente, reparar la infraestructura como lo son banquetas, camellones y escultura, reforestación de arbolado y césped en los tres jardines y camellón aledaño, así como la instalación de botes donde se deposite la basura debidamente separada.*

*Es de recordar que nosotros como Municipio tenemos la obligación de mantener una ciudad y un Municipio con una imagen urbana digna que haga más placentera la vida de los Tapatíos, y nos proyecte al mundo como una ciudad limpia preocupada por la calidad de nuestro medio*

---

<sup>21</sup>IDEM.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*ambiente, siendo los servicios públicos los principales encargados de realizar la promoción de estos cambios en nuestra ciudad.*

*Para la realización de lo anterior encontramos la fundamentación jurídica en la Ley General y Estatal para el Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente en su arábigos 1 fracción I, III y VI, VII así como en el Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara en su artículo 1 y demás correlativos, si embargo el artículo primero versa sobre lo siguiente:*

*“...Artículo 1*

*El presente reglamento es de orden público e interés social, y tiene por objeto regular y asegurar la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes del Municipio, en beneficio y seguridad de la ciudadanía, a fin de lograr un nivel ecológico propicio para el desarrollo del ser humano...”*

*Por las consideraciones anteriores y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 86 de la Constitución Política del Estado; 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; y 76, 81 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración, proponiendo su turno a la Comisión Edilicia de Medio ambiente como convocante, Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, Servicios Públicos Municipales y Cultura como coadyuvantes la presente iniciativa de:*

#### **ACUERDO:**

*PRIMERO. Se aprueba “Implementar un programa el cual tendrá como finalidad el realizar Podas, Remozamiento y Rehabilitación Integral de los Jardines identificados bajo cédula de registro número 456, 2119, 2120, el camellón aledaño y la escultura situada en el interior del jardín numero 2120, los cuales se encuentran ubicados en el Boulevard Marcelino García Barragán entre Río Nilo y Av. Presidentes, ello en la Colonia Lomas del Paradero, en este Municipio.*

*SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología para que realicen las podas, remozamiento y rehabilitación de los Jardines identificados bajo cédula de registro número 456, 2119 y 2120, así como una reforestación en dichos jardines y camellón señalados.*

*TERCERO. Se instruye a la Secretaria de Medio Ambiente para que disponga las acciones necesarias para que se instalen botes de basura, mismos que deberán de contar con la señalización para la adecuada separación de residuos.*

*CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que realice las obras necesarias para el remozamiento de las banquetas, camellón además de implementar rampas para personas discapacitadas, en los espacios que lo permitan.*

*QUINTO. Se instruye a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales y a la Dirección de Alumbrado Publico, para que a la brevedad realice un recorrido, en los jardines señalados a fin de que realicen la instalación de lámparas que permitan una adecuada iluminación, en los sitios que lo permitan.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*SEXTA. Se instruye a la Secretaria de Cultura, para que realice las obras necesarias para la mejora de imagen de la escultura localizada en el jardín identificado bajo número de cédula 2120.*

*SÉPTIMA. Se aprueba enviar a la Comisión Edilicia de Medio ambiente como convocante, Centro, Barrios Tradicionales y Monumento, Servicios Públicos Municipales y Cultura como coadyuvantes.*

*OCTAVA. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración compañeras y compañeros regidores, la iniciativa con el turno a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como convocante y a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, así como Servicios Públicos Municipales y de Cultura como coadyuvante, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

**La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:** Gracias. La tercera iniciativa que se somete a la consideración también de este Órgano de Gobierno se refiere a la FICAC, Federación Internacional de Cuerpos y Asociaciones Consulares, se auspicia la celebración de un congreso mundial de cónsules cada tres años y convoca a funcionarios consulares de los cinco continentes así como especialistas en los temas y materias a tratar y público en general.

La FICAC invita a Guadalajara a encabezar un mayor liderazgo histórico en el mundo de la diplomacia con este evento, es importante señalar que Guadalajara fue democráticamente electa como sede del Congreso Mundial Consular durante el congreso anterior celebrado en Turquía en el año de 2009.

Así pues, es importante que este Gobierno Municipal analice y realice las gestiones necesarias para apoyar a la FICAC y a la ANDECO, para que Guadalajara sea la sede de este congreso tan importante, siendo la finalidad de la presente iniciativa, el que se apruebe que Guadalajara sea esta sede de congreso mundial, así como que se instale un comité para la organización de este importante evento y que se presupuesten los gastos que se originarían para que nuestra ciudad fuera sede del décimo congreso mundial de cónsules de FICAC, Federación Internacional de Cuerpos y Asociaciones Consulares.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

La presente iniciativa no tendría repercusiones jurídicas, laborales o sociales adversas sino por el contrario, las tendría sociales y ambientales importantes en razón de que este congreso se dedicará al cuidado controlado y cambio climático alrededor del mundo con efectos primordiales en nuestro país.

Por lo tanto solicitamos se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, así como a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo como coadyuvante.

*La suscrita Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, en uso de la facultad que me confieren los artículos 76 fracción II, 81 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la fracción II del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto “que Guadalajara sea la sede del Décimo Congreso Mundial Consular y se instale un comité para la organización del mismo”, lo anterior en base a la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*I. La FICAC, Federación Internacional de Cuerpos y Asociaciones Consulares, auspicia la celebración de un Congreso Mundial de Cónsules cada tres años y convoca a funcionarios consulares de los cinco Continentes, con la participación de altas personalidades, lo cual representa una oportunidad significativa para la ciudad sede y el país anfitrión en todos los campos, por sus connotaciones socioculturales, económicas y de favorable apertura política a las relaciones multilaterales.*



*II.  
III.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

IV. El Congreso Mundial Consular 2012 (Dos mil doce), habrá de convocar a miles de participantes provenientes de todas las latitudes, para desahogar el tema central del Medio Ambiente, el Cambio Climático, el Desarrollo Sustentable, así como la Protección a la Biodiversidad y a los Ecosistemas.

V. Dicho congreso sería el primero que se haya celebrado en el continente americano ya que, si bien la FICAC (Federación Internacional de Cuerpos y Asociaciones Consulares), ha sido un organismo de vocación internacional desde su fundación en Dinamarca el año de 1982 (mil novecientos ochenta y dos), ha operado con mayor presencia en África, Asia y Europa.

VI. Así las cosas Guadalajara encabezaría un valioso liderazgo histórico en el mundo de la diplomacia con este evento.

VII. Como antecedentes podemos mencionar que en México ya se celebró el Foro Consular de la Américas en Cancún, en noviembre de 2001, así como la Cumbre Consular de las Américas en Guadalajara, en mayo 2005, mencionando que ambos eventos fueron auspiciados por FICAC Y ANDECO.<sup>22</sup>



VIII.

IX.

X.

XI.

XII.

XIII.

XIV.

XV.

XVI. Es importante señalar que Guadalajara fue democráticamente electa como sede del Congreso Mundial Consular durante el congreso anterior, celebrado en Turquía el año 2009 (dos mil nueve).

<sup>22</sup> Federación Internacional de Cuerpos y Asociaciones Consulares.

Asociación Nacional de Cónsules-México.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

XVII. *Por esa razón sería para ésta ciudad de Guadalajara un honor recibir a las personalidades de los cinco continentes. Así como que nuestro país y ciudad estaría resaltada por la celebración del congreso en mención en todo el mundo.*

XVIII. *Mencionando que ésta Ciudad de Guadalajara ha sido sede tanto nacional, como internacional de muchos congresos y convenciones, por lo que en ésta ocasión no se debe quedar atrás, aún más por lo temas tan importantes que se tocaran en dicho congreso y que son en beneficio del Medio Ambiente y de la sociedad en general.*

1.



XIX.

XX. *Así las cosas es importante que éste Gobierno Municipal realice las gestiones necesarias para apoyar a la FICAC y a la ANDECO<sup>23</sup>, para que Guadalajara sea la sede de éste congreso tan importante.*

XXI. *Dicho Congreso de celebrarse en México y en ésta Ciudad de Guadalajara sería en el último trimestre del año 2012.*

XXII. *Siendo la finalidad de la presente iniciativa el que se apruebe que Guadalajara sea la sede de éste congreso mundial, así como que se instale un comité para la organización de éste importante evento, así como para que se presupuesten los gastos que se originarían para que nuestra ciudad sea la sede del "Décimo Congreso Mundial de Cónsules de FICAC (Federación Internacional de Cuerpos y Asociaciones Consulares).*

---

<sup>23</sup> Federación Internacional de Cuerpos y Asociaciones Consulares.

Asociación Nacional de Cónsules-México.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

XXIII. Se anexa solicitud de petición firmado por el Cónsul de Austria y Consejero de FICAC, así como Presidente Honorario de ANDECO (Asociación Nacional de Cónsules-México) Co.Titular del Comité de Cambio Climático- FICAC, Eric Coufal Díaz-Garza.

*La presente iniciativa, no tiene repercusiones jurídicas, o laborales adversas, si no por el contrario tiene repercusiones sociales y ambientales importantes para la mitigación de los efectos negativos al cambio climático y en cuanto a las repercusiones pecuniarias, nos encontramos en tiempo forma para presupuestar para el año próximo los gastos que se originaran por el presente congreso.*

*Solicitando se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y a las Comisiones de Medio Ambiente, así como a Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, como coadyuvante.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, fracción II, 81 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Órgano de Gobierno, la aprobación de los siguientes puntos de*

#### **ACUERDO:**

*PRIMERO. Se aprueba la presente iniciativa que tiene por objeto “que Guadalajara sea la sede del Décimo Congreso Mundial Consular y se instale un Comité para la organización del mismo”.*

*SEGUNDO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta de la regidora, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

**La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:** Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el Regidor Karlos Ramssés Machado Magaña.

**El Regidor Karlos Ramssés Machado Magaña:** Con su venía señor Presidente, voy a presentar una iniciativa que propone dotar de mayor presupuesto al Programa Barrio Futuro, para el desarrollo del proyecto integral de detención, prevención, atención a niñas, niños y adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad en entornos violentos.

Se propone sea turnada a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante.

Es cuanto Presidente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el turno que se propone es a la Comisión de Hacienda Pública, así como a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

**La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela:** Gracias señor Presidente. La siguiente es una iniciativa de acuerdo para promover el fortalecimiento del parque vehicular de la Secretaría de Servicios Médicos, priorizando las ambulancias.

La Secretaría de Servicios Médicos nos describe que actualmente el estado de las ambulancias en el Municipio de Guadalajara, no reúne los estándares de calidad para el traslado de pacientes de acuerdo a la norma oficial, ello derivado de que se cuenta con ambulancias de distintos modelos, desde el modelo 91, 93, 2000, 2002, 2005, 2006 y 2007 catorce de ellas en estado malo, uno en estado regular y las cuatro del año 2007 en buen estado.

Ante un avasallador número de servicios de urgencias atendidos con este equipo, los niveles de calidad y eficacia de los servicios dependen total y absolutamente de la disposición de los servicios públicos, lo que imprime a la labor del personal de la secretaría una carga laboral y de estrés cada vez más pesada, condición que demerita en seria medida la mejoría de las prestaciones de los servicios médicos municipales y que afectan las condiciones adecuadas de atención a las personas. Lo que antecede aquí ante la falta del equipamiento debido, es la vida de los ciudadanos, esta es una condición por demás apremiante pero que parece que pese a lo dispuesto de la propia dependencia por advertir la necesidad de este tipo, no se obtienen los resultados necesarios, por lo cual ante tal situación y considerando que se trata de una condición necesaria lo cual el Ayuntamiento no puede omitir y dejar de lado, es imperativo que este Órgano de Gobierno entre al estudio y análisis de lo que he aquí descrito para su pronta atención a favor de la ciudadanía, principalmente considerando las repercusiones favorables en todo sentido de lo propuesto y la eminente proximidad de la federación de los Juegos Panamericanos 2011, situación ante la cual las condiciones que el número de casos de necesidad de equipo adecuado pueden potencializar.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

Por lo tanto, debido de los términos expuestos, es que pongo a consideración de este Órgano de Gobierno en los términos del acuerdo respectivo para su estudio, análisis y en su caso aprobación, solicitando se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Hacienda Pública por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

*En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara la suscrita someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo para promover el fortalecimiento del parque vehicular de la Secretaría de Servicios Médicos, priorizando las ambulancias, lo anterior de conformidad a la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La Secretaría de Servicios Médicos nos describe que actualmente el estado de las ambulancias en el municipio de Guadalajara no reúne los estándares de calidad para el traslado de pacientes de acuerdo a la norma oficial NOM-237-SSA1-2004, (Regulación de los Servicios de Salud, Atención Pre-hospitalaria de las Urgencias Médicas.), ello derivado de que se cuenta con ambulancias de distintos modelos desde 1991, 1993, 2000, 2002, 2005, 2006 y 2007, 14 de ellas en estado malo, 1 regular, y las 3 del año 2007 en buen estado.*

*Con total 15,597 casos de servicios de ambulancia atendidos enero a abril del presente año. Ante este número avasallados de servicios de urgencias atendidos con este equipo, los niveles de calidad y eficacia de los servicios dependen total y absolutamente de la disposición de los servidores públicos, lo que le imprime a la labor del personal de la secretaria una carga laboral y de estrés cada vez más pesada, condición que demerita en sería medida la mejoría en la prestación de los servicios médicos municipales y que afecta las condiciones adecuadas de atención a las personas.*

*Lo que se juega aquí, ante la falta del equipamiento debido es la vida de los ciudadanos.*

*Esta es una condición por demás apremiante, pero que parece que pese a los esfuerzos de la propia dependencia por advertir la necesidad de este equipo, no se obtienen los resultados necesarios, por lo cual ante tal situación y considerando que se trata de una condición necesaria, la cual el Ayuntamiento no puede omitir y dejar de lado, es imperativo que este Órgano de Gobierno entre al estudio y análisis de lo aquí descrito para su pronta atención a favor de la ciudadanía, principalmente considerando las repercusiones favorables en todo sentido de lo propuesto y la inminente proximidad de la celebración de los Juegos Panamericanos, situación ante la cual, las condiciones y el número de casos de necesidad de equipo adecuado puede potencializarse.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Según información de ofertantes públicos de vehículos de esta naturaleza su costo aproximado oscila entre los \$385,000.00 y \$895,000.00 pesos, dependiendo del modelo, el equipamiento y las condiciones de uso si se trata de seminuevos. Guadalajara requiere condiciones adecuadas a las necesidades de su población que no pueden menospreciarse tratándose de su salud.*

*Por lo anterior, derivado de los términos expuestos es que pongo a consideración de este Órgano de Gobierno los términos del acuerdo respectivo para su estudio análisis y en su caso aprobación:*

*“Acuerdo para promover el fortalecimiento del parque vehicular de la secretaría de servicios médicos, priorizando las ambulancias.”*

*“PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Administración a efecto que de manera prioritaria, elabore un informe y recabe la información necesaria para determinar las necesidades actuales de equipamiento respecto del número, tipo y cantidad de ambulancias necesarias en el Municipio y la forma más conveniente de adquirirlas u operarlas para atender en mayor número y las mejores condiciones, cada uno de los servicios médicos municipales donde se requiera el uso y disposición de una ambulancia, debiendo remitir el resultado de dicho informe al Presidente Municipal, a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones así como a la de Hacienda Pública, así al Tesorero Municipal.*

*SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que una vez recibido el informe a que se refiere el acuerdo anterior, realice un análisis y emita su opinión y recomendación respecto de la forma más adecuada para disponer de recursos suficientes e identificar la partidas respectivas para la adquisición u operación de las ambulancias necesarias en uno o varios periodos.*

*TERCERO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación y llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.”*

*Para su debido trámite, solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Hacienda Pública, por ser materia de su competencia.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración compañeras y compañeros regidores, el turno a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones como convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como coadyuvante, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Dulce Roberta García Campos.

**La Regidora Dulce Roberta García Campos:** Gracias señor Presidente. Ambas iniciativas que hoy día se presentan, tienen que ver con uno de los temas

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

de mayor preocupación que en la fecha prevalecen en discusión por parte de este Órgano de Gobierno, a saber el desarrollo, rescate y renovación de centros urbanos poblacionales, principalmente en el centro de la ciudad, en el territorio urbano de mayor antigüedad en la capital del estado, sobrada están las razones que existen en entorno a la aprobación de diversos proyectos de políticas públicas existentes para su aplicación en el primer cuadro y principal perímetro de nuestra ciudad y en especial sus barrios tradicionales.

En mérito de lo anterior, es por lo que la presente iniciativa pretende asumir el reto de diseñar un programa de rescate, las tradiciones de antaño y permita exponenciar este potencial con el que cuentan los barrios tradicionales, al rescatar nuestra historia, al enseñarla, al divulgarla, nos permitimos generar un sentido de pertenencias que en estos tiempos resulta tan necesario, podemos diseñar un proceso de intervención integral exitoso en el que garanticemos la reactivación de las zonas en todos sus rubros, comercial, cultural, social y económico, al mismo tiempo sentar las bases para el diseño de una política pública eficiente de integración urbanística y social. Con ello el funcionamiento del programa denominado *Guadalajara es historia, mi barrio también*.

Mismo que opera de acuerdo a los lineamientos que los proyectos de la iniciativa por separado propone, pero que ambos de manera complementaria buscan cuestionar las acciones necesarias para convertir a este proyecto en un modelo rentable y de aplicación general para las demarcaciones barriales que cuenten con las características necesarias para incorporarse a este programa, en razón de ser baluartes de la cultura, la identidad y la historia de nuestra bella Guadalajara.

La primera de estas iniciativas, propone instruir las gestiones necesarias para efecto que se convoque y refiera el apoyo del fondo nacional de fomento al turismo, para efecto que de acuerdo a sus funciones, facultades y atribuciones, realicen un proceso de diagnóstico e investigación en el que se estudie el potencial turístico de cada uno de los barrios que existen en Guadalajara, considerados como históricos o tradicionales y de esta forma abordar a partir del diseño de políticas públicas propuestas el método más adecuado para su rescate, promoción turística y económica.

*La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción II, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto instruir las gestiones correspondientes para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo para la realización de estudios y asesoría técnica en la constitución del proyecto de rescate a los barrios tradicionales de Guadalajara, de conformidad con la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*1. En el año de 1956 se dio vida a uno de los organismos encargados de la promoción y el fomento al turismo más efectivos con los que ha contado la estructura del Gobierno Federal, desde aquel entonces. Nos referimos al Fondo Nacional de Fomento al Turismo que, para esa época, el nombre era distinto, pero los fines que perseguía su funcionamiento, desde aquel entonces y hasta la fecha, permanecen siendo los mismos.*

*2. El objetivo principal del FONATUR, como su propio estatuto así establece, es el organismo técnico y de financiamiento al cual pueden recurrir tanto particulares como gobiernos en sus distintos órdenes para gestionar la asesoría en la creación y diseño de proyectos relacionados con el turismo, así como su habilitación financiera a partir de los mecanismos diversos existentes, con los que cuenta el fondo para tales efectos. Su larga trayectoria respalda sus objetivos así como una considerable cantidad de proyectos, que van desde los Cabos hasta la Riviera Maya y a lo largo y ancho del territorio nacional, que han sido realizados y gestionados gracias a la intervención de FONATUR total o parcialmente en la conformación y valoración de dichos proyectos.*

*3. Las modalidades diversas que existen para implementar proyectos exitosos en turismo exigen en estos tiempos la participación conjunta de capital privado e inversión pública, con el objeto de constituir detonantes en la proyección y el desarrollo de zonas que tienen potencial turístico. México, por sí mismo, cuenta con la ventaja de tener este potencial en casi la totalidad del territorio mexicano, tanto por la historia de sus ciudades y regiones como en la riqueza territorial que existe en destinos turísticos y en la diversidad de sus recursos.*

*4. Jalisco, en este caso, no ha estado exento de la intervención y el apoyo que FONATUR ha implementado en proyectos turísticos que, específicamente, han surgido para detonar una actividad comercial tan importante como el turismo representa para los empleos en Jalisco y la circulación de capitales para el desarrollo de infraestructura en sus distintas modalidades. Y esto ha permitido que parte de esta dinámica económica se concentre tanto en los destinos turísticos más significativos en la costa de Jalisco, al igual que en Guadalajara, como ciudad y capital del estado, que representa también parte de la historia y el desarrollo político, económico y social de Jalisco.*

*5. El potencial turístico que hoy día tiene Guadalajara ha tenido un desarrollo exponencial positivo a partir de los procesos de intervención en zonas estratégicas que tienen a su favor el albergar la historia fundacional de la ciudad como principal atractivo. Además, el desarrollo de espacios culturales, turísticos y comerciales en las confluencias de estas zonas estratégicas han permitido situar a Guadalajara en sus facetas como centro financiero, de negocios, de esparcimiento y como la ciudad más representativa del Estado, además de ser la tercer capital más poblada de la República Mexicana.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

6. *Aunado a lo anterior, para Guadalajara vienen cosas mejores, toda vez que el haber garantizado ser sede de la realización de los Juegos Panamericanos 2011, le permitió contar con los recursos financieros más importantes que en esta materia jamás se han destinado para el desarrollo de infraestructura turística y deportiva lo que le permite intervenir de manera integral tanto los complejos deportivos como las zonas aledañas para constituir un detonante equilibrado para el Estado.*

7. *El proyecto que presupone la realización de los Juegos Panamericanos en Jalisco ha contribuido también en el diseño de planteamientos ejecutivos, a través de los cuales Guadalajara se ha valido para posicionar alternativas de desarrollo para infraestructura turística que ha podido ser aprovechada para dar un nuevo rostro al Municipio. Aún así, estas adecuaciones se han centrado en zonas y demarcaciones del Municipio que han privilegiado factores predominantemente comerciales antes que históricos, mismos que pueden ser explotados en igualdad de circunstancias.*

8. *En este sentido, somos de la creencia que Jalisco y, en particular, Guadalajara, tendría mayor oportunidad de aprovechar el vocacionamiento turístico, específicamente sobre aquellas zonas estratégicas tradicionales, a las cuales asiste la historia y los acontecimientos ocurridos en dichas locaciones y porque, en función de este esquema, las zonas podrían desarrollar actividades comunitarias consolidadas, de acuerdo a los programas que se establecen para tales efectos, en los que se involucre la intervención radical o moderada, según aplique, del equipamiento y la infraestructura, además de contemplar de manera alternativa la participación de las asociaciones vecinales en la construcción de planteamientos y participación en acciones de integridad comunitaria.*

8. *Por ello, atendiendo al potencial con el que cuenta Guadalajara en materia turística y en virtud de que el FONATUR es un organismo con una capacidad técnica suficiente para asesorar al Municipio en la preparación, asistencia y aplicación de un proyecto integral en esta misma materia, es por lo que la presente iniciativa propone la suscripción de un convenio de colaboración y la realización de las gestiones pertinentes para conceder al FONATUR, en caso que el presente acuerdo así sea autorizado, la información necesaria, relativa a los barrios tradicionales que existen en el Municipio con el objeto de implementar un proyecto de captación turística en cada uno de éstos, a partir de la implementación de las medidas que el organismo FONATUR proponga para tales efectos.*

9. *Con esto, se busca habilitar un modelo de intervención gradual en el que, a medida en que este proyecto evolucione, permita consolidar a los distintos barrios tradicionales de Guadalajara como centros turísticos y culturales que, de manera permanente oferten actividades diversas para el esparcimiento a la comunidad y el atractivo turístico a los visitantes foráneos que asisten a Guadalajara para conocer su historia, su tradición y su vocación humanitaria y cultural.*

*Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente*

### **ACUERDO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*PRIMERO. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a que, derivado de la aprobación del presente acuerdo, realice las gestiones pertinentes para remitir al Fondo Nacional para el Fomento al Turismo atenta comunicación por parte de este Ayuntamiento para efectos de solicitar asistencia técnica, consultoría y asesoría correspondiente para la elaboración de un proyecto de rescate e intervención arquitectónica y de infraestructura de los barrios tradicionales del Municipio de Guadalajara, con el objeto de habilitar su potencial urbanístico y cultural como centro turísticos y comunitario. A su vez, también se solicitará la elaboración de un proyecto estratégico que contemple los lineamientos pertinentes para la implementación de un programa integral con los mismos fines antes descritos. Como mínimo, la información a remitir contemplará los siguientes puntos:*

- a) Delimitación del área de aplicación del estudio.*
- b) Objetivo principal del estudio.*
- c) Normatividad municipal aplicable en materia de turismo, de planeación, de desarrollo urbano y medio ambiente y demás relacionada con el ámbito de acción del estudio.*
- d) Información estadística turística del Municipio.*
- e) Información socioeconómica del Municipio.*
- f) Cartografía actualizada de la zona de estudio.*
- g) Relación de proyectos turísticos identificados por el Municipio en la zona de estudio y su área de influencia.*

*SEGUNDO. Para tales efectos, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a que requiera por parte de la Secretaría de Promoción Económica, Secretaría de Cultura, Secretaría de Planeación, Secretaría de Obras Públicas y demás dependencias que estime pertinentes, la información relativa al ámbito de su jurisdicción y control administrativo. De la misma forma, se instruye a que se gestione la colaboración por parte del Patronato del Centro Histórico del Municipio de Guadalajara para que, en medida en que sus atribuciones y facultades así lo permitan, para la elaboración de lineamientos de intervención de los distintos barrios tradicionales del Municipio.*

*TERCERO. Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Centro Histórico, Barrios Tradicionales y Monumentos como convocante y a la Comisión Edilicia de Cultura como coadyuvante para llevar a cabo su estudio, valoración y, en su caso, dictaminación de la misma, de conformidad con los puntos diversos planteados en el cuerpo de la presente iniciativa.*

La Segunda iniciativa propone en términos más específicos las bases y directrices para la operación del programa que pretende denominarse *Guadalajara es historia mi, barrio también*, con el objeto de establecer las reglas por las cuales tanto la sociedad civil, la comunidad artística y cultural, los cronistas, académicos y personajes connotados de la sociedad, contribuirán con las ideas para que el Gobierno Municipal intervenga en un proyecto integral

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

para rescatar y procurar los barrios tradicionales de Guadalajara como patrimonio de todos los jaliscienses.

En razón de lo anterior quiero poner a la disposición de este órgano de gobierno y sus comisiones edilicias los proyectos antes mencionados para su posterior estudio y en su caso aprobación, no sin antes reiterar en esta tribuna la importancia que para Jalisco y en particular para los tapatíos, tendría la implementación de un programa de esta naturaleza, por el cual se rescate nuestra tradición, nuestra historia y nuestra identidad como miras a fortalecer este sentido de pertenencia que hoy día resulta tan necesario para propiciar cambios positivos en Jalisco y en el país.

Es cuanto señor Presidente.

*La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción II, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno Comisión que tiene por objeto establecer las bases del programa municipal "Guadalajara es Historia, Mi Barrio también", de conformidad con la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*1. La ciudad de Guadalajara, a partir de su fundación definitiva en el 14 de febrero año de 1542, ha sido una de las capitales con mayor tradición e historia en la vida política, económica y social del país. Desde antaño y hasta la fecha, la ciudad de Guadalajara ha sido característica por su historia y por las diversas aportaciones en la construcción de la nación mexicana, además de ser uno de los referentes más representativos en la cultura y la identidad nacional. Muchos de los elementos que distinguen a la mexicanidad, podemos encontrar sus orígenes en las raíces tapatías.*

*2. De esta manera, Guadalajara, otorga conocida como la ciudad de las Rosas, tiene en su haber una cantidad inigualable de anécdotas que ocurrieron en su territorio, en sus calles, en sus templos. Todas nuestras tradiciones como tapatíos tienen historia en los mercados, en las plazas, en los parques y no podemos evitar encontrar alguna historia de nuestra vida sin que se relacione directamente con lo que recordamos de nuestra Ciudad.*

*3. Parte importantísima del desarrollo histórico de Guadalajara, como bien sabemos, se encuentra en los barrios tradicionales que desde sus orígenes le distinguen. ¿Quiénes no hemos escuchado las historias de los adultos mayores narrando cómo era, parafraseando a Agustín Yañez, "cuando la ciudad era niña"? En todas estas memorias encontramos la tradición de los barrios antiguos de Guadalajara que, con sus templos, y sus plazas; su gente, sus vecinos y visitantes, hicieron de estos espacios, lugares característicos de la vida tapatía, para comer, para vivir, para divertirse, para conocer. Y son en estos territorios en donde encontramos algún*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*referente de historia y memoria de la ciudad, que al conocerlo, nos damos cuenta de nosotros mismos.*

*4. Guadalajara, a través de los años, ha desarrollado sus asentamientos originales, constituidos de manera formal en 8 barrios tradicionales*

*Barrio de Analco*

*Barrio de Mexicaltzingo*

*Barrio de Mezquitán*

*Barrio de San Juan de Dios*

*Barrio del Santuario*

*Barrio del Carmen*

*Barrio del Pilar; y*

*Barrio del Retiro*

*5. La historia particular de cada uno de ellos resulta sumamente extensa y sería prácticamente imposible hacer justicia a todos los relatos y el anecdotario completo que los Cronistas de Guadalajara han realizado al respecto. Lo que sí es posible, sería establecer un breve sumario sobre la historia de cada uno de éstos:*

- *Barrio de Analco: Éste es el barrio más antiguo de Guadalajara, cuyo nombre significa "al otro lado del río", por encontrarse separado por el Río San Juan de Dios de la Ciudad. Surgió como un asentamiento de indios aproximadamente en el año de 1542 y en este lugar, Fray Antonio de Segovia irguió el Convento Franciscano de Analco, donde se ubica la Parroquia de San José de Analco*

*A sus habitantes se les caracterizó por sus dotes artísticas y artesanales, pero igualmente fueron vejados y abusados por parte de españoles. No obstante, su temple les distinguió como una población sumamente creativa.*

*Las características físicas del Barrio de Analco la constituyen con una predominante arquitectura antigua, con fincas viejas, y con espacios públicos en jardines y fuentes de corte colonial. Fue declarado oficialmente barrio de la Ciudad en el año de 1821.*

*Fungió como centro poblacional, mercado al aire libre y como dispensario de agua potable para sus pobladores y, posteriormente, se instaló una escuela para sus habitantes. Incluso, años después permitió la instalación de múltiple comercio, talleres mecánicos, talleres de orfebrería, peleterías, mueblerías, zapateras e incluso, a la postre una Arena de Box, hoy mejor conocida como la Arena Coliseo y, en la actualidad, funge como una demarcación de las más pobladas dentro de la ciudad de Guadalajara.*

- *Barrio de Mexicaltzingo: Este barrio fue fundado durante el mismo año de 1542 por indios traídos del Valle de México por el Virrey Antonio Mendoza quienes contribuirían a la postre en los trabajos realizados por españoles para contrarrestar una rebelión en la región y quienes después optarían por quedarse. Muchos de sus pobladores se asentaron en pequeñas comunidades, en menor cantidad a las de San Juan de Dios y Analco. No obstante, su evolución y crecimiento dio lugar a la construcción de diversos edificios, principalmente la Iglesia del barrio. Éste, a su vez, fue declarado en el año de 1821 finalmente como barrio de la ciudad.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*El pueblo de Mexicaltzingo también fue el sitio de introducción y sacrificio del ganado para la población tapatía a principios del siglo XIX. El rastro se encontraba en lo que en la actualidad conocemos como calle Niños Héroes entre Colón y Nicolás Régules. En la fachada de este lugar estaba colocada una escultura de cantera de San Miguel, patrono de los carniceros. También, Mexicaltzingo albergó tenerías y diversos establecimientos que operaban como talleres.*

*También contaba con el distintivo puente Manzano que se encontraba sobre la calle del mismo nombre. La antigua garita de Mexicaltzingo, estaba en el extremo poniente del barrio, en lo que hoy son las calles de Alemania y Noruega, donde estaban los caminos Real de Colima, Sayula, Zacoalco y el de Las Higuierillas.*

*- Barrio de Mezquitán: En este barrio se encontraron los primeros asentamientos humanos, cuando este territorio era parte de Tonalá. Una vez transcurrido el proceso de la conquista, su población prácticamente desapareció. Posteriormente, en el año de 1645 se edificó el Templo de San Miguel de Mezquitán. Sin embargo, a razón de la pobreza, para el siglo XIX esta iglesia se encontraba prácticamente en ruinas y después siendo casi destruido en su totalidad. Este barrio estaba comprendido desde lo que sería hoy la calle de Jesús García y desde el puente del Barrio hasta el Valle de Atemajac.*

*Fue hasta el año de 1886 que el Congreso del Estado lo consideró como Barrio de la Gran Guadalajara, dando paso después a su reconocimiento y posterior desarrollo, incluso, de otros barrios como el de la Capilla, a razón de su cercanía. A su vez, en el año de 1896 fue inaugurado el panteón de Mezquitán, cuyo primer sepultado fue un conocido boticario de nombre Juan Jaacks, quien había fallecido trágicamente en la población de Ajijic.*

*- Barrio de San Juan de Dios: Uno de los elementos principales que dieron origen al barrio de San Juan de Dios fue que se encontrabas orillas de dicho afluente, mismo que permitió la construcción y funcionamiento de molinos de trigo que abastecían la ciudad. En el año de 1551, el primer Obispo de la Nueva Galicia, Pedro Gómez Maraver, edificó la ermita de Santa Veracruz, junto con sus primeros pobladores quienes, posteriormente, harían posible el establecimiento del primer hospital de la ciudad.*

*En mayo de 1726 se instaló el templo de Santa Veracruz tal y como a la fecha lo conocemos. En su conformación arquitectónica, el Barrio de San Juan de Dios alberga algunos de los edificios más distintivos de la historia y la identidad tapatía, como el Hospicio Cabañas, el Mercado Libertad, y la Plaza de los Mariachis.*

*- Barrio del Santuario: En el año de 1777 se comenzó a construir el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, siendo éste uno de los distintivos más significativos de la ciudad, y que fue fundado por el obispo Fray Antonio Alcalde en el año de 1781.*

*En sus alrededores, se construyeron “cuadritas” que eran viviendas para familias pobres. Con el paso de los años, la población se extendió e incluso propició para su desarrollo mixto de residencias en calles como Santa Mónica, Pedro Loza, Alcalde, Reforma, Garibaldi y Angulo. Sin embargo, su carácter predominante se mantuvo en clase media. También,*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*dentro de su área se construyó el Hospital Civil cual a la fecha también es un símbolo representativo de ese Barrio.*

*Otro de los aspectos características de este Barrio es que allí se celebra la fiesta anual de conmemoración del 12 de Diciembre, en honor a la Virgen de Guadalupe, patrona del templo principal del barrio. En el atrio de este Santuario había un cementerio conocido como de Guadalupe, el cual estaba al servicio de la comunidad, especialmente para gente de bajos recursos. Al jardín del Santuario se le llamó Hidalgo, ya que frente a éste existió una estatua del Padre de la Patria, figura que tenía una mano hacia arriba y en la otra portaba un estandarte guadalupano y que, al paso del tiempo fue destruido.*

*- Barrios del Carmen, del Pilar, de la Capilla y del Retiro: Estos barrios surgieron durante los siglos XVIII y XIX de los cuales ya podían verse indicios de su asentamiento. Estos barrios tradicionales albergan edificio como el Templo frente al Jardín del Carmen, gracias a la fundación de la Orden. En alguna época existió el Templo de Santo Domingo el cual, a razón de la intervención militar y el conflicto armado entre conservadores y liberales, alrededor del año 1860 cañonearon ambos templos, el cuál éste último no logró rescatarse nada.*

*Dentro de su territorio, también se encuentra el Templo Expiatorio, que en el año de 1895 se colocó su primera piedra. Tanto el barrio de la Capilla como el Retiro, albergan para sí diversas edificaciones antiguas, en las cuales se constataba ya el crecimiento exponencial que Guadalajara experimentaría, a razón de ser la Capital más importante del Bajío y que contribuía en gran parte de la dinámica política, económica y social en el acontecer histórico de la nación.*

*6. Como podemos constatar, la historia que aquí se detalla es sumamente breve y no capta en lo más mínimo la larga e interesante historia con la que cuenta nuestra Ciudad y el potencial cultural que tiene por explotar, a razón de estos acontecimientos. Guadalajara, por sí misma, puede asociarse a todos los procesos históricos de mayor trascendencia e importancia en la dinámica nacional y gracias a estos procesos es por lo que hoy le conocemos como una de las capitales mexicanas de mayor importancia.*

*7. En mérito de lo anterior, es por lo que la presente iniciativa pretende asumir el reto de diseñar un programa que rescate las tradiciones de antaño y permita exponenciar este potencial con el que cuentan los barrios tradicionales. A partir de la implementación de estas medidas y programas previstos, podremos estar en condiciones de reactivar las actividades sociales, comunitarias y de convivencia en sus distintos ámbitos y podremos dar una nueva identidad al espíritu de ser tapatío. Al rescatar nuestra historia, al enseñarla, al divulgarla nos permitimos generar un sentido de pertenencia, que en estos tiempos resulta tan necesario. Y, con la implementación de un programa como el que la presente iniciativa propone, queremos diseñar un proceso de intervención integral exitoso en el que garanticemos la reactivación de las zonas en todos sus rubros, comercial, cultural, social y económico, al mismo tiempo sentar las bases para el diseño de una política pública eficiente de integración urbanística y social.*

*8. Por ello, el objeto de la presente iniciativa es implementar las medidas necesarias para poner en funcionamiento el programa denominado "Guadalajara es Historia, Mi barrio también", mismo que operará de acuerdo a los siguientes lineamientos:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

### *PROGRAMA MUNICIPAL GUADALAJARA ES HISTORIA, MI BARRIO TAMBIÉN*

*El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de sus dependencias, comités y consejos consultivos participantes, establece las bases, lineamientos y reglas de operación para el funcionamiento del programa municipal de intervención y reactivación de los barrios tradicionales de Guadalajara, en sus distintos rubros, de acuerdo a los siguientes puntos.*

#### *De los objetivos del programa*

- Consolidar la oferta turística y cultural de los barrios tradicionales de Guadalajara, así como de sus elementos distintivos.*
- Generar condiciones administrativas y legales para el aprovechamiento por parte de residentes de las zonas de influencia del programa para brindar alternativas de autoempleo, expresión, desarrollo cultural, integración comunitaria y social.*
- Diseñar alternativas de promoción comercial, cultural, artística, artesanal y gastronómica de la región, así como sus espacios de difusión.*
- Distinguir a los barrios tradicionales de la ciudad de Guadalajara a partir de sus referentes históricos y sociales, así como su aprovechamiento para constituir un detonante de actividades cívicas, económicas, turísticas y económicas en su beneficio.*
- Difundir, a través de actividades comunitarias, la promoción y aplicación de valores cívicos, como alternativa para el desarrollo comunitario.*

#### *De los barrios tradicionales de Guadalajara.*

*Para efectos de referencia, los barrios tradicionales característicos de Guadalajara, de acuerdo a las valoraciones y consideraciones que dispongan los organismos involucrados, son los siguientes:*

- Barrio de Analco*
- Barrio de Mexicaltzingo*
- Barrio de Mezquitán*
- Barrio de San Juan de Dios*
- Barrio del Santuario*
- Barrio del Carmen*
- Barrio del Pilar*
- Barrio del Retiro*

*A su vez, de acuerdo a los criterios antes referidos, se podrá considerar la ampliación de las áreas de influencia e intervención, tomando en cuenta el valor histórico y cultural de la zona que pretenda incorporarse, en los términos que establece el presente programa.*

#### *De las autoridades responsables de su aplicación.*

*Son autoridades responsables de la aplicación e implementación de gestiones administrativas y legales pertinentes para el funcionamiento del programa aquí establecido:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

- *Secretaría de Promoción Económica*
- *Secretaría de Cultura*
- *Secretaría de Desarrollo Social*
- *Secretaría de Obras Públicas*
- *Secretaría de Servicios Públicos Municipales*
- *Secretaría de Seguridad Ciudadana*
- *Secretaría de Planeación Municipal*
- *Secretaría General del Ayuntamiento*

*Todas ellas participarán dentro del ámbito de sus atribuciones y facultades, las cuales podrán asistirse del apoyo y funciones que realizan las dependencias a su cargo. A su vez, de acuerdo a las valoraciones realizadas, para el funcionamiento del programa, se requerirá de la participación de aquellas dependencias, organismos y consejos en aquellos asuntos que sean materia de su opinión, valoración y competencia.*

*Para efectos del funcionamiento del programa, será la Secretaría de Promoción Económica quien fungirá como entidad coordinadora del programa de referencia, quien establecerá comunicación constante con el Organismo Público Descentralizado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales del Municipio de Guadalajara para recabar opinión técnica por parte de éste, cuando así lo amerite.*

*De la participación del O.P.D. Patronato del Centro Histórico del Municipio de Guadalajara.*

*Según sea el caso, el Organismo Público Descentralizado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales del Municipio de Guadalajara en correspondencia con lo que establece su Reglamento, emitirá opiniones y documentos que establezcan los lineamientos a seguir, cuando, según el tipo de proyecto así lo amerite, se requiera la factibilidad o visto bueno en los asuntos de competencia del Patronato.*

*A su vez, se convocará a su participación en la delimitación de parámetros y planes estratégicos de intervención por cada una de las zonas a intervenir, así como en los procesos de aplicación y ejecución de los programas, según aplique.*

*De la participación social y comunitaria*

*En los términos que establece la normatividad aplicable, se procurará el diseño y la participación de las agrupaciones vecinales vigentes registradas ante el Ayuntamiento para efectos de establecer comités de consulta y participación social en cada una de las demarcaciones y zonas contempladas en el presente programa. La integración de los comités correspondientes será de acuerdo a los lineamientos que emita la Secretaría de Desarrollo Social, procurando preferentemente la participación tanto de los vecinos involucrados en las áreas de influencia de los proyectos, como de personalidades destacadas en el ámbito cultural, económico y social. Su operación y ámbito de competencia se ceñirá a las disposiciones administrativas y normativas vigentes relacionadas con el tema.*

*De los proyectos y sus modalidades*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Las diversas modalidades que, en lo relativo al proyecto de rescate e intervención de los barrios tradicionales referidos en el presente programa, pueden someterse a la consideración de los organismos de consulta y a las diversas dependencias encargadas de su aplicación, en los términos que aquí se describan, podrán versar sobre los siguientes asuntos:*

*Intervención urbanística, de remozamiento y renovación de áreas:*

*A partir de la implementación de evaluaciones correspondientes en las demarcaciones contempladas en el programa aquí descrito, y de acuerdo a los lineamientos que los comités de partición social establezcan en la priorización de proyectos de intervención, la Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y demás dependencias involucradas, realizarán los proyectos ejecutivos correspondientes para la intervención urbanística, de equipamiento e infraestructura del barrio o zona tradicional susceptible de aplicarse.*

*Una vez elaborados los estudios y proyecciones antes referidas, éstas se analizarán de acuerdo a los términos y procedimientos administrativos que contempla la normatividad municipal para su consulta, valoración y sanción correspondiente, tomando en consideración los elementos técnicos, financieros y presupuestales disponibles.*

*Intervención arquitectónica de fincas con valor histórico*

*En caso que el proyecto de intervención contemple el remozamiento, rehabilitación, remodelación y/o adecuación, de forma parcial o total, y moderada o radical, de fincas cuyo valor histórico así lo amerite o recomiende, será a criterio de la Secretaría de Obras Públicas, tomando en consideración la opinión técnica del Patronato, en los términos en los que pretenda intervenir la misma.*

*En este sentido, cuando sea un particular quien así lo solicite, acreditando debidamente el interés jurídico y la propiedad del inmueble referido, éste podrá solicitar la condonación parcial del pago de derechos correspondiente, según aplique, con el objeto de incentivar a la realización de los procesos de adecuación por medios propios.*

*En caso que, según se determine por el Patronato, el proceso de intervención de una finca con valor histórico y parte del patrimonio cultural del Municipio de Guadalajara, según se determine, podrá convenirse la participación conjunta con entidades públicas, privadas y particulares interesados en la inversión financiera del proyecto correspondiente, de acuerdo a las condiciones que, para cada caso específico, determinen las dependencias involucradas en el estudio, análisis y autorización de las propuestas y la cantidad porcentual de participación con fondos públicos que, para todo caso, no rebasará del 50 cincuenta por ciento del costo total de la obra correspondiente y en base a las reglas que sirva emitir para tales efectos la Tesorería Municipal y las dependencias pertinentes.*

*Planeación urbanística y consulta*

*De acuerdo a las disposiciones establecidas en materia de planeación urbanística municipal, los instrumentos previstos en la legislación y reglamentación aplicable respecto a los planes La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*parciales de urbanización, y sus correspondientes procedimientos de consulta, podrán ser gestionados ante los comités sociales previstos, con el objeto de implementar aquellas modificaciones pertinentes, según su procedencia, con el objeto de rediseñar los lineamientos y criterios técnicos establecidos tanto para el establecimiento y funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicio, así como, en general, la redensificación y gestión del desarrollo urbano de acuerdo a su procedencia y que estos no contravengan los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.*

*Para tales efectos, mediante coordinación entre el Patronato y la Secretaría de Planeación Municipal, se establecerán los términos por medio de los cuales serán sometidos a consulta, votación y aprobación las modificaciones y propuestas relativas a los planes parciales antes referidos.*

*Reordenamiento del comercio fijo y semifijo:*

*Uno de los objetivos prioritarios que las dependencias involucradas en el proyecto de vigilancia, funcionamiento y operación de los giros comerciales y de prestación de servicios, de tipo fijo y semifijo en los barrios contemplados en el presente programa deberán satisfacer características de reordenamiento, homologación de criterios e imagen y regularización administrativa y jurídica de los permisos y licencias expedidos para ello.*

*En coordinación con el Patronato, la Secretaría de Promoción Económica, la Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Social, se establecerá un programa de difusión y convocatoria pública para los particulares interesados en regularizar su situación con el Ayuntamiento en lo concerniente al comercio y prestación de servicios, de tipo fijo y semifijo en la zona.*

*Las medidas tendientes al reordenamiento y regularización del comercio en la zona que propongan las dependencias correspondientes en el diseño de alternativas viables deberán ser tendientes a la reactivación económica y generación de autoempleo sustentable, ajustándose a las disposiciones normativas vigentes en la materia.*

*Desarrollo Turístico, programas culturales, artísticos y exposiciones:*

*A partir de la implementación de criterios específicos definidos por la Secretaría de Promoción Económica y la Secretaría de Cultura, en coordinación con el Patronato y los comités vecinales constituidos para tales efectos, se establecerán las condiciones para el funcionamiento de programas vecinales para el desarrollo turístico, promoción y difusión de la cultura y la identidad de la comunidad, así como la organización de eventos artísticos y de exposiciones, pudiendo en su caso ser:*

- Ferias gastronómicas*
- Tianguis de artesanías y manualidades*
- Recorridos turísticos*
- Exposiciones artísticas y culturales, permanentes o itinerantes*
- Programas de difusión histórica de la comunidad; entre otros.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

#### *Aprobación e implementación de los proyectos propuestos:*

*Según aplique, las dependencias encargadas de coordinar, en el ámbito de su jurisdicción administrativa correspondiente, la operación de los programas y proyectos antes descritos implementarán las gestiones pertinentes que tanto la normatividad municipal aplicable como los manuales y procedimientos propios de su funcionamiento establecen para la realización de los mismos.*

*Cuando, por la naturaleza y las condiciones propias de la realización del proyecto, se requiera de la presentación para su estudio, valoración y en su caso, aprobación por parte del Ayuntamiento y sus Comisiones Edilicias, será por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento la gestión del trámite correspondiente.*

*Todos los proyectos propuestos deberán de satisfacer aquellos lineamientos normativos y administrativos que la reglamentación municipal establece para tales efectos y que pueda garantizarse su correcta aplicación y funcionamiento.*

#### *De la validación y calificación de criterios para el programa:*

*Para efectos de la aplicación y funcionamiento del presente programa, las dependencias municipales encargadas de su aplicación, evaluación y seguimiento elaborarán de manera conjunta las directrices del mismo, para establecer los procedimientos y mecanismos institucionales, a través de la cual se seleccionarán los proyectos viables de ejecución según corresponda.*

*Una vez conformados los comités de participación social de las demarcaciones correspondientes, estos tendrán participación en la elaboración y discusión de lineamientos para la ejecución de los proyectos a implementar. A su vez, se tomarán en cuenta las opiniones y recomendaciones que otros organismos, agrupaciones, personalidades y especialistas interesados en participar sirvan emitir sobre cualquiera de los proyectos referidos con anterioridad, y de acuerdo a disposiciones que emitan las dependencias municipales y/o comités involucrados.*

#### *De la evaluación de los proyectos:*

*Los proyectos a los que se refiere el presente programa, deberán ser presentados en la instancia municipal pertinente, misma que se consignará para su atención y valoración aplicable mediante el estudio por las dependencias involucradas en su ejecución, aprobación y/o validación. Dicho expediente estará conformado mínimamente por:*

- Delimitación del proyecto y su ámbito de ejecución y funcionamiento*
- Descripción detallada del mismo*
- Objetivos y alcances del proyecto, según su aplicación*
- Acreditación del interés jurídico y administrativo por parte del particular o particulares promoventes del proyecto*
- Finalidades de la ejecución y funcionamiento del proyecto propuesto*
- Beneficios directos e indirectos para la demarcación barrial en la que se ejecutaría*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- *Esto, además de la información y requisitos que las dependencias municipales responsables hagan del conocimiento de los interesados necesarios a incorporar para estar en condiciones de continuar con su trámite y estudio correspondiente*

#### *Procedimientos:*

*Una vez recibido el proyecto pertinente ante cualquiera de las dependencias responsables del programa, será remitido para su estudio ante las instancias pertinentes y, según aplique, con la colaboración de los comités ciudadanos conformados para aquellos casos en donde sería indispensable su participación.*

*Los proyectos que cuenten con el aval y/o validación por parte de las dependencias y/o los comités serán remitidos para visto bueno final por parte del Patronato del Centro Histórico, en lo referente al ámbito de jurisdicción administrativa, de opinión y de consulta.*

*Aquellos proyectos en los que se requiera de la autorización por parte del Ayuntamiento, seguirán el trámite correspondiente a través de la Secretaría General del Ayuntamiento.*

*Todos los proyectos que sean propuestos deberán ser afines a las disposiciones y directrices planteadas en el Plan Municipal del Desarrollo vigente.*

#### *Del financiamiento y costeo de los proyectos:*

*La participación financiera necesaria para la ejecución de aquellos proyectos por parte de particulares será prioritariamente costeada por éstos mismos, pudiendo establecerse un esquema de participación mixta o subvención para aquellos casos en que la situación lo amerite y a criterio de la autoridad municipal.*

*La realización y ejecución de proyectos de responsabilidad municipal por parte de la autoridad aplicable será en base a los lineamientos de presupuestación establecidos y de acuerdo a la suficiencia presupuestaria disponible, a la fecha de aprobación y/o validación del proyecto correspondiente.*

*De acuerdo a las valoraciones que, para tales efectos, las dependencias responsables del proyecto estimen procedentes, podrán establecerse lineamientos para la participación financiera mixta, de manera conjunta o por subvención, apoyo, donación o concesión para la habilitación, realización o ejecución de los mismos.*

#### *Participación público-privada:*

- *Para la habilitación financiera de proyectos diversos contemplados en el presente programa, en caso que ésta pretenda realizarse a través de la participación de capital público y privado, de acuerdo a los términos que así establece el Reglamento de los Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios del Municipio de Guadalajara.*

#### *Subsidios, subvenciones e incentivos fiscales:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- *En aquellos casos que, a criterio de la Secretaría de Promoción Económica, la Secretaría de Cultura, el Patronato del Centro Histórico y la Tesorería Municipal se determinen, podrán otorgarse subsidios y subvenciones financieras a proyectos autorizados cuando estos impliquen el pago de derechos al erario municipal, siempre y cuando estos satisfagan las condiciones de fungir como un proyecto prioritario, de interés general y con beneficios específicos medibles a favor de la comunidad barrial determinada y de la sociedad tapatía.*
- *En aquellos casos en que se considere pertinente, se facilitarán las gestiones necesarias para garantizar la obtención de incentivos fiscales previstos en la Ley de Ingresos municipal vigente a la fecha de presentación del proyecto según aplique. En todo caso, a criterio de las dependencias involucradas y en correspondencia con la evaluación positiva, en su caso, del funcionamiento del programa, podrá sugerirse la inclusión de incentivos complementarios en la citada legislación, para su trámite posterior correspondiente ante el Órgano de Gobierno.*

#### *Aportaciones presupuestales y en especie:*

- *Las aportaciones presupuestales que, en su caso, la autoridad municipal esté en condiciones de realizar serán otorgadas bajo las reglas y criterios específicos que, para tales efectos, establece el Reglamento de Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad del Municipio de Guadalajara.*
- *También podrán considerarse las aportaciones en especie de diversos insumos o servicios en mano de obra y herramienta que la autoridad municipal esté en condiciones de aportar, en los términos que la reglamentación municipal aplicable establece; así como a la disponibilidad de dichos insumos que las dependencias involucradas tengan la posibilidad de aportar.*

#### *Concesiones y comodatos:*

- *Podrá otorgarse bajo las figuras de concesión o comodato, previstas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y demás normatividad aplicable, la prestación de determinados servicios públicos o la responsabilidad sobre patrimonio municipal específico, cuando éstos sean determinantes para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente programa. En su caso, se verá por lo dispuesto en la citada legislación y mediante la valoración y el estudio correspondiente por parte del Órgano de Gobierno, a petición expresa de los particulares interesados y con el visto bueno del Patronato del Centro Histórico, en caso que así sea requerido.*

*Todas las aportaciones presupuestales y en especie contempladas en la aplicación de los lineamientos antes descritos y del presente programa se realizarán en base a los procedimientos legales establecidos para el funcionamiento del Ayuntamiento y de acuerdo a la suficiencia presupuestaria disponible a la fecha de aprobación de los proyectos correspondientes.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*De la divulgación, los talleres y la elaboración de propuestas:*

*A través de los medios de divulgación disponibles por parte de la autoridad municipal y de las dependencias responsables de la ejecución del programa, una vez que se tengan diseñados los lineamientos y reglas de operación de los proyectos, se darán a conocer en las demarcaciones barriales correspondientes los métodos previstos para la elaboración de propuestas y su debido trámite.*

*Para ello, las dependencias involucradas diseñarán, en base a estos lineamientos, un programa de talleres específicos para la publicitación y capacitación sobre los términos en los cuales pueden los particulares gestionar la validación de sus proyectos. En los mismos, se dará la información relacionada sobre los términos en los que éstos pueden ser presentados y los mecanismos previstos para dar asesoría, en caso que así se requiera, para el estudio de un proyecto específico.*

*Del sistema barrial de información turística:*

*Una vez acordados los puntos de intervención para cada demarcación barrial por parte de las dependencias municipales, se elaborará un registro de información turística de las demarcaciones correspondientes, a través de la Secretaría de Promoción Económica, la Secretaría de Cultura y el Patronato del Centro Histórico, así como las dependencias que se estimen pertinentes, para efectos de habilitar un modelo de divulgación propicio para el fomento al turismo y el desarrollo de actividades culturales y comunitarias de aquellos proyectos autorizados, relativos al funcionamiento del presente programa.*

*De los convenios:*

*En cumplimiento de los objetivos del presente programa, la autoridad municipal, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas para tales efectos, podrá suscribir los convenios de colaboración pertinentes con las organizaciones, instituciones, agrupaciones y/o empresas interesadas en la participación conjunta y la presentación de proyectos específicos que contribuyan al adecuado y buen desempeño del programa municipal en cualquiera de las demarcaciones barriales contempladas en el presente programa. Los lineamientos y cláusulas específicas de los citados convenios serán determinados de acuerdo a la normatividad aplicable.*

*A su vez, la autoridad municipal podrá recurrir de la asistencia técnica y/o financiera disponible, ante las entidades públicas del orden estatal o federal correspondientes y de acuerdo a las directrices que ambas partes establezcan.*

*Disposiciones no expresas:*

*Todas aquellas disposiciones no expresas serán resueltas por el Órgano de Gobierno, específicamente en aquellos casos en que amerite la intervención estudio y discusión por parte del Ayuntamiento en Pleno o sus Comisiones Edilicias, y posterior aprobación, y mediante asistencia técnica específica e informe circunstanciado por parte de las dependencias responsables del funcionamiento del programa aquí referido y de sus proyectos en específico.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

*9. Bajo los lineamientos antes referidos, se pretende consolidar una política pública persistente que permitirá dar vida y funcionalidad a la historia por todos conocidas con la que cuenta nuestros barrios tradicionales y, sobre todo, por el importante papel que su rescate e intervención representa para el desarrollo y detonante de las actividades comunitarias, económicas, culturales, históricas y sociales de todos los tapatíos.*

*Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente*

### **ACUERDO:**

*PRIMERO. Se aprueba la creación del programa municipal “Guadalajara es Historia, mi Barrio También”, en los términos que establece el numeral 8 de la parte expositiva de la presente iniciativa.*

*SEGUNDO. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara a que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.*

*TERCERO. Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Centro Histórico, Barrios Tradicionales y Monumentos como convocante y a la Comisión Edilicia de Cultura como coadyuvante para llevar a cabo su estudio, valoración y, en su caso, dictaminación de la misma, de conformidad con los puntos diversos planteados en el cuerpo de la presente iniciativa.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración las dos iniciativas que presentó la regidora, quien deseé hacer uso de la palabra... Quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

**El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** Gracias Presidente. Voy a presentar una iniciativa de la cual leeré un extracto, solicitando a la Secretaría General que plasme el contenido íntegro en el acta de la sesión.

Se trata de una iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la realización de los trámites y acciones necesarias para la reparación del área recreativa y la construcción de la base para una campana como medio de alarma de emergencia y su utilización en eventos cívicos en el Centro Cultural Atlas perteneciente a la propia colonia del mismo nombre de conformidad a la siguiente

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Reconocer la importancia de la participación ciudadana, en la detección de las necesidades que la aquejan en su posible solución, nos permite tener en cuenta que aún conformando una misma ciudad, la población puede presentar diversas necesidades que dependen de sus características particulares, en este caso gracias a la organización de los vecinos de la colonia Atlas, podemos conocer las necesidad de que las áreas de recreación de este centro cultural sean renovadas con el objetivo de darles el uso correspondiente además de la adecuación de una base para campana que será donada por los propios colonos y será utilizada como señal de emergencia en posibles siniestros y también en festividades cívicas, todo esto con el único objetivo de lograr una convivencia social y sana entre ello lo que asienta las bases de una ciudad digna y armónica para todos.

Cabe señalar que la importancia del centro cultural ya que con debido reconocimiento de CONACULTA es uno de los veinte existentes en Guadalajara y en el que se imparten talleres de carácter formativo, como ajedrez, nutrición, ingles para niños, astronomía, talleres de baile toda la semana además del servicio de la biblioteca Agustín Yañez, manifestando que su funcionamiento se da gracias a la coordinación entre colonos y Ayuntamiento lo que identifica a la colonia como una comunidad que lucha, que trabaja y que trata de cultivarse haciendo una labor enorme por rescatar sus raíces y mantener viva su esencia, además debemos tener en cuenta la cercanía de la colonia con el municipio de Tlaquepaque que hace que se entremezclen algunas características comerciales, intelectuales y de desarrollo y que con la propia celebración de los juegos panamericanos en nuestro estado este será centro de visita por parte de los turistas al estar cercano al Foro de Halterofilia.

Por lo tanto se propone el siguiente punto de acuerdo con el objeto de atender las necesidades de la colonia Atlas se aprueba y pidiera al Secretario de Servicios Generales y en conjunto con el Secretario de Obras Públicas ambos del Ayuntamiento de Guadalajara a realizar los trámites y acciones necesarias para la reparación del área recreativa y la construcción de la base para la campaña del centro cultural Atlas, solicitando que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Centro Histórico, Monumentos y Barrios Tradicionales.

Es cuanto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*En uso de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción II del artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de esta asamblea la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto la realización de trámites y acciones necesarias para la reparación del área recreativa y la construcción de la base para una campana como medio de alarma de emergencia y su utilización en eventos cívicos en el Centro Cultural Atlas, perteneciente a la Colonia Atlas, de conformidad con la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Reconocer la importancia de la participación ciudadana en la detección de las necesidades que la aquejan y en su posible solución, nos permite tener en cuenta que aún conformando una misma ciudad, la población puede presentar diversas necesidades que dependen de sus características particulares.*

*En este caso, gracias a la organización de los vecinos de la Colonia Atlas, podemos conocer la necesidad de que las áreas de recreación de su Centro Cultural sean renovadas con el objetivo de darles el uso correspondiente además de la adecuación de una base para una campana, donada por los colonos, que será utilizada como señal de emergencia en posibles siniestros y también en festividades cívicas, todo esto con el único objetivo de lograr una convivencia social sana entre ellos, lo que sienta las bases de una ciudad digna y armónica para todos.*

*Cabe señalar la importancia del Centro Cultural, ya que con debido reconocimiento de CONACULTA, es uno de los 20 existentes en Guadalajara y en el que se imparten talleres con carácter formativo: ajedrez, nutrición, inglés para niños, astronomía, talleres de baile toda la semana además del servicio de la Biblioteca Agustín Yáñez, manifestando que su funcionamiento se da gracias a la coordinación entre colonos y Ayuntamiento, lo que identifica a la colonia como una comunidad que lucha, que trabaja y que trata de cultivarse, haciendo una labor enorme por rescatar sus raíces y mantener viva su esencia.*

*Además debemos tener en cuenta la cercanía de la colonia con el Municipio de Tlaquepaque, que hace que se entremezclen algunas características comerciales, intelectuales y de desarrollo, y que con la próxima celebración de los Juegos Panamericanos en nuestro Estado será centro de visita por parte de los turistas al estar cercana al Foro de Halterofilia.*

*Solicitando se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, fracción II, 81, 82 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su elevada consideración la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, misma que contiene los siguientes puntos de:*

#### **ACUERDO:**

*PRIMERO. Se aprueba instruir al Secretario de Servicios Generales en conjunto con el Secretario de Obras Públicas, ambos del Ayuntamiento de Guadalajara, a realizar los trámites y La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*acciones necesarias para la reparación del área recreativa y la construcción de la base para la campana en el Centro Cultural de la Colonia Atlas.*

*SEGUNDO. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.*

**El señor Presidente Municipal:** El turno que se propone es a la Comisión de Centro, Barrios tradicionales y Monumentos, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

**La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla:** Con su venia señor Presidente. La de la voz presenta una iniciativa de ordenamiento que tiene como finalidad que se reforme el Reglamento de Parques y Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara, pidiendo sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la de Servicios Públicos Municipales como coadyuvante por ser materia de su competencia.

Es cuanto señor Presidente.

*En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 55, 76, 79, 89, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara la de la voz someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de Ordenamiento, lo anterior de conformidad a la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Una de las obligaciones fundamentales de los ayuntamientos, es aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

*Así mismo, según las facultades conferidas por las leyes estatales, les corresponde a los Ayuntamientos expedir, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.*

*Es asunto de su competencia los servicios públicos municipales, los cuales son los siguientes:*

*I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

*II. Alumbrado público.*

*III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.*

*IV. Mercados y centrales de abastos.*

*V. Rastros y servicios complementarios.*

*VI. Estacionamientos municipales.*

*VII. Panteones.*

*VIII. Calles, parques y jardines y su equipamiento.*

*IX. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.*

*X. Centros deportivos municipales.*

*XI. Centros culturales municipales; y*

*XII. Los demás que el Congreso del Estado determine en atención a las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como a su capacidad administrativa y financiera.*

*Así mismo, se determina que los municipios deben expedir los ordenamientos municipales que regulen la prestación de estos servicios.*

*En este sentido, actualmente, se cuentan con ordenamientos que regulan entre otras cosas, la prestación de los servicios públicos municipales, dentro de éstos se encuentra contemplado los parques y jardines. Esta prestación esta normada a través de un ordenamiento titulado Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara.*

*El ordenamiento mencionado ha sido vigente desde el año 2000 y aunque se le han hecho reformas diversas, estas no han sido trascendentales para su aplicación y tratándose de un área de los temas importantes en estos momentos por su aportación en materia ambiental, es que se realizó un estudio para analizar la vigencia del mismo, resultando necesarias diversas reformas que beneficien al Gobierno Municipal y a los habitantes, cuidando en todo momento, la preservación y acrecentamiento de las áreas verdes.*

*Como parte fundamental de dichas reformas, se adecuó a la actual estructura municipal para que pudiera ser viable al momento de su aplicación, posteriormente se sostuvieron diversas reuniones con la Dirección de Parques y Jardines, con la finalidad de conocer la operatividad de la dependencia y observando así las áreas de oportunidad de mejora en cuestión de funcionalidad.*

*Resultado de ello, se concretizaron diversas propuestas de reforma mismas que plasmo en la presente iniciativa y que a continuación me permito detallar por capítulo para hacer más fácil su localización. El Reglamento se conforma de VIII capítulos, mismos que a continuación se*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*describen y se enuncian las reformas que se pretenden plantear dentro de la iniciativa de ordenamiento municipal.*

**Ayuntamiento de Guadalajara**  
**Capítulo I**  
**Disposiciones Generales**

*Dentro de este capítulo, se proponen reformas que versan en impulsar las denuncias ciudadanas en materia de podas, derribos o afectaciones a las áreas verdes de la Ciudad, siendo Inspección y Vigilancia la dependencia idónea para realizar revisiones y aplicar las sanciones en caso de que se requieran.*

*Así mismo es importante señalar que actualmente existe un comité de vigilancia, el cual supervisa, vigila y controla los dictámenes forestales de derribos de árboles, así como los proyectos de forestación y reforestación en el Municipio y, en general, todos los proyectos de construcción o remodelación de los parques y jardines de propiedad municipal, al respecto, se plantea una modificación importante a este comité, ya que el mismo es conformado por Secretarios, Directores y lo preside el Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, por lo que es complicado que los mismos puedan reunirse de manera periódica, ocasionando un tiempo de respuesta tardía al ciudadano.*

*Aunado a lo anterior, los Dictámenes Forestales son emitidos por los especialistas técnicos del área de Parques y Jardines los cuales revisan cada uno de los sujetos forestales, cuidando en todo momento que solo aquellos derribos indispensables son los que se tienen que llevar a cabo, estos dictámenes son los que se ponen a consideración del comité de vigilancia éstos, pueden rechazar el diagnóstico del mismo, ya que consideran que no son peligrosos, tomando como dato único las fotos que anexan al expediente, por lo que este cambio de diagnóstico, puede repercutir en la caída de un árbol que dañe viviendas, vehículos o peor aún transeúntes.*

*En este sentido, este órgano se pretende sustituir por un comité el cuál proponga al Municipio acciones de reforestación, acrecentamiento de áreas verdes y en general proponiendo políticas de concientización entre la población respecto del cuidado de los sujetos forestales, es decir un órgano propositivo y no de vigilancia de las determinaciones de las áreas técnicas del Gobierno Municipal.*

*Dentro de este capítulo, también se pretende incluir que las áreas verdes del Municipio deben ser cuidadas por la Dirección de Parques y Jardines o en su defecto quienes para tales efectos se señale, esto con el motivo de la solicitud de diversas colonias o empresas que han solicitado el mantenimiento de áreas que se encuentran en las afueras de sus negocios o en las inmediaciones de su hogar con la finalidad de contar con una mejor imagen urbana, actualmente algunas empresas brindan mantenimiento a áreas verdes del Municipio sin contraer algún compromiso por parte de nuestro gobierno, únicamente la instalación de su nombre en una pequeña placa con su logotipo, sin que genere derechos u obligaciones para ambas partes. En este tenor, se puede brindar impulso a este proyecto, siendo un convenio de voluntad entre sociedad y gobierno en la mejora de las áreas verdes de la perla tapatía y más aun ahora que tendremos en nuestra ciudad los Juegos Panamericanos.*

*También se incluye de manera específica que los ciudadanos que no den aseo a las banquetas en virtud de la caída de hojas de los árboles, se harán acreedores a las sanciones correspondientes, las cuales serán aplicadas por los Ecoguardias y con fundamento en lo establecido en la Ley de Ingresos vigente.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

**Ayuntamiento de Guadalajara**  
**Capítulo II**  
*De los predios y superficies destinadas a áreas verdes*

*En este capítulo se proponen reformas en base a la estructura y a la sustitución de la figura Cabildo por Ayuntamiento.*

**Capítulo III**  
*De la forestación y reforestación*

*En este capítulo, se da impulso a las acciones de forestación en la Ciudad, impulsando la coordinación con la sociedad, así mismo, se pretende plasmar la obligación de mantener y cuidar las áreas verdes por parte de la sociedad, ya que si se brinda un mantenimiento puntual no se generaría un crecimiento excesivo en el arbolado y con ello se evitarían problemas en el crecimiento indebido de raíces que afectan en muchas ocasiones a las fincas.*

**Capítulo IV**  
*Del derribo y poda de árboles*

*Dentro del articulado de este capítulo, es muy importante señalar que siempre se habían otorgado permisos o sanciones por podar árboles en propiedad privada, pero muchos de estos se han impugnado ya que, las acciones realizadas al interior de las propiedades particulares en materia de podas de arboles o derribos no pueden ser sancionadas por la autoridad, ya que no contamos con la competencia jurídica para ingresar a las viviendas, y sorprender en flagrancia a los ciudadanos que se encuentren realizando estas acciones.*

*Se destaca además la importancia del dictamen forestal que emitimos a través de esta dependencia, que contempla todas las características y especificaciones técnicas de los sujetos forestales y las medidas que habrán de tomarse para su poda o derribo.*

*Se presenta una reforma, en la cual se contempla que el transporte de los residuos forestales producto del corte o poda de árboles será responsabilidad de quien lo realice de igual manera se deberá evitar la acumulación de residuos forestales y de jardinería en la vía pública, de no hacerlo se aplicarán las sanciones correspondientes.*

**Capítulo V**  
*De las sanciones*

*Se contemplan darles más énfasis a las sanciones, pero sobre todo en cuestión operativa establecer coordinación con la Dirección de Inspección y Vigilancia para lograr un mejor desempeño en la aplicación de infracciones y no se contradigan ambas dependencias desconcertando al particular.*

**Capítulo VI**  
*De los recursos*

*En este capítulo, únicamente se adecuó el procedimiento para la presentación de recursos ante el Municipio.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

**Ayuntamiento de Guadalajara**  
**Capítulo VIII**  
**Del juicio de nulidad**

*A este capítulo no se le realizó ninguna adecuación, por no considerarse necesaria.*

*En razón de los argumentos vertidos con anterioridad, es que presento esta iniciativa de ordenamiento municipal, para realizar las adecuaciones necesarias a este reglamento, y con ello contar con normas vigentes, actuales y que sean de correcta aplicación tanto por parte de este Gobierno Municipal y así mismo el cumplimiento de las mismas por parte de los habitantes.*

*En cuanto a las repercusiones jurídicas que conlleva esta iniciativa, son las de contar con normas vigentes, adecuadas a las necesidades de la actualidad, a las de los ciudadanos, así como a las del Gobierno de Guadalajara, de la misma manera, se pretende brindar certeza jurídica a los habitantes tapatíos.*

*Las repercusiones económicas en caso de ser aprobada la presente iniciativa, son nulas, ya que versa en modificaciones a ordenamientos municipales y no afectan al erario municipal.*

*Y sobre las repercusiones sociales que traerán las presentes modificaciones, serán de gran beneficio, ya que contar con normas vigentes beneficia las actividades de la población en relación con los gobiernos locales y la prestación de servicios públicos.*

*El fundamento jurídico para la procedencia de la presente iniciativa lo tomamos de lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, que determina que los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que estarán investidos de personalidad jurídica, que manejarán su patrimonio conforme a la ley y poseerán facultades para expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 40, 41, y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 55, 76, 79, 89 y 90, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos como coadyuvante por ser materia de su competencia, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:*

**ORDENAMIENTO:**

**Capítulo I**

**Disposiciones generales.**

Artículo 1.....

Artículo 2. ....

I al III. ....

IV. Al Secretario del Medio Ambiente y Ecología.

V. y VI. ....

Artículo 3. *Lo no previsto en el presente reglamento se resolverá aplicando supletoriamente la Ley de Hacienda Municipal, la Legislación Civil vigente en el Estado y las demás disposiciones legales aplicables en la materia.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Artículo 4. Cualquier persona puede denunciar, ante la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara, todo tipo de irregularidades que afecten a las áreas verdes o a la vegetación en general dentro del municipio.*

*Artículo 5.....*

*Artículo 6. En cada administración deberá existir un Comité de Promoción Ecológica en materia de Parques y Jardines, el cual quedará conformado por el Presidente de la Comisión Edilicia relacionado a Parques y Jardines, el Secretario del Medio Ambiente y Ecología, el Director de Parques y Jardines, el Director de Prevención y Control Ambiental y aquellos funcionarios o miembros de la Sociedad Civil que por sus conocimientos pueden aportar a la administración municipal proyectos en materia ambiental respecto de los Parques y Jardines. Podrán sesionar tantas veces como sea necesario.*

*Dicho comité tendrá carácter de honorario y su única finalidad será de buscar mecanismos eficientes los cuales serán propuestos a las autoridades competentes de la administración municipal, promoviendo el acrecentamiento de las áreas verdes y manteniendo las existentes.*

*Artículo 7. Los fraccionamientos de nueva creación y asentamientos a regularizar, deberán contar con las superficies destinadas para áreas verdes, en las que se plantará la cantidad y tipo de árboles necesarios con base en un dictamen técnico que emita la Dirección de Parques y Jardines.*

*Estas áreas verdes deberán estar debidamente terminadas y preservadas hasta la entrega del fraccionamiento al municipio.*

*En las áreas sujetas a renovación urbana conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, deberán señalarse las áreas sujetas a redesarrollo para su uso como espacio público y la determinación de los espacios verdes y forestales respectivos.*

*Artículo 8. Para el debido mantenimiento de las áreas verdes municipales como jardines, parques, glorietas y camellones, así como los fraccionamientos y terrenos a regularizar deberán contar con las tomas de agua y aljibes necesarios para tal fin. El mantenimiento de las áreas municipales corresponde a la Dirección de Parques y Jardines del Municipio o quienes para tales efectos se señale.*

*Artículo 9. Queda estrictamente prohibido utilizar alambres de púas o cercas con puntas agudas o afiladas para cubrir zonas ajardinadas en las banquetas, parques, jardines, glorietas y, en general, áreas verdes ubicadas dentro del municipio. Queda igualmente prohibido plantar cactus, magueyes, abrojos y en general plantas punzocortantes y venenosas o tóxicas en las banquetas ubicadas dentro del municipio.*

*Artículo 10. El propietario o poseedor por cualquier título de una finca, tiene la obligación de barrer y recoger las hojas caídas de los árboles existente en su servidumbre jardinada y en la banqueta ubicada frente a la finca, así mismo se encuentra obligado a dar mantenimiento a el área verde que se encuentre en esta superficie, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes.*

*Artículo 11.....*

### *Capítulo II*

#### *De los predios y superficies destinadas a áreas verdes*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Artículo 12. A solicitud ciudadana, podrán destinarse para áreas verdes, predios y superficies de propiedad municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento.*

*Artículo 13. La Dirección de Parques y Jardines llevará un Padrón de Predios y superficies destinadas para áreas verdes, quedando comprendidas las plazas, parques, jardines, camellones y glorietas. A dicho padrón podrá tener acceso y solicitar información cualquier ciudadano.*

*Artículo 14.....*

*Artículo 15. Los inmuebles de propiedad municipal que sean destinados a la construcción de plazas, parques, jardines, camellones, glorietas y otras, no podrán cambiarse de uso de suelo sino mediante acuerdo del Ayuntamiento, en el que invariablemente se deberá definir la forma en que se reemplazará el área suprimida por una superficie igual o mayor para destinarla a áreas verdes.*

*Artículo 16. En la creación de parques, jardines, camellones y áreas verdes en general, de propiedad municipal, estos deberán ser diseñados por la Dirección de Parques y Jardines, quien podrá dar en concurso la obra en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas.*

*Artículo 17. Los parques y jardines ubicados en propiedad municipal, no podrán otorgarse en concesión o arrendamiento a particulares, únicamente los servicios o áreas que establezca el Ayuntamiento.*

*Artículo 18.....*

### *Capítulo III*

#### *De la forestación y reforestación.*

*Artículo 19. La forestación y reforestación son obligatorias en los espacios públicos de propiedad municipal incluyendo las áreas verdes de las banquetas.*

*Artículo 20. La Dirección de Parques y Jardines establecerá los viveros necesarios para realizar las funciones de repoblación forestal, quedando facultada para solicitar la cooperación de todo tipo de autoridades o de organismos públicos y privados.*

*Artículo 21. La Dirección de Parques y Jardines elaborará programas de forestación y reforestación realizándolos como lo indique el Manual de Operaciones. Con el mismo fin, podrá coordinarse con todos los sectores de la ciudadanía, especialmente con las Asociaciones de Vecinos legalmente constituidas, a efecto de realizar con el apoyo de los vecinos, programas de forestación y reforestación en su respectiva colonia.*

*Artículo 22. Los poseedores por cualquier título de fincas ubicadas dentro del Municipio, tendrán la obligación de cuidar y conservar los árboles existentes en su banqueta o servidumbre, o bien a falta de estos, deberán plantar frente a la finca que ocupen, la cantidad de árboles necesaria, de acuerdo a la especie y al espacio disponible.*

*Artículo 23. Los árboles que por causa justificada y a recomendación de la Dirección de Parques y Jardines sean removidos de las banquetas o servidumbres se trasplantarán en los espacios que determine la propia Dirección de Parques y Jardines, considerando la especie, edad, tamaño, ubicación, lugar donde esta plantado y el espacio a donde se reubicará.*

*Artículo 24. Cuando los árboles existentes en las banquetas estén ahogados en pavimento, y con el objeto de lograr su conservación y permanencia, la Dirección de Parques y Jardines solicitará a la Dirección de Prevención y Control Ambiental, el apercibimiento al poseedor de la finca ubicada frente a dicho árbol para que en un tiempo que la última determine, se proporcione la ampliación del espacio vital para el adecuado desarrollo del árbol a través de un cajete, adopasto o rejilla, buscando siempre una calidad de vida óptima para el árbol.*

*Artículo 25. Las plantaciones de árboles deberán procurar adecuar las especies que puedan adaptarse a los espacios físicos existentes y armonizar con el entorno visual del lugar.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

En todos los casos en donde la banqueteta sea mayor de 1.20 metros de ancho, se tendrá la obligación de tener especies arbóreas cada 3 metros, respetando el uso y vocación del suelo. El tipo de especie del árbol dependerá de las características de la banqueteta, la franja de tierra, el entorno y se tendrá que consultar el listado de los artículos, 27, 28, 29, 30 y 31 del presente ordenamiento.

El Ayuntamiento evitará por los medios disponibles el desarrollo de especies exóticas de las que pudiera comprobarse afectación o contaminación biológica a las comunidades vegetales nativas o locales, previo dictamen técnico forestal.

Artículo 26. Las franjas de tierra o cajetes para plantar árboles en banquetetas y plazas, se determinarán por la Dirección de Parques y Jardines en consulta con la Secretaría de Obras Públicas y la de COPLAUR.

Las especies adecuadas para los diferentes anchos de franjas de tierra se listan a continuación y estarán sujetas a las modalidades, variaciones y ampliaciones que considere la Dirección de Parques y Jardines y de acuerdo a la arquitectura del paisaje adecuado a dicha calle o plaza.

Artículo 27. Para franjas de tierra de 30 a 40 centímetros de ancho por 60 centímetros de largo como mínimo, son adecuadas las siguientes especies.

Nombre Común:	Nombre Científico:	Riego:
1. Calistemon o Escobellón rojo	<i>Callistemon lanceolatus</i>	Bajo
2. Guayabo Fresa	<i>Feijoa sellowiana</i>	Alto
3. Kumquat o Naranja chino	<i>Fortunella margarita</i>	Alto
4. Níspero o Míspero	<i>Eriobotrya japonica</i>	Medio
5. Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	Alto
6. Trueno	<i>Ligustrum japonicum</i>	Medio
7. Aralia	<i>Aralia schefflera</i>	Medio
8. Cotoneaster	<i>Cotoneaster pannosa</i>	Medio
9. Huele de noche	<i>Cestrum nocturnum</i>	Medio
10. Lantana	<i>Lantana camara</i>	Medio
11. Mirto	<i>Myrtus communis</i>	Medio
12. Obelisco	<i>Hibiscus rosa-sinensis</i>	Alto
13. Rosal	<i>Hibiscus sinensis</i>	Alto
14. Piracanto	<i>Pyracantha coccinea</i>	Bajo
15. campanilla	<i>Hintonia latiflora</i>	Medio
16. Cola de perico	<i>Cassia alata</i>	Medio
17. Jara	<i>Senecio salignus</i>	Bajo
18. Nance	<i>Byrsonima crassifolia</i>	Bajo
19. Retama norteña	<i>Cassia tomentosa</i>	Medio

Artículo 28. Para franjas de tierra de 40 a 75 centímetros de ancho por 90 centímetros de largo como mínimo, son adecuadas además de las especies mencionadas en el artículo anterior, las siguientes:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.

## Ayuntamiento de Guadalajara

Nombre Común:	Nombre Científico:	Riego:
1. Orquídea Árbol de Primavera	<i>Bauhinia variegata</i>	Medio
2. Bauginea o pata de vaca	<i>Bauhinia blakeana</i>	Medio
3. Eugenia o Cerezo de Cayena	<i>Eugenia uniflora</i>	Medio
4. Duranta o Floripondio	<i>Datura arborea</i>	Alto
5. Guayabo	<i>Psidium guajava</i>	Medio
6. Jaboticaba	<i>Myrciaria javoticava</i>	Medio
7. Rosa laurel	<i>Nerium oleander</i>	Medio
8. Cítricos:	<i>Citrus spp.</i>	Medio
Lima Citrus	<i>limetta o bergamota</i>	Medio
Limón Citrus	<i>aurantifolia</i>	Medio
Naranja Agrio Citrus	<i>aurantium var amara</i>	Medio
9. Magnolia	<i>Magnolia grandiflora</i>	Alto
10. Plátano	<i>Musa paradisiaca</i>	Alto
11. Tuya o Thuya	<i>Thuja occidentalis</i>	Bajo
12. Atmosférica	<i>Lagerstroemia indica</i>	Medio
13. Bugambilia	<i>Bougainvillea spectabilis</i>	Medio
14. Granado	<i>Punica granatum</i>	Medio
15. Plumbago	<i>Plumbago capensis</i>	Alto
16. Amole	<i>Polianthes tuberosa</i>	Bajo
17. Ayoyote	<i>Thevetia ovata</i>	Bajo
18. Codo de fraile	<i>Thevetia peruviana</i>	Medio
19. Guayabillo rojo	<i>Lasiocarpus ferrugineus</i>	Medio
20. Huele de noche arborea	<i>Cordia morelosana</i>	Medio
21. Lluvia de oro mexicana	<i>Cassia hintonii</i>	Medio
22. Retama	<i>Tecoma stans</i>	Medio
23. Parotilla	<i>Lysiloma spp.</i>	Bajo
24. Vara dulce	<i>Eysenhardtia polystachia</i>	Bajo

Artículo 29. Para franjas de tierra de 75 a 120 centímetros de ancho por 1.40 metros de largo como mínimo, son adecuadas además las especies mencionadas en el artículo anterior, las siguientes:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.

## Ayuntamiento de Guadalajara

Nombre Común:	Nombre Científico:	Riego:
1. Arrayán	<i>Psidium sartorianum</i>	Medio
2. Capulín	<i>Prunus serotina</i>	Bajo
3. Cedro blanco	<i>Cupressus lindleyii</i>	Bajo
4. Ciprés	<i>Cupressus sempervirens</i>	Medio
5. Durazno	<i>Prunus persica</i>	Alto
6. Enebro	<i>Juniperus guatemalensis</i>	Medio
7. Sacalaxochitl o Jacalasukhil	<i>Plumeria alba</i>	Medio
8. Liquidambar	<i>Liquidambar styraciflua</i>	Alto
9. Litchi	<i>Litchi sinensis</i>	Alto
10. Lluvia de oro	<i>Laburnum anagyroides</i>	Bajo
11. Mezquite	<i>Prosopis juliflora</i>	Bajo
12. Mimosa o Acacia	<i>Acacia dealbata</i>	Medio
13. Morera	<i>Morus alba</i>	Medio
14. Paraíso o Bolitaria	<i>Melia azedorach</i>	Bajo
15. Yuca	<i>Yucca spp</i>	Bajo
16. Ébano	<i>Caesalpinia sclerocarpa</i>	Medio
17. Guayanbillo blanco	<i>Thouinia acuminata</i>	Medio
18. Mancuernilla	<i>Stemmadenia palmeri</i>	Medio
19. Amapilla	<i>Tabebuia chrysantha</i>	Medio
20. Ozote	<i>Ipomoea intrapilosa</i>	Bajo
21. Rosamarilla	<i>Cochlospermum vitifolium</i>	Medio
22. Senna	<i>Senna recemosa</i>	Medio

Artículo 30. Para franjas de tierra de 1.20 a 2 metros de ancho por 2.40 metros de largo como mínimo, son adecuadas además las especies mencionadas en el artículo anterior, las siguientes:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.

## Ayuntamiento de Guadalajara

Nombre Común:	Nombre Científico:	Riego:
1. Aguacate	<i>Persea americana</i>	Alto
2. Araucaria	<i>Araucaria excelsa</i>	Medio
3. Ciruelo	<i>Prunus ceracifera</i>	Bajo
4. Colorín	<i>Erythrina caffra</i>	Bajo
5. Clavellina Ceiba	<i>aesculifolia</i>	Medio
6. Copal ó Papelillo	<i>Bursera spp</i>	Bajo
7. Ficus	<i>Ficus benjamina</i>	Medio
8. Fresno	<i>Fraxinus uhdei</i>	Medio
9. Galeana	<i>Spathodea campunulata</i>	Medio
10. Guamuchil	<i>Phithecellobium dulce</i>	Bajo
11. Jacaranda	<i>Jacaranda mimosaefolia</i>	Medio
12. Mango	<i>Mangifera indica</i>	Alto
13. Palmeras:		
Datilera	<i>Phoenix canariensis</i>	Medio
Real	<i>Roystonea oleracea</i>	Medio
Washingtonia	<i>Washingtonia filifera</i>	Medio
14. Pino	<i>Pinus spp.</i>	Medio
15. Primavera	<i>Roseodendron donell-smithii</i>	Medio
16. Roble	<i>Quercus spp.</i>	Bajo
17. Rosa-morada	<i>Tabebuia rosea</i>	Medio
18. Sicomoro	<i>Platanus occidentalis</i>	Medio
19. Tabachín	<i>Delonix regia</i>	Medio
20. Grevilea	<i>Grevillea robusta</i>	Medio
21. Olivo	<i>Olea europaea</i>	Bajo
22. Acacia persa	<i>Albizia julibrissin</i>	Medio
23. Anona	<i>Annona longiflora</i>	Medio
24. Ceiba-orquidea	<i>Chorisia speciosa</i>	Medio
25. Cedro Rojo	<i>Cedrela odorata</i>	Medio
26. Cóbano	<i>Swietenia humilis</i>	Medio
27. Flama china	<i>Koelreuteria paniculata</i>	Medio
28. Habillo	<i>Hura polyandra</i>	Medio
29. Majahua	<i>Hibiscus tiliaceus</i>	Medio
30. Palo verde	<i>Parkinsonia aculeata</i>	Bajo
31. Pino-helecho	<i>Podocarpus gracilis</i>	Medio
32. Tepezapote	<i>Platymicium trifoliolatum</i>	Medio
33. Tempesique	<i>Syderoxilon</i>	Medio

Artículo 31. Las siguientes especies además de las anteriores, son adecuadas básicamente para espacios abiertos, sin construcciones, pavimentos ni instalaciones cercanas:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.

**Ayuntamiento de Guadalajara**

<i>Nombre Común:</i>	<i>Nombre Científico:</i>	<i>Riego:</i>
1. Alamillo	<i>Populus tremuloides</i>	Medio
2. Ahuehuete	<i>Taxodium mucronatum</i>	Alto
3. Alamo Blanco	<i>Populus alba</i>	Alto
4. Arce Real	<i>Hacer platanoides</i>	Alto
5. Camichín	<i>Ficus padifolia</i>	Medio
6. Casuarina	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Bajo
7. Ceiba	<i>Ceiba pentandra</i>	Medio
8. Chicozapote	<i>Achras zapota</i>	Medio
9. Eucalipto	<i>Eucalyptus globulus</i>	Bajo
10. Hule	<i>Ficus elastica</i>	Alto
11. Laurel de la India	<i>Fics nitida</i>	Medio
12. Pirul	<i>Schinus molle</i>	Bajo
13. Sabino de los rios	<i>Salis bomplandiana</i>	Alto
14. Sauce Llorón	<i>Salis babilonica</i>	Alto
15. Salate	<i>Ficus cotinifolia</i>	Alto
16. Zapote Blanco	<i>Casimiroa edulis</i>	Medio
17. Bolitaria	<i>Sapindus saponaria</i>	Medio
18. Parota	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	Medio
19. Tepeguaje	<i>Lysiloma acapulcensis</i>	Bajo
20. Tescalame	<i>Ficus petiolaris</i>	Bajo

*Artículo 32. Cuando sea imposible el cultivo de árboles por razones de espacio, se buscará la producción de follaje equivalente con arbustos o plantas que puedan desarrollarse adecuadamente.*

**Capítulo IV**

*Del derribo y poda de árboles.*

*Artículo 33. No se permitirá a los particulares sin la autorización de la Dirección de Parques y Jardines, modificar las áreas verdes de las calles, avenidas o pares viales en donde las autoridades municipales hayan planeado su existencia. En esta autorización deberán considerarse lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y los Planes Parciales que de este se deriven.*

*Artículo 34. El derribo o poda de árboles en áreas de propiedad municipal, solo procederá mediante dictamen forestal y permiso emitido por la Dirección de Parques y Jardines, que determinará:*

*I. Cuando concluya su ciclo biológico.*

*II. Cuando se considere peligroso para la integridad física de personas y bienes y no existan los medios técnicos y operativos para eliminarlos o minimizarlo hasta niveles de seguridad aceptables.*

*III. Cuando sus raíces o ramas amenacen destruir las construcciones o afecten gravemente el equipamiento urbano, deterioren las instalaciones o el ornato y no tenga otra solución.*

*IV. Atente por su especie contra la integridad de las especies endémicas o propicie la contaminación biológica*

*V. Por otras circunstancias graves a juicio de la autoridad municipal correspondiente.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Toda práctica de poda, trasplante y derribo de árboles deberá ser aplicada bajo diagnósticos especializados que serán plasmados en el dictamen forestal, en donde se justifique el objetivo de la intervención.*

*Artículo 35. Las podas necesarias de árboles en ramas menores a 7.5 centímetros de diámetro, podrán ser efectuadas por los particulares, sin requerir de permiso de la Dirección de Parques y Jardines, obligándose a seguir los lineamientos técnicos al respecto, señalados en el Manual de Operaciones de Parques y Jardines, con la finalidad de que los árboles no tengan problemas de enfermedades por virus, bacterias o microorganismos dañinos.*

*Artículo 36. El transporte de los residuos forestales producto del corte o poda de árboles será responsabilidad de quien lo realice de igual manera se deberá evitar la acumulación de residuos forestales y de jardinería en la vía pública, de no hacerlo se aplicarán las sanciones correspondientes.*

*Artículo 37. El derribo o poda de árboles cuyas ramas sean de un diámetro mayor a 7.5 centímetros, solamente podrá ser realizado por la Dirección de Parques y Jardines o por aquellos a quien la propia Dirección autorice para efectuar tal trabajo.*

*Estos contratistas deberán sujetarse a las condiciones establecidas por la Dirección de Parques y Jardines en el permiso expedido por escrito; en caso de violación se harán acreedores a la sanción que corresponda.*

*Artículo 38. Para efectos de lo previsto en el artículo anterior, los interesados deberán presentar una solicitud por escrito a la Dirección de Parques y Jardines, la que practicará una inspección a fin de determinar técnicamente si procede el derribo o poda del árbol.*

*Artículo 39. Si procede la poda de árbol, el servicio solamente se hará previo pago del costo de la misma, establecida en la Ley de Ingresos vigente. El solicitante deberá compensar la masa forestal perdida, con la donación de una o varias especies arbóreas a los viveros municipales y se deberá tomar en consideración lo siguiente:*

- I. Especie y tamaño del árbol.*
- II. Años de vida aproximada.*
- III. Grado de dificultad para la poda o derribo.*
- IV. Circunstancias económicas del solicitante; y*
- V. Las situaciones de emergencia que influyan en el servicio que se prestará.*

*Artículo 40. Si procede el derribo del árbol, tomado en consideración los requisitos enunciados en el artículo anterior, al pagar el derecho de derribo, se deberá pagar el retiro del tacón y la sustitución del arbolado por uno adecuado al espacio de forma obligatoria.*

*Artículo 41. Cuando las circunstancias económicas del solicitante lo justifiquen, o se trate de una situación de emergencia, a juicio de la autoridad municipal, el servicio podrá ser gratuito; tratándose de podas de despunte el servicio se otorgará de forma gratuita.*

*Artículo 42. Las entidades de carácter público o privado, podrán solicitar a la Dirección de Parques y Jardines, otorgue permiso cuando se haga necesario efectuar el derribo o poda de árboles, para la introducción o mantenimiento del servicio que presten.*

*En el caso particular de los contratistas que presten el servicio a la Comisión Federal de Electricidad, deberán:*

- I. Comprobar la capacidad técnica y humana para la realización de los servicios*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*II. Sustituir la biomasa que es retirada cada temporada de poda, por la cantidad y especie de árboles que la Dirección de Parques y Jardines determine, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad mediante minuta por escrito.*

*Artículo 43. Cuando un árbol sea derribado a solicitud de un particular, éste deberá quitar el tocón o pagar los derechos correspondientes dentro de los siguientes 30 días naturales.*

*Artículo 44. El particular que solicite el derribo de un árbol ubicado frente a la finca que posee por cualquier título, deberá plantar otro en su lugar dentro de los 30 días naturales siguientes al derribo.*

*El arbolado a sustituir será mínimo de 3 años de desarrollo y será conforme al listado de los artículos 27, 28, 29, 30 y 31 del presente ordenamiento. Dicha obligación no se extenderá si el particular solicita el derribo del árbol ubicado dentro de la finca que posee por cualquier título.*

*La plantación a que hace referencia el Primer párrafo del presente artículo, se deberá efectuar conforme a lo establecido en el manual de operaciones de la Dirección de Parques y Jardines.*

### *Capítulo V De las sanciones.*

*Artículo 45. Cuando un árbol ubicado en propiedad municipal frente a una finca, no es cuidado y esté en vías de secarse por una posible muerte inducida, un inspector, supervisor o ecoguardia del Ayuntamiento levantará un acta en la que deberá especificar las causas de tal hecho; dicha acta será calificada por la autoridad municipal, la que señalará la multa correspondiente al poseedor de dicha finca, conforme a lo que determine la Ley de Ingresos vigente.*

*Artículo 46. A los infractores del presente reglamento, se les impondrán las sanciones siguientes:  
I. Si se trata de un servidor público, será aplicable la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; y*

*II. Si el infractor no tiene cargo de servidor público, le serán aplicables, según las circunstancias, a juicio del Presidente Municipal o del funcionario en quien delegue esta facultad:*

*A) Amonestación privada o pública en su caso.*

*B) Multa de tres a ciento ochenta días de salario mínimo general, vigente en el municipio en el momento de comisión de la infracción.*

*C) Detención administrativa hasta por treinta y seis horas incommutables.*

*Artículo 47. Para imponer las sanciones a que se refiere el artículo anterior, además de las condiciones económicas al infractor y de las circunstancias de comisión de la infracción, se tomará en consideración lo siguiente:*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*I. Si la infracción se cometió respecto a un árbol:*

- A) Su edad, tamaño y estado fitosanitario.*
- B) La calidad histórica que pudiera tener.*
- C) La importancia que tenga como mejorador del ambiente.*
- D) Las labores realizadas en la plantación y conservación del mismo.*
- E) La influencia que el daño tenga en la afectación a su salud; y*
- F) El status en que se encuentre la especie de acuerdo a la clasificación urgente.*

*II. Si la infracción se cometió en áreas verdes:*

*A) La superficie afectada.*

*B) Si se trata de plantas de difícil reproducción o exóticas; y*

*C) Que sean plantas o material vegetativo que no sean susceptibles de cultivarse en los viveros municipales.*

*Artículo 48. Las sanciones a que se refiere el artículo 46 de este ordenamiento, se aplicarán sin perjuicio de la obligación que tiene el infractor de reparar el daño que se haya ocasionado o de cualquier otra responsabilidad.*

### *Capítulo VI De los recursos.*

*Artículo 49. Se entiende por recurso administrativo, todo medio de impugnación de que disponen los particulares que a su juicio se consideren afectados en sus derechos o intereses, por un acto de la administración pública, para obtener de la autoridad administrativa una revisión del propio acto, con la finalidad de que lo revoque, modifique o lo confirme según el caso.*

*Artículo 50. El recurso de revisión procederá en contra de los acuerdos dictados por el Presidente Municipal o por los servidores públicos en quien éste haya delegado facultades, relativas a la calificación y sanción por las faltas a las disposiciones a este reglamento.*

*Artículo 51. El recurso de revisión será interpuesto por el afectado, dentro del término de cinco días siguientes al que hubiese tenido conocimiento del acuerdo o acto que se impugne.*

*Artículo 52. El escrito de presentación del recurso de revisión deberá contener:*

*I. Nombre y domicilio del solicitante y, en su caso, de quien promueva en su nombre.*

*II. La resolución o acto administrativo que se impugna.*

*III. La autoridad o autoridades que dictaron el acto recurrido.*

*IV. La constancia de notificación al recurrente del acto impugnado o, en su defecto, la fecha en que bajo protesta de decir verdad manifieste el recurrente que tuvo conocimiento del acto o resolución que impugna.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- V. La narración de los hechos que dieron origen al acto administrativo que se impugna.*
- VI. La exposición de agravios; y*
- VII. La enumeración de las pruebas que ofrezca.*

*En la tramitación de los recursos serán admisibles toda clase de pruebas, excepto la confesional mediante la absolución de posiciones a cargo de los servidores públicos que hayan dictado o ejecutado el acto reclamado; las que no tengan relación con los hechos controvertidos y las que sean contrarias a la moral y al derecho.*

*En el mismo escrito deberán acompañarse los documentos probatorios, en caso contrario, si al examinarse el recurso se advierte que no se adjuntaron los documentos señalados en este artículo, la autoridad requerirá al recurrente para que en un término de tres días los presente, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo se desechará de plano el recurso o se tendrán por no ofrecidas las pruebas según corresponda.*

*Artículo 53. El recurso de revisión será presentado ante el Presidente Municipal para la resolución del mismo, proyecto que confirmará, revocará o modificará el acuerdo impugnado en un plazo no mayor de quince días hábiles.*

### *Capítulo VII De la suspensión del acto reclamado.*

*Artículo 54. Procederá la suspensión del acto reclamado, si así es solicitado al promoverse el recurso y existe a juicio de la autoridad que resuelve sobre su admisión, apariencia de buen derecho y peligro en la demora a favor del promovente, siempre que al concederse, no se siga un perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*En el acuerdo de admisión del recurso, la autoridad podrá decretar la suspensión del acto reclamado, que tendrá como consecuencia el mantener las cosas en el estado en que se encuentren y, en el caso de las clausuras, siempre que se acredite el interés jurídico, mediante la exhibición de la licencia municipal vigente, restituir las temporalmente a la situación que guardaban antes de ejecutarse el acto reclamado hasta en tanto se resuelva el recurso.*

*Si la resolución reclamada impuso una multa, determinó un crédito fiscal o puede ocasionar daños y perjuicios a terceros, debe garantizarse debidamente su importe y demás consecuencias legales como requisito previo para conceder la suspensión, en la forma y términos indicados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.*

### **Capítulo VIII Del juicio de nulidad.**

*Artículo 55. En contra de las resoluciones dictadas por la autoridad municipal al resolver el recurso, podrá interponerse el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco.*

*SEGUNDO. Se Instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y la Ecología para que a través de la Dirección de Parques y Jardines se dé cumplimiento a las reformas aprobadas.*

*TERCERO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.*

### **TRANSITORIOS:**

*PRIMERO. La reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*SEGUNDO. Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado de Jalisco para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración...

**La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:** Y Medio Ambiente señor Presidente, considero.

**El señor Presidente Municipal:** La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como coadyuvante.

**La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:** Solicito que sea integrada la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como coadyuvante.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Muy bien. Está a su consideración, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

**La Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado:** Con su venia Presidente. La hace los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género de este Ayuntamiento, en uso de nuestras facultades elevamos hasta este honorable cuerpo edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo que plantea la suscripción de la iniciativa de ley en base a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En la sesión de trabajo de la comisión con fecha del 04 de mayo del 2011, acordamos presentar ante este órgano soberano, se acuerde elevar una iniciativa de ley ante el Congreso del Estado de Jalisco, con el objetivo de promover cambios sustanciales en las leyes en aras de contribuir a revertir el contexto preocupante y el clima de violencia que viven las mujeres principalmente en nuestro Municipio.

Informes de organizaciones de la sociedad civil como el colectivo *queremos seguir vivas*, indican que en el periodo 1997-2009 ocurrieron 581 asesinatos de mujeres, en el 2010 asesinaron a 81 mujeres lo que indica que los asesinatos de mujeres aumentaron el 40% en comparación con el 2009. Otro dato que cabe señalar que hasta abril del 2011, se han cometido veintisiete feminicidios, lo que representa un incremento del 40% en relación con el mismo periodo de los años anteriores. Un diagnóstico realizado por la Comisión Nacional para prevenir, erradicar la violencia contra las mujeres CONAVIM, señala que Jalisco encabeza la lista de seis estados y el distrito federal en donde son más mujeres asesinadas por violencia de género.

Si bien se ha discutido bastante sobre la cuestión, es problema de leyes o eficacia gubernamental, lo cierto es que existen mecanismos y acciones legislativas que activan positivamente la actividad gubernamental en temas con alto grado de complejidad como es el caso.

En cuanto al contenido *per se* de la propuesta de la misma conforman cinco aspectos fundamentales:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

- 1.- Tipificar el delito de feminicidio.
- 2.- Castigar al servidor público que sea omiso en su persecución.
- 3.- Que la violencia de género sea un delito grave.
- 4.- Sancionar la violación entre cónyuges y concubinos
- 5.-La la creación de la sub procuraduría especializada en violencia de género.

Abordar estos cinco aspectos que se han olvidado en otros momentos resultaría de gran ayuda y sería una herramienta efectiva en los trabajos institucionales en la lucha de la erradicación de la violencia.

En mérito de lo expuesto, elevo a su consideración el siguiente

**ACUERDO:**

Primero.- El Ayuntamiento constitucional de Guadalajara, eleva al Congreso del Estado de Jalisco la siguiente iniciativa de ley.

Por razones de tiempo no leeré el proyecto de ley y es cuanto Presidente y nada más quiero hacer reconocimiento a mis compañeros que estuvieron conmigo en las mesas de trabajo, la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y la Regidora Idolina Cosío Gaona.

Es cuanto Presidente y solicito que esta iniciativa se turne a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género.

**El señor Presidente Municipal:** Quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

**El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade:** Gracias señor Presidente. Compañeros regidores, en mi carácter de regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, y en uso de la sus facultades que la ley me otorga, solicito se instruya al Secretario General del Ayuntamiento transcriba en su totalidad en el acta de la sesión las tres iniciativas que presento, todas con turno a comisión y a continuación expongo un resumen de ellas.

La primera iniciativa de acuerdo con turno a comisión, es para evaluar la adquisición de la franquicia de fútbol que el club deportivo Atlas de Guadalajara A.C; tiene en la federación mexicana de fútbol, para crear un organismo  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

descentralizado que permita con esta adquisición ingresos adicionales al Ayuntamiento de Guadalajara, otorgar mejor calidad de vida a los habitantes de Guadalajara, mediante el programa "PIDEME" y obtener mayores posibilidades de hacer campeón al Atlas, yo sé que se están riendo pero vale la pena, mexicanizando y conjuntamente con el equipo Chivas realizar por primera vez y tener en Guadalajara dos clubes mexicanos que sean reconocidos mundialmente, el Atlas está en venta no de ahorita de mucho tiempo, el Atlas es un fracaso y la única solución que veo yo en toda mi historia, es buscar que un Ayuntamiento como otros en el mundo y que por cierto va a estar el día 24 llega una delegación Da Young Corea, en donde el municipio es el dueño del equipo de fútbol.

La adquisición de este equipo profesional de fútbol por parte del Ayuntamiento y que posiblemente a futuro por eso son los estudios, para que entre en una bolsa donde participen todas aquellas gentes que tengan fe, permitiría además de contar con una nueva fuente de ingresos, lograr una ganancia social al dar oportunidad a miles de jóvenes de barrios y colonias de bajos o nulos ingresos sin estudios de formación ocupacional y sin posibilidad de realizarlos, el de desarrollarse en el fútbol es un medio para obtener recursos económicos de manera honesta en bien de su familia y del deportista.

Solicito que esta iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud como convocante, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública así como a la Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo como coadyuvantes por ser materia de su competencia.

*El suscrito, REGIDOR Gamaliel De Jesús Ramírez Andrade, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud; y en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 50, 55, 56, y 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Ayuntamiento, la siguiente Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión para Evaluar la adquisición de la franquicia del Club Deportivo Atlas de Guadalajara, A.C., y crear en su oportunidad un organismo descentralizado, que permita con esta adquisición, el logro de ingresos adicionales al Ayuntamiento de Guadalajara: por los eventos, aprovechamiento de la franquicia y promoción de jugadores que ahí se formen, así como también apoyar el programa de PIDEME que es fundamental, el cual expreso los siguientes.*

**ANTECEDENTES:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

1. *Existe información pública en periódicos y paginas de internet, sobre el interés que manifiestan los actuales propietarios del Club Atlas de Guadalajara A.C., por vender la franquicia del equipo tapatío. Tal como se documenta en los anexos 1 y 2 de la presente iniciativa.*
2. *El Club Atlas de Guadalajara A.C. fundado el 15 de Agosto de 1916, es un equipo de fútbol profesional que actualmente participa en la Primera División y que tiene en su membrecía, la calidad de radicar en la ciudad de Guadalajara*
3. *Es de política pública municipal apoyar el deporte que se genera en Guadalajara y que fomente las tradiciones de identidad local.*
4. *Existe política pública en el sentido de buscar nuevas fuentes de ingreso para el Ayuntamiento, tal como se observa en el Plan Municipal de Desarrollo Vigente, así como, apoyarse en organismos descentralizados con programas de interés colectivo.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. *El Club Atlas de Guadalajara, A.C., es una institución deportiva ligada a la vida de los tapatíos. Se manifestó como promotor activo en la creación del Estadio Jalisco, conjuntamente con otros clubes y el Ayuntamiento. Fue el primer campeón de la ciudad en el futbol profesional en el periodo 1950-1951. Son miles los seguidores de este equipo por lo que tiene un fuerte impacto social local.*
- 2.- *La adquisición de la franquicia del Club Atlas de Guadalajara, profesional, permitiría:*
  - a) *Apoyar los programas deportivos municipales.*
  - b) *Constituir una nueva fuente de ingreso al Ayuntamiento.*
  - c) *Promover una venta de acciones entre los ciudadanos, lo que permitiría que club no saliera de la ciudad. Fortaleciendo la Imagen de la ciudad capital del Estado.*
  - d) *Apoyar los programas municipales para generar empleos a través del organismo descentralizado que se institucionalice, para operar la franquicia.*
  - e) *Apoyar el desarrollo humano de niños y adolescentes.*
3. *La adquisición de un equipo profesional de fútbol por parte del Ayuntamiento, permitiría además de contar con una nueva fuente de ingresos, una ganancia social al dar oportunidad a muchos jóvenes de barrios y colonias de bajos o nulos ingresos, sin estudios para la formación ocupacional y sin oportunidad de realizarlos. Esta seria una oportunidad para formarse en el fútbol y participar en ese medio, para obtener recursos de manera honesta.*

*Practicar el deporte con la ilusión de hacerlo profesionalmente, lo alejará de ingresar al mundo de las pandillas o tribus urbanas con practicas delincuenciales. Los adolescentes manifiestan su necesidad de identidad grupal, por lo que el integrarse a un grupo deportivo, los satisface y los aleja de ideas de pertenecer a grupos que no le permiten un desarrollo adecuado. En grupos socialmente inadecuados, no solo pierden la oportunidad de ser ciudadanos productivos y socialmente comprometidos, sino se constituyen en agentes productores de acciones antijurídicas, como son las infracciones o delitos en perjuicio de la población.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

4. *El Ayuntamiento ofrece las oportunidades deportivas-recreativas, en las canchas municipales. La recreación, es una necesidad y un derecho humano garantizado por la constitución. el Ayuntamiento a través del COMUDE, un organismo especializado en el deporte, ofrece, ya una escuela de fútbol a través del CEPROF, que es el Centro de Promoción Futbolística. Con la adquisición de un equipo profesional se crean oportunidades de empleo, se da impulso al desarrollo económico y la tranquilidad social, al fomentar el deporte. Son innumerables los ejemplos internacionales y nacionales, donde los Ayuntamientos poseen equipos de fútbol, con una misión de ser factores para resolver necesidades colectivas.*

5. *El Ayuntamiento a través del COMUDE, ofrece actualmente un programa de fútbol y con la adquisición de una franquicia profesional, se estimularía a muchísimos jóvenes de barrio, sin posibilidades de estudios y recursos económicos, a incursionar en la oportunidad de hacer deporte con fines ocupacionales, que les resolvería en un presente y futuro, un ingreso para poder vivir mejor.*

6. *La adquisición de la franquicia de un equipo de fútbol profesional, más la capacidad instalada en canchas de fútbol propiedad del Ayuntamiento, se lograría con orgullo crear una institución con mas canchas dentro del ámbito del fútbol, dando oportunidad a miles de niños y adolescentes de bajos recursos, para practicar el más popular de los deportes. Actualmente ese deporte con fines formativos se practica mas entre quienes tienen recursos económicos, que por aquéllos de vida marginada. El programa que ofrecería el Ayuntamiento, sería un programa social compensatorio, al que tienen derecho los niños y jóvenes en circunstancias sociales problematizados, además sería una práctica a favor de los derechos humanos de equidad, igualdad y aceptación de la diversidad.*

7. *Es posible que muchos faltos de espíritu altruista y de compromiso social, vean inútil la operación de un programa compensatorio que de oportunidad al desarrollo humano de la población con escasos recursos y de estudios, más una entidad pública como es el Municipio, comprometido a la solución de las necesidades colectivas, debe estudiar y considerar la propuesta que se presenta en esta iniciativa.*

8. *El programa sería operado institucionalmente por un consejo de directores, con vocales ciudadanos representantes de instituciones o asociaciones interesadas en el deporte; y como presidente, el Presidente Municipal, esto evitaría desviaciones de la misión, objeto de la compra de la franquicia, como un programa de interés social y de su manejo financiero, para mantenerlo eficiente y exitoso, con acciones deportivas que enorgullezcan a la ciudadanía.*

9. *Se propone la adquisición de la Franquicia del Club Deportivo Atlas de Guadalajara, A.C., cuya filosofía se encuentra en la figura mitológica de Atlas, un ser con vocación de sostener el mundo, así la vocación institucional será un conjunto de miembros comprometidos para apoyar su mundo comunitario.*

10. *La adquisición de la franquicia permitiría, desde un punto de vista financiero promover a jugadores salidos de la cantera y los adquiridos con la franquicia, más los ingresos de taquilla. La franquicia incluye los derechos que posee sobre el estadio Monumental Jalisco, que también fue constituido con la aportación del Ayuntamiento.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

11. *El equipo de hecho y de derecho será del pueblo, no solo por los simpatizantes que se tienen, sino que se pueden ponerse a circulación popular acciones bursátiles. Lo obtenido en taquilla, representa un porcentaje en la recaudación municipal, que en última instancia beneficia las arcas municipales.*

12. *La adquisición de la franquicia a tiempo largo daría más ganancias sociales y económicas, que lo invertido en el Ayuntamiento por los Juegos Panamericanos, que se agotan en quince días.*

*La presente iniciativa con Turno a Comisión tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 50, 55 y 56 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.*

*Pongo a consideración de ustedes y solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud como convocante y como coadyuvante a la Comisión Edilicia Hacienda Municipal y La Comisión Edilicia de la Promoción del Desarrollo y Turismo.*

### **ACUERDO:**

*Primero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para evaluar el costo beneficio para los ciudadanos propuesto por la iniciativa, así como también la participación de Hugo Alberto Michel Uribe, Tesorero Municipal y al Secretario de Administración Francisco de Jesús Ayón López.*

*Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, para que suscriban, la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo*

La segunda iniciativa es para la formación y organización de un Congreso Internacional de comentaristas deportivos durante el marco de la celebración de los décimos sextos juegos panamericanos, esta iniciativa contiene la intención de motivar y recomendar la asistencia de estos periodistas que en esta reunión vienen mucho de nivel internacional y los mismos cronistas, deportistas y periodistas que se dedican al deporte porque aquí nada vemos columnas políticas no vemos mucho del deporte, ellos nos han solicitado realizar este evento a nivel internacional para sugerir mejoras en beneficio de los próximos juegos.

*El suscrito, regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud; y en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 50, Y IV, 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa para la Promoción y Organización del "Congreso Internacional de Comentaristas Deportivos", durante en el Marco de la Celebración de los XVI Juegos Panamericanos. Por lo cual expreso los siguientes.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

### ANTECEDENTES:

1. El 26 de Mayo del 2006 la ciudad de Guadalajara fue elegida como sede los Juegos Panamericanos del 2011, por su infraestructura de primer nivel, sus deportistas de excelencia y por tener a una sociedad apasionada por el deporte. Se desarrollaran durante el periodo del 14 al 30 de Octubre del 2011, este es un evento multideportivo más importante del continente Americano, se realizan cada cuatro años y forman parte del movimiento olímpico.

2. Los Juegos Panamericanos contemplan en su programa deportivo, los 30 treinta deportes que se disputan en los Juegos Olímpicos, sin embargo, el país sede y las Federaciones internacionales en ocasiones solicitan a la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA), incluir algunas disciplinas adicionales al Programa Olímpico. Cada uno de los 42 países miembros de la entidad tiene derecho a voto.

3. La ceremonia de Inauguración será el viernes 14 de Octubre, 2011, las competencias se llevarán a cabo del sábado 15 al domingo al 30 de octubre.

4. La sede es Guadalajara, con subsedes en Puerto Vallarta, Ciudad Guzmán, Lagos de Moreno, Tapalpa y Chápala, con 5,900 deportistas participantes aproximadamente.

5. El Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y tiene como objetivos primordiales la Planeación Organización Ejecución y evaluación de todas las actividades relacionadas con los Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011, a celebrarse en el Municipio de Guadalajara, en el año 2011, y adicionalmente participar en el Desarrollo de programas de manifestación cultural. Esto es conforme al artículo 4 de su reglamento. Un congreso de comunicólogos del deporte es un evento sociocultural necesario y trascendente.

La junta de Gobierno del Organismo citado, según el artículo 6 de la COPAG, tiene como miembro al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, quien tiene personalidad jurídica administrativa para coadyuvar, en la promoción de un evento especial como los es el "Congreso Internacional de Comentaristas Deportivos", dentro del marco de los XVI Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011.

6.- Existen antecedentes que los congresos ya no son solo presenciales, en virtud de que la tecnología de la información y comunicación permite trabajos a distancia creándose un espacio virtual y el uso de tele-espacios, para acceso al evento por parte de la ciudadanía interesada.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Esta iniciativa nos da la posibilidad de crecer como sociedad incorporando en estos Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011, es una novedad, la posibilidad de realizar el congreso Internacional de Comentaristas Deportivos y un Congreso de manera simultánea a distancia, cómodamente desde su casa. Aprovechando las nuevas tecnologías y teniendo en cuenta el poco tiempo disponible de muchas personas para viajar, podrás realizar sin salir de casa el congreso, e inclusive presentar un trabajo de investigación o experiencia didáctica a través de un

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*póster virtual, una nueva modalidad que podremos crear y que sin duda alguna será un éxito. El día 14 de Octubre entre las 16:00 y las 17:00 horas proyectaremos en una sala del congreso todos los pósteres virtuales, donde los asistentes podrán visualizar los trabajos enviados por otros profesionales. En esa misma franja horaria abriremos un chat de manera que los autores del trabajo y los participantes del congreso interactúen para resolver posibles dudas sobre el poster. También crearemos un aula virtual donde podrás visualizar toda la documentación del congreso, responder a los cuestionario de evaluación y realizar preguntas a los docentes. Con esta iniciativa pretendemos cubrir la demanda existente en relación a facilitar el acceso al evento a personas residentes fuera de la Zona Metropolitana, o profesionales de toda la República, que no puedan disponer de 3 días para asistir al congreso.*

*2. Esta iniciativa trae aparejada la intención de motivar y recomendar la asistencia a los XVI Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011, y disfrutar de la mejor formación deportiva, junto a la gastronomía tapatúa. Con el objeto de incentivar la economía y generación de empleo.*

*3. Sería interesante que de organizarse el citado Congreso, todas las personas interesadas en inscribirse a última hora en el congreso, puedan inscribirse sin limitación de tiempo hasta el mismo día del evento en la sede del congreso, solamente los ponentes con la finalidad de organización y promoción.*

*Esté disponible el horario y ubicación física o virtual de cada una de las actividades, aceptados en el XVI Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011.*

*Se distribuya, un documento donde se encontrará, además, información sobre otros aspectos del congreso, tal como evento social en sedes y subsedes, previsto para la noche de Inauguración*

*4.- La iniciativa propone una actividad que es congruente a las políticas municipales que buscan mejorar la imagen de la ciudad, la promoción de la cultura y del deporte.*

*La presente iniciativa con acuerdo con turno a comisión tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 50, 56, 63 reglamento municipal de Guadalajara.*

*Pongo a consideración de ustedes la Iniciativa para la Promoción y Organización del "Congreso Internacional de Comentaristas Deportivos", durante en el Marco de la Celebración de los XVI Juegos Panamericanos 2011 y solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud como convocante y a la Comisión Edilicia Promoción del Desarrollo y del Turismo y de Hacienda Pública como coadyuvantes, por ser materia de su competencia.*

*Por lo anteriormente expuesto y por encontrarse debidamente fundado y motivado, pongo a su elevada consideración la presente iniciativa con carácter de dictamen bajo el siguiente*

#### **ACUERDO:**

*Primero. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal Aristóteles Sandoval Díaz, para que instruya a la Secretaria de Promoción Económica, con la finalidad de que participe en la La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*organización, planeación la operación del “Congreso Internacional de Comentaristas Deportivos”, dentro del marco de los XVI Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011. Conjuntamente con la Coordinación Social y Relaciones Públicas. El evento es como una acción coadyuvante con la COPAG.*

*Segundo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Publicas, con la finalidad de elaborar la pagina web para facilitar acceso al Congreso Virtual fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara.*

*Tercero. Se faculta al Presidente Municipal Aristóteles Sandoval Díaz, para que realice convenios con alguna Institución de Educación Superior, para que sus alumnos en formación de comunicólogos, apoyen técnica y socialmente el evento, y también con alguna empresa especializada en comunicación televisiva. Todo esto con la finalidad del funcionamiento de los espacios de las teleconferencias interactivas*

*Cuarto.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Secretario de Promoción Económica y al Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que suscriban, la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo*

La última iniciativa con respecto, es la creación de un programa Escuela Deportiva Comunitaria para los Niños de la Calle, muchos de nosotros jugamos en la calle sin orden, existen corrientes humanísticas en todo el mundo, a favor de otorgar apoyos para el desarrollo psicosocial y cultural de los niños que por múltiples causas, o circunstancias pasan tiempo o viven en la calle, corresponde por política pública municipal, promover el desarrollo integral de todos los niños y jóvenes.

Solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud como convocante, a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, como coadyuvante por ser materia de su competencia.

*El suscrito, regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud; y en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 50, Y IV, 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa con turno a comisión la creación del programa escuela deportiva comunitaria para los niños de la calle, por lo cual expreso los siguientes.*

#### **ANTECEDENTES:**

*1. Existen corrientes humanísticas en todo el mundo, a favor de otorgar apoyos para el desarrollo psicosocial y cultural de los niños que por múltiples causas o circunstancias pasan tiempo o viven en la calle. La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*viven en la calle. Existe política pública orientada a promover el desarrollo integral de todos los niños y jóvenes en los que se incluyen los menores, a los que se hace referencia en este párrafo.*

*Existen múltiples experiencias en el mundo, en donde el deporte es constituido como un medio para socializar y normalizar los estilos de vida de los niños y jóvenes en situaciones sociales especiales.*

*2. Después de la primera guerra mundial se sintió una fuerte situación de crisis en las estructuras sociales, en las formas de vida comunitaria y en la falta de desarrollo de las personas, esto provoco un sentimiento humanísticos entre múltiples pensadores que buscaron no sólo con discursos, sino con acciones el ayudar a niños con problemas sociales severos, ya sea abandonados o con comportamientos de infracción a las normas jurídicas vigentes. En 1847, fines del siglo XIX, en Turín, Italia, el religioso San Juan Bosco creo los oratorios festivos San Francisco de Sales, con la intención de ayudar a los niños y jóvenes en situación social difícil con un proceso de reeducación. En esos oratorios festivos además de la reflexión moral y apoyos de alimentación propiciando un clima de confianza utilizó el futbol como un medio para educar en la colaboración social y fortalecer la capacidad de lucha para triunfar en la vida. Actualmente la organización de Salesianos fundada por Juan Bosco patrocina oratorios festivos en todo el mundo incluyendo Guadalajara, para apoyar a niños y jóvenes de vida normal como aquellos abandonados que viven en la calle u otras situaciones sociales difíciles.*

*3. Con esta iniciativa se pretende impulsar el desarrollo adecuado de los niños que tienen situación de calle o viven en ella. El medio de desarrollo que se propone como reiteradamente se ha citado es el deporte, ya que se considera que es un medio posible y probable para cambiar el estilo de vida de los jóvenes, formándolos en valores.*

*Una evidencia más de que el deporte es un medio idóneo lo encontramos en Tiago Manuel Dias Correia, más conocido como BEBE, Agualva –Cacem, Lisboa, Portugal, 12 de julio de 1990) es un futbolista portugués que se desempeñó como delantero Manchester United Football Club de la Barclays Premier League de Inglaterra. Nació en Agualva –Cacem. A los diez..., sus padres, oriundos de cabo Verde, lo dejaron en un orfanato. Entre ese hogar y la calle paso su niñez, y encontró, en el deporte, esa escapatoria de la cruda realidad que tantos chicos comparten alrededor del mundo. En 2008, y gracias a esa capacidad técnica que lo hacia sobresalir, lo convocaron para participar de la Homeless World Cup (Mundial de los Sin Casa) y varios medios aseguraron que Bebe había representado a Portugal en dicho torneo, pero solo jugo algunos partidos para el CASI, un equipo organizador- colaborador del certamen. El año siguiente, tras el crecimiento de su nombre en la escena futbolística local, el Estrella da Amadora (de la segunda División de Portugal) lo fichó, pagándole unos 1.300 euros al mes.*

*También otro ejemplo es Estrela Da Amadora, quien se desempeño como mediocampista ofensivo o delantero. Tras 26 actuaciones en el estrella, y a pesar de haber convertido solo cuatro goles, el Vitoria Guimaraes lo incorporó a sus filas en Julio. El entrenador de ese equipo, Manuel Machado, aseguro buen desempeño en sus partidos de pretemporada atrajo el interés del Manchester United y del Real Madrid. Por 7,4 millones de libras (11.6 millones de dólares), el jugador se sumo al United. Lo recomendó Carlos Queiroz, el portugués ex asistente de Sir Alex Ferguson en el club británico.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*4.- Se realizó un estudio el CONEJAL en el 2008, con motivo del Día del Niño, y encontró: Que la pobreza adopta un enfoque de derechos sociales e incorpora los indicadores de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda acceso a la alimentación, el ingreso corriente per cápita y el grado de cohesión social, como lo señala la ley General de Desarrollo social, enfatiza EL CONEJAL, organismo público encargado oficialmente de medir la pobreza en el país.*

*El estudio distingue dos grupos sociales: la población no pobre multidimensional y la población en situación de pobreza multidimensional, cuando tradicionalmente este fenómeno se había relacionado exclusivamente con la carencia de ingreso.*

*La pobreza multidimensional, acota el CONEJAL, incorpora tres espacios de las condiciones de vida de la población: bienestar económico, derechos sociales y contexto territorial.*

*(Que este sector, lo que destaco que el 5.1 millones de menores de edad, vivían en pobreza multidimensional extrema en 2008.)*

*Adicionalmente, 11.2 millones de niñas y niños eran vulnerables por carencias sociales, mientras 1.8 millones eran vulnerables por ingreso. El total de menores que eran considerados pobres multidimensionales ni vulnerables por ingresos o por carencias sumaban 5.2 millones, este estudio se basa según las edades consideradas por la convención sobre los derechos del niño, un infante es un ser humano menor de 18 años de edad, sin embargo, el DIF nacional utiliza una clasificación mas desagregada, misma que fue adoptada por el CONEJAL. De esta forma, clasifica a un infante como una persona menor de cinco años, a un niño, entre seis y 11 años, a un adolescente, entre 12 y 17 años).*

*5. El Día mundial contra el trabajo infantil tiene como objetivo promover el conocimiento y la lucha contra el trabajo infantil. El apoyo al día mundial ha ido en constante los gobiernos, las organizaciones de empleados y de trabajadores, las agencias del sistema de las naciones unidas, así como de todos aquéllos que están interesados en luchar contra el trabajo infantil. Se estima que los niños en la calle con situaciones específicas o que viven en ella, realizan según sus creencias un trabajo productivo, con seudos ocupaciones de limpiar vidrios, pedir caridad, limpiar coches, realizar actos artísticos de baile, títeres o de malabarismos, y el robo en múltiples casos. La creencia de los menores es que en ningún lugar van a ganar los que ellos ganan en la calle.*

*6. Los menores en situación de calle mantiene con frecuencia un conjunto de relaciones e interacciones sociales difíciles con otros menores o adultos de la calle, como es la formación de pandillas o tribus urbanas. Psicológicamente viven estados tensionantes y desde el ángulo cultural pocas posibilidades de desarrollo. Todos los menores independientemente de su situación tienen derecho al desarrollo y las autoridades municipales deben en discurso teórico práctico establecer políticas públicas que facilite el desarrollo que tienen derecho, como personas y como mexicanos.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

- 1. las escuelas deportivas de la calle para niños de la calle es un proyecto para la participación de los niños, e integración a la sociedad y así conjugar el deporte en su vida diaria.*
- 2. las escuelas deportivas de la calle para niños de la calle es un proyecto para retirar del ocio, vicios y abusos físicos y mentales, mejorar el futuro de los niños que se encuentran en el rango de las edades de entre 5 – 15 años.*
- 3. las escuelas deportivas para niños de la calle es un proyecto que deberá de contar con especialistas del área pedagógica, prestando un servicio social.*
- 4. la escuela deportiva para niños de la calle es un proyecto sustentable en la búsqueda del patrocinio para el apoyo del programa, a su vez realizar gratificaciones al personal a cargo.*
- 5. La escuela deportiva para los niños de la calle es un proyecto donde se pretende implantar la utilización de los parques públicos para la concentración de los niños y jóvenes entre un rango de 5-15 años y la adaptación de las áreas para la práctica del deporte en sus diferentes disciplinas.*
- 6. La escuela deportiva para los niños de la calle es un proyecto donde se pretende involucrar al Consejo Municipal del Deporte De Guadalajara “COMUDE” para buscar el patrocinio de las competencias Municipales, Estatales y Nacionales para los deportistas con talento deportivo.*
- 7. La escuela deportiva para los niños de la calle es un proyecto donde se pretende la integración del núcleo familiar de padres e hijos con problemas intrafamiliares (físico y psicológico). Con el apoyo de la institución del Desarrollo Integral de la Familia (DIF Guadalajara) para el apoyo de las terapias.*

*La presente iniciativa con turno a comisión tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 50, 55, 56 del Reglamento de Guadalajara, así como del Artículo 1, 2, fracción XIV, 7 XIV, Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara y reformas al Reglamento de Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud del Municipio de Guadalajara; capítulo primero, artículo 2, VII, XII, XIII, XIV ;artículo 25, párrafo 1, fracción II, IV, V reglamento municipal de Guadalajara.*

*Pongo a consideración de ustedes y solicito sea turnada a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud como convocante Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como coadyuvantes por ser materia de su competencia.*

*Por lo anteriormente expuesto y por encontrarse debidamente fundado y motivado, pongo a su elevada consideración la presente iniciativa con turno a comisión, bajo el siguiente*

#### **ACUERDO:**

*Primero. Se apruebe otorgar a niños y jóvenes de escasos recursos en el municipio de Guadalajara, Jalisco; que no cuenten con posibilidades de acceder a una escuela de iniciación deportiva que les permita desarrollar la verdadera formación humana e integral como ciudadanos y deportistas.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Integrando así la participación de la familia y su entorno, integrándolos en actividades del proceso de formación deportiva.*

*Segundo. Se apruebe en un periodo del 15 de enero hasta el 15 de Diciembre de cada año, con una presencia constante del deporte, con el único propósito de ayudar el mayor número posible de niños y jóvenes a alejarlos de los peligros que traen la desocupación y el ocio.*

*Tercero. Se apruebe dar el deporte como ser un magnifico medio en el que los practicantes van a poder desarrollar sus capacidades perceptivo - motrices y las habilidades básicas y genéricas. Esto ayudará a conocer su cuerpo y sus diferentes posibilidades de movimientos. Por lo tanto, va a ser como un medio más para desarrollar motrizmente al niño.*

*Cuarto. Se apruebe los recursos para el personal, en materiales para arrancar el proyecto, técnicos para la aplicación de las escuelas deportivas de la calle.*

*Quinto. Se apruebe el presupuesto necesario para ejecutar el programa de las escuelas deportivas de la calle para niños de la calle. Para hacer del Niño de la Calle un Ciudadano Integro*

Agrego, muchos se reirán de la iniciativa primera, pero el Barcelona y muchos equipos son dueños los municipios en bien de sus habitantes, se pueden seguir riendo pero esto es una realidad, es la mejor alternativa y solución, se está otorgando al Ayuntamiento un millón doscientos mil dólares pagando a la ODEPA por hacer unos juegos panamericanos para quince días, esto es mucho más barato y genera más beneficios a futuro.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** La primera iniciativa usted pide que lo pasen a deportes, como convocante o Hacienda como convocante.

**El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade:** Coadyuvante.

**El señor Presidente Municipal:** Perfecto, si quiere invertirla no importa, Mario está con nosotros en nuestra comisión y ya me dijo que sí.

Está a su consideración compañeros las tres iniciativas, pero queda como convocante la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero:** Gracias Presidente. Solamente para expresar a nombre del grupo edilicio del PRI y del Verde Ecologista y en obvio de tiempo esta iniciativa de decreto que tiene por objeto el mejoramiento del Transporte Público en nuestra ciudad, misma que entrego solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

Es cuanto señor Presidente.

*Los suscritos regidoras y regidores Javier Galván Guerrero, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Karlos Ramsses Machado Magaña, Leticia Hernández Rangel, Karen Lucía Pérez Padilla, Irma Alicia Cano Gutiérrez, Mario Martín Gutiérrez Treviño, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Dulce Roberta García Campos, Gloria Judith Rojas Maldonado, Idolina Cosío Gaona, Gabriel González Delgadillo y el Síndico Héctor Pizano Ramos, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 75, 80 párrafo 1 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presentamos a este Cuerpo Edilicio la iniciativa de decreto que propone autorizar al Presidente Municipal impulsar y suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco el Convenio de Coordinación en materia de Transporte para la realización de las acciones necesarias para la construcción, operación y puesta en marcha del proyecto tren de levitación magnética (MAGLEV) a desarrollarse en el Municipio de Guadalajara, para lo cual expresamos la siguiente*

**Exposición de Motivos:**

1. *El día 1 de abril de 2011, y en razón de la materia, la Secretaría General del Ayuntamiento, mediante oficio 1154/2011, le remitió al regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, diverso curso suscrito por el ciudadano Carlos Ramiro Visser, Representante Legal y Director General de la empresa denominada Cobra Instalaciones México, S.A. de C.V., mediante el cual solicita inicien los trámites administrativos, legales y reglamentarios necesarios para el desarrollo, construcción, operación y puesta en marcha del proyecto tren de levitación magnética (MAGLEV) a desarrollarse en el Municipio de Guadalajara.*

2. *Como obra en el expediente enviado, Cobra Instalaciones, S.A. de C.V. es una sociedad anónima de capital variable, de nacionalidad mexicana, constituida de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles de la República Mexicana, según se desprende de la Escritura Pública número 14171 de fecha 25 de junio de 2003, otorgada ante la fe del Notario Público número 229 de la Ciudad de México, inscrita ante la Dirección General del Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil 311,199.*

3. *Cobra Instalaciones, S.A. de C.V es la subsidiaria mexicana de ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L., sociedad española propietaria del 51% de las acciones representativas del capital social de Cobra.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Grupo Cobra data del año 1944, con experiencia en desarrollos relacionados con el sector servicios, como redes de distribución de energía y agua; telecomunicaciones; trenes y ferrocarriles; sistemas industriales; y proyectos energéticos, prestando servicios especializados, entre otros, en ingeniería, operación, instalación y mantenimiento.*

*Grupo Cobra, como integrante de grupo ACS (3º en el Ranking Mundial de Standard & Poors), pone a disposición del proyecto MAGLEV su capacidad financiera.*

*4. El primer contacto de Grupo Cobra con servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara es del mes de julio de 2010. Ese encuentro tuvo como finalidad el conocimiento mutuo, y abordar la problemática de Guadalajara relativa a la falta de un transporte colectivo eficiente, así como de las capacidades y aptitudes de la empresa para coadyuvar y proponer soluciones concretas.*

*A partir de entonces, Grupo Cobra ha manifestado su interés en participar particularmente en el tema relacionado con el transporte público urbano de pasajeros, ofreciendo el financiamiento requerido y garantizando la operación puntual de los proyectos que se le encomienden*

*Fue así cómo el día 11 de septiembre del año próximo pasado se llevó a cabo una visita a las instalaciones del campo de pruebas de American MAGLEV, en la Ciudad de Atlanta, Estados Unidos de Norteamérica, por parte de una comisión integrada por funcionarios estatales y municipales, encabezada por los señores Gobernador Emilio González Márquez y Presidente Municipal de Guadalajara Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y representantes de Grupo Cobra, de la cual se obtuvieron importantes experiencias, al constatar la alta tecnología aplicada al transporte público de pasajeros.*

*5. Grupo Cobra ha adoptado durante los últimos dos años, la tecnología MAGLEV, desarrollada por la empresa American MAGLEV Technology, Inc., después de los estudios realizados con la colaboración de la Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, España.*

*De acuerdo a lo manifestado en el documento que se atiende, la tecnología MAGLEV ha demostrado que cuenta con un gran número de ventajas, frente a otras alternativas existentes actualmente en el mercado, tales como mayor rapidez, seguridad, puntualidad, flexibilidad, reducción de la contaminación ambiental, visual y auditiva, capacidad de transportación, facilidad de acceso y accesibilidad, competitividad y, en general, sustentabilidad desde las perspectivas urbana, económica, social y ambiental.*

*La alternativa MAGLEV ha resultado ser 3 veces más segura que un autobús; 30 veces más que un auto y 100 veces más que una motocicleta. Asimismo, un vagón del sistema MAGLEV desplaza, en promedio, 170 vehículos particulares, 4 autobuses o 10 microbuses. La vida útil del tren MAGLEV es, cuando menos, 20 veces mayor.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### *Ayuntamiento de Guadalajara*

*Desde el punto de vista del consumo energético por pasajero, el tren MAGLEV consume la mitad de la energía consumida por un autobús y 14 veces menos energía que un automóvil.*

*Por tratarse de un sistema de superficie elevado, el MAGLEV no necesita gran nivel de infraestructura para su operación, por lo que la ejecución de sus obras, frente a otros medios de transporte masivo de pasajeros, disminuye en forma considerable las molestias a los vecinos, además de revertir las tendencias de crecimiento desordenado y anárquico del entorno y del transporte.*

*6. Es importante destacar que la empresa matriz de Grupo Cobra, es la legítima titular en la República Mexicana de los derechos de explotación de las patentes que protegen la tecnología MAGLEV, mismas que amparan la tecnología necesaria y suficiente para llevar a cabo el diseño, construcción, implementación, instalación, ejecución, operación y mantenimiento de un tren de levitación magnética, mismo que, en caso de contar con las autorizaciones correspondientes, sería instalado, en principio, en el Municipio de Guadalajara.*

*7. En base a lo anterior, es procedente que el Ayuntamiento de Guadalajara otorgue el visto bueno al proyecto de mérito por las amplias posibilidades técnicas, financieras y sociales que la oferta de Grupo Cobra brinda para poner en marcha una línea de tren de levitación magnética a través del Municipio.*

*Con la finalidad de poner en marcha gestiones formales tendientes a la consecución de este proyecto, se propone autorizar al Presidente Municipal de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, lleve a cabo la tarea de impulsar y suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco el Convenio de Coordinación en materia de Transporte para la realización de las acciones necesarias para la construcción, operación y puesta en marcha del proyecto Tren De Levitación Magnética (MAGLEV) a desarrollarse en el Municipio de Guadalajara, atendiendo con ello los requerimientos del artículo 19 fracción XVII de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco.*

*8. Dadas las condiciones que ofrece el proyecto MAGLEV, resulta importante determinar qué es el más adecuado para resolver la problemática de transporte público de pasajeros que reporta la ciudad de Guadalajara, dentro de un sistema integral que sume las diversas modalidades de movilidad que actualmente operan, no tan solo en el Municipio, sino en la zona metropolitana a la que pertenecemos. De ahí que en su momento oportuno se deberá formalizar la opinión favorable respecto a este proyecto, toda vez que ello abona a los requerimientos del artículo 95 fracción III, inciso d), de la Ley invocada.*

*9. Como ya se señaló, el proyecto MAGLEV está diseñado para impactar en la zona metropolitana de Guadalajara, al conectar en un futuro las comunidades de Tesislán y Tonalá, a través de Zapopan, Guadalajara, y Tlaquepaque; este importante esfuerzo de conectividad urbana deberá contar en su oportunidad con la anuencia de los municipios involucrados, sin embargo, por lo que toca al trazo inicial, se propone la ruta Plaza Patria - Avenida Ávila*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

### **Ayuntamiento de Guadalajara**

*Camacho –La Normal - Avenida Alcalde -16 de Septiembre – Revolución - Glorieta del Charro - Pila Seca, de tal forma que no rebase la circunscripción Municipal de Guadalajara.*

10. *Por la envergadura del proyecto MAGLEV la empresa inversionista requiere que la autoridad municipal asuma compromisos que entrañen la voluntad de facilitar su desarrollo y operación. Estos compromisos, desde luego, deben estar dentro del marco de la ley, y deberán asumirse con responsabilidad, advirtiendo que se trata de una acción de gran impacto para la ciudadanía. Es por ello que – por lo que respecta a los abajo firmantes - se ratifica la voluntad política y administrativa de otorgar a favor de la empresa inversionista las facilidades necesarias para el trámite de los permisos, licencias, concesiones y cualquier otra autorización que deba otorgarse conforme a las leyes y reglamentos municipales aplicables; así como, de ser necesario, habremos de autorizar la entrega en comodato de los espacios de propiedad municipal necesarios para su operación, lo cual será debidamente formalizado en su oportunidad.*

*Guadalajara debe recurrir a tecnologías de última generación para satisfacer la demanda de movilidad urbana. Resulta impostergable que gobierno y sociedad pongan en marcha proyectos de gran calado como lo es el tren de levitación magnética, que no tan solo aliviaría el grave problema de transporte, sino que se implementa como un factor de reanimación urbana, competitividad económica y modernización de la infraestructura. Es decir, es preciso que se visualice este gran proyecto como un elemento que potenciará y enriquecerá la vida de la ciudad en el orden económico y social.*

*En mérito de lo expuesto elevamos para su consideración la siguiente iniciativa de*

#### **DECRETO:**

*PRIMERO. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, impulsar y suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco el Convenio de Coordinación en materia de Transporte para la realización de las acciones necesarias para la construcción, operación y puesta en marcha del proyecto tren de levitación magnética (MAGLEV) a desarrollarse en el municipio de Guadalajara.*

*SEGUNDO. Se autoriza gestionar el trazo de la ruta del proyecto MAGLEV partiendo de Plaza Patria-avenida Ávila Camacho-La Normal-avenida Alcalde-16 de Septiembre-Revolución-Glorieta del Charro-Pila Seca, dentro de la circunscripción municipal de Guadalajara.0*

*TERCERO. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente decreto.*

#### **TRANSITORIOS:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

*Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el turno a la Comisión de Planeación de Desarrollo Urbano Sustentable como convocante y a la Comisión de Servicios Públicos Municipales como coadyuvante, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

Es cuanto señor Presidente.

**V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

**El señor Presidente Municipal:** V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobada

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación económica, instruyendo al Secretario General los mencione.

**El señor Secretario General:** Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1, 2, 4, 5 y 6 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO AL GRUPO MUSICAL DENOMINADO "ORQUESTA INFANTIL JUVENIL GUADALAJARA, A.C." EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**ACUERDO:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa del Regidor Jorge Alberto Sailnas Osornio, para que “se autorice la entrega de un apoyo económico al Grupo Musical denominado Orquesta Infantil Juvenil Guadalajara A.C.” por los considerandos expuestos.

**Segundo.** Se faculta al Secretario General de este Ayuntamiento para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

***(Se retiró el dictamen en la sesión).***

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE SE AUTORICE OTORGAR UN DONATIVO A LA “FUNDACIÓN HOSPITALES CIVILES DE GUADALAJARA, A.C.” EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa de la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se apruebe otorgar un donativo a favor de la “Fundación Hospitales Civiles de Guadalajara A.C” por los considerandos expuestos.

**Segundo.** Se faculta al Secretario General de este Ayuntamiento para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, PARA LA REHABILITACIÓN DEL CAMELLÓN DE LA CALZADA JUAN PABLO II.

***(Se retiró del orden del día).***

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DIFUSIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE SUS EFECTOS NEGATIVOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Primero.** Se aprueba la presente iniciativa con carácter de dictamen que tiene por objeto se realice la difusión del día Mundial del Medio Ambiente, así como las acciones para la protección y mitigación de sus efectos negativos.

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social, para que del presupuesto que tienen asignado para ello realice la difusión del día Mundial del Medio Ambiente, así como las acciones para la protección y mitigación de sus efectos negativos. Dicha difusión deberá contener lo siguiente:

El Gobierno Municipal de Guadalajara, éste 05 de Junio en el marco de la celebración del día Mundial del Medio Ambiente, con el tema “Bosques: la Naturaleza a Su Servicio” te damos a conocer acciones que toda la población puede realizar para contribuir al cuidado del Medio Ambiente y de los Bosques:

\*Ahorra Agua (no dejes el grifo abierto mientras lavan trastes, dientes, o te rasuras; Dúchate con menos agua; No laves tu coche con la manguera).

\*Ahorra Energía (Usa focos ahorradores, desconecta aparatos electrónicos que no utilices, mantén apagados lámparas y focos que no utilices).

\*Realiza reciclaje de papel y cartón. (Reusa las hojas de papel por los dos lados, separa los periódicos, papeles y cartón para que no se ensucie y así pueda ser reciclado. Por una tonelada de papel que se recicla se salvan 17 árboles adultos y se ahorran 26,500 litros de agua).

\*Realiza la separación adecuada de los residuos. (Orgánico, inorgánico, papel, vidrio y plástico).

\*Prepara composta con tus residuos orgánicos. (Contiene los nutrientes necesarios para ayudar a crecer las plantas, alimenta los suelos y contribuyes a generar menos basura).

\*Prepara composta con tus residuos orgánicos. (Contiene los nutrientes necesarios para ayudar a crecer las plantas, alimenta los suelos y contribuyes a generar menos basura).

\*Recicla la latas de aluminio (El aluminio es el material más abundante en la tierra, pero extraerlo del mineral que lo contiene es muy costoso).

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

\*No tires aceite domestico al fregadero (Sin darse cuenta de que ese aceite va ir a parar a los ríos y al mar contaminando el agua).

\*No utilices bolsas de plástico. (Son más resistentes que las de papel, pero no son biodegradables. nunca desaparecen por completo, se desintegran en pequeños trozos y además, todo plástico procede del petróleo, un recurso no renovable).

\*Conduce menos (usa bicicleta, camina o comparte tu vehículo).

\*Mantén tus neumáticos en buen estado. (Manteniéndolos bien ayudas de forma importante a ahorrar energía, evitas la contaminación que origina su fabricación y reduces los problemas que se crean cuando los desechamos).

\*Planta árboles y plantas. (Las plantas pueden eliminar de la atmósfera grandes cantidades de dióxido de carbono (el gas principal del efecto invernadero), cada árbol maduro consume, por término, 6 kilogramos de dióxido de carbono al año).

\*Evita las fogatas.

\*Utiliza madera legal (que esté certificada de bosques sostenibles).

\*Evita las chimeneas de leña.

Involucrarse es hacer a otros conscientes.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE RETIRO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS; ASÍ COMO, LA GESTIÓN DE ESPACIOS PARA SU DEPÓSITO Y PROCEDIMIENTO PARA SU SECUESTRO ADMINISTRATIVO Y REMATE EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Primero.** Se instruye a la Secretaría de Promoción Económica para que a través de su Unidad Departamental de Estacionamientos, implementen una campaña publicitaria en conjunto con la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, con el presupuesto que tienen asignado para el presente ejercicio fiscal, que permita dar a conocer el procedimiento que este Municipio llevará a cabo para el retiro de vehículos abandonados en la vía pública, exponiendo los beneficios que dichas acciones generan a la ciudadanía.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría de Promoción Económica para que a través de su Unidad Departamental de Estacionamientos integren un padrón de empresas interesadas en la adquisición de los vehículos abandonados a efecto de que los propietarios de los vehículos referidos conozcan las posibilidades que tienen e incentivar su retiro de manera voluntaria.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, REMOZAMIENTO Y ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LAS FINCAS DEL CENTRO HISTÓRICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se instruye a la tesorería Municipal para que a la brevedad posible proporcione información a ésta comisión sobre las fincas y/o predios pertenecientes al perímetro A y B de éste municipio de Guadalajara que se encuentren en proceso de ejecución del procedimiento de embargo por parte de éste Ayuntamiento con motivo de un crédito fiscal. Dicho informe deberá contener los datos de identificación de los inmuebles y de los propietarios.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría de Planeación, así como a la Comisión de Planeación Urbana para que una vez concluido el inventario de inmuebles con valor Histórico respecto del perímetro A y B verifiquen qué inmuebles se encuentran deteriorados y proporcionen a ésta comisión un informe al respecto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Tercero.** Asimismo se instruye a la Secretaría de Administración a través de la Dirección que corresponda para efecto de que revise el estado de conservación de los inmuebles propiedad del ayuntamiento que se encuentren dentro del perímetro A y B de éste municipio, y en caso de que se encuentren deteriorados informar la situación jurídica de los mismos, lo anterior con apoyo de la Sindicatura a través de la Dirección Jurídica Municipal.

**Cuarto.** Una vez que se cuente con los datos exactos de los inmuebles Se instruye a la Secretaría de Promoción Social en conjunto con la tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas para efecto de que diseñen un plan en el que pudieran participar los particulares y el ayuntamiento con estímulos como obsequios de material de construcción, pintura, entre otros, para efecto de que a los particulares les sea más sencilla la restauración de sus fincas, respetando el estilo arquitectónico de las mismas, lo anterior una vez que se haya hecho un estudio socioeconómico a los propietarios.

**Quinto.** Posterior a lo anterior se instruye a la Secretaría de Cultura para efecto de que elabore un proyecto cultural que pudiera llevarse a cabo en los inmuebles restaurados que sean propiedad municipal.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

**El señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1, 2, 4, 5 y 6, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir; así como del número de dictamen al que se referirán.

**La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez:** 5.1.

**El Regidor Gabriel González Delgadillo:** El 1.

**El señor Presidente Municipal:** Bien, están a su consideración los dictámenes con los número 4 y 6, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Faviola Martínez para el dictamen número 1.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez:** Veo que se está rechazando la iniciativa por parte de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y quisiera que no se rechazara, se retirara y se turnara al Presidente, dado que es facultad de él que determine la entrega de los subsidios a obras sociales.

**El señor Presidente Municipal:** Bien está a su consideración retira el dictamen, quien esté a favor, favor de manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Vanessa Pérez Rubí para el dictamen número 2.

**La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:** Gracias. En el mismo sentido la Comisión Edilicia de Hacienda Pública ha rechazado la entrega de un donativo a favor de la fundación Hospitales Civiles de Guadalajara A.C; sin haber tenido facultades reglamentarias para ello, puesto que está facultad depende únicamente del Presidente Municipal no le ha sido envidada la misma, solicito retirar el dictamen para efecto de que se le remita el dictamen de la propia comisión a usted para que usted decida si se otorga o no el donativo a Fundaciones Hospitales Civiles.

Gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regido Sergio Sánchez.

**El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** Gracias Presidente. En relación al dictamen marcado con el número 5 que tiene que ver con que se difunda o que se haga una campaña publicitaria con respecto a una serie de modificaciones que quedaron aprobada en sesiones pasadas que tienen que ver con el retiro de vehículos abandonados en la vía pública, por lo cual se realizó un convenio con el IJAS para que pudiera recibir en los depósitos dichos vehículos y previo procedimiento que realiza el ayuntamiento fueran vendidos en subasta pública para sufragar los gastos de traslado como los de pensión y una vez obtenido el recurso si existiera un remanente que se va a repartir entre el propio IJAS y el DIF Guadalajara, en este acuerdo que hoy se propone específicamente entiendo que se pretende generar una campaña publicitaria respecto de esas acciones que va a llevar a cabo el ayuntamiento, pero en el punto segundo de acuerdo dice que se instruye a la Secretaría de Promoción *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Económica para que integren un padrón de empresas interesadas en la adquisición de los vehículos abandonados a efecto de los propietario de los vehículos referidos conozcan las posibilidades que tienen e incentivar su retiro de manera voluntaria, nada más me queda duda aquí la intención de integrar un padrón de empresas interesadas en la adquisición cuando se supone que los vehículos eran depositados ante el IJAS y este tiene previamente establecido un procedimiento para su basta pública, entonces ahí creo que no va acorde a lo que se había ya acordado en el anterior dictamen y que se exigía en el propio reglamento, no se si igual la regidora presidenta de la comisión dictaminadora a lo mejor nos pudiera aclarar el punto.

**El señor Presidente Municipal:** Adelante regidora.

**La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla:** Presidente, es simplemente... es una campaña publicitaria como bien menciona el regidor, únicamente lo que al municipio le interesa es el retiro de la vía pública de estos carros en donde salvaguardando los derechos que tienen los propietarios de estos vehículos se le da a conocer este padrón de empresas que les interesaría comprarlo de alguna manera y así que ellos decidan si los venden a otras empresa y sino serán retirados del ayuntamiento si es que no se tiene respuesta de esto, en la notificación se les dará únicamente a conocer esto en breve, si hacen caso omiso el municipio entrará con el retiro de los vehículos y serán depositados en IJAS como ya está acordado en el convenio.

**El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** Entonces para que los puedan adquirir previo al retiro no una vez hecho el retiro y el procedimiento y todo, y se supone que el IJAS tiene que hacer el procedimiento de subasta pública previo al estudio.

**La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla:** Así es Presidente, es previo en el momento de la notificación se les hace saber de estas empresas por si a ellos también les conviene mejor venderlos a este y vuelvo a insistir si hacen caso omiso serán retirados con el procedimiento que ya tenemos fijo en la sesión anterior.

**El señor Presidente Municipal:** Bien, está a su consideración compañeras y compañeros regidores, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo... Aprobado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

**El señor Secretario General:** Son los dictámenes del 7 al 9, que se refieren a lo siguiente:

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO, PARA QUE SE APRUEBE LA ENTREGA DE \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), PARA QUE LA UNESCO RECONOZCA A GUADALAJARA COMO MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS, OTORGÁNDOLE EL TÍTULO DE “CIUDAD DEL DISEÑO”. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba, otorgar al Consejo Promotor de Innovación y Diseño, dicen Jalisco. A través de quien acredite ser el Representante Legal o Apoderado de dicho Consejo, la cantidad de \$400,000 (cuatrocientos mil pesos 00/100), para que gestionen que la UNESCO reconozca a Guadalajara como miembro de la red de ciudades creativas, otorgándole el título de “ciudad del diseño”, nombramiento que se llevara a cabo en septiembre del 2011.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación relativa y realicen los procedimientos para el cumplimiento del presente Decreto, y en el caso del Tesorero Municipal, para que realice los ajustes presupuestales necesarios, así como las transferencias presupuestales requeridas de las partidas correspondientes, para dar cumplimiento al presente Decreto.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

8. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA QUE SE AUTORICE RECIBIR EN COMODATO UN BIEN INMUEBLE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA COMUUN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la suscripción de un contrato de comodato respecto de un bien inmueble propiedad del ciudadano Eleuterio Castillo Agredano y su esposa, la señora María Dolores Escobedo de Castillo; el cual se encuentra ubicado en el número 113 ciento trece de la calle Liceo, en la Zona Centro de esta municipalidad, con las siguientes medidas, linderos y colindancias:

La parte correspondiente a la planta alta de la finca, más un cubículo ocupado por la escalera de ingreso, marcada con el número 113 de la calle Liceo, cuya superficie total es de 486.60 cuatrocientos ochenta y seis punto sesenta metros cuadrados.

La parte correspondiente a la planta baja tiene una superficie de 11.60 once punto sesenta metros cuadrados y está ubicada a una distancia de 14.80 metros al norte de la esquina de las calles Liceo e Independencia, en la Zona Centro de esta municipalidad y tiene las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en 5.80 metros con propiedad particular.

Al Sur: en 5.80 metros con el módulo 1.

Al Oriente: en 2.00 metros con la calle Liceo.

Al Poniente: en 2.00 metros con el módulo 1.

La parte correspondiente a la planta alta tiene una superficie de 474.00 cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: de poniente a oriente 16.80 dieciséis punto ochenta metros, voltea hacia el sur en 8.50 ocho punto cincuenta metros y voltea nuevamente hacia el oriente en 5.80 cinco punto ochenta metros, estas medidas con propiedad particular

Al Sur: en 21.00 veintiún metros con vacío a la calle Independencia

Al Oriente: en 14.80 catorce punto ochenta metros, vacío a la calle Liceo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Al Poniente de norte a sur en 8.50 ocho punto cincuenta metros, voltea al oriente en 2.10 dos puntos diez metros y continúa al sur en 15.00 quince metros con propiedad particular.

Ello para el desarrollo del programa "COMUUN" Comunidades Municipales Universitarias, a cargo del organismo público descentralizado de la administración pública municipal de Guadalajara, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guadalajara, debiendo sujetarse al siguiente clausulado:

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los ---- días de ---- del año 2011 comparecen por una parte el ciudadano Eleuterio Castillo Agredado y su esposa, la señora MARÍA Dolores Escobedo De Castillo, a quien en lo sucesivo se le nombrará como "el comodante" y por otra parte el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por conducto de este ayuntamiento, representado en este acto por el Licenciado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Licenciado Héctor Pizano Ramos y el Licenciado Roberto López Lara, Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, respectivamente; a quien en lo sucesivo se les denominará como "el comodatario" y manifiestan que se presentan en este acto celebrar un "contrato de comodato", el cual aceptan y al que se sujetan de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

I.- COMODANTE manifiesta:

a) El ciudadano Eleuterio Castillo Agredano y su esposa, la señora María Dolores Escobedo de Castillo, declaran ser mexicanos, mayores de edad, estar casados entre sí bajo el régimen de sociedad legal, tener su domicilio en la calle Héroes Ferrocarrileros número 1325, colonia La Aurora en Guadalajara, Jalisco; así mismo, cuentan con capacidad legal para contratar y obligarse.

b) que son los actuales propietarios del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

"La parte correspondiente a la planta alta de la finca, más un cubículo ocupado por la escalera de ingreso, marcada con el número 113 de la calle Liceo, tiene una superficie de 486.60 metros cuadrados. La parte correspondiente a la planta baja tiene una superficie de 11.60 metros cuadrados y está ubicada a una distancia de 14.80 metros al norte de la esquina de las calles Liceo e Independencia, y tiene las siguientes medidas y linderos:

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Al Norte: en 5.80 metros con propiedad particular.

Al Sur: en 5.80 metros con el módulo 1.

Al Oriente: en 2.00 metros con la calle Liceo.

Al Poniente: en 2.00 metros con el módulo 1.

La parte correspondiente a la planta alta tiene una superficie de 474.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: de poniente a oriente 16.80 metros, voltea hacia el sur en 8.50 metros y voltea nuevamente hacia el oriente en 5.80 metros, estas medidas con propiedad particular

Al Sur: en 21.00 metros con vacío a la calle Independencia

Al Oriente: en 14.80 metros, vacío a la calle Liceo.

Al Poniente de norte a sur en 8.50 metros, voltea al oriente en 2.10 metros y continúa al sur en 15.00 metros con propiedad particular.”

El inmueble anteriormente descrito fue adquirido por el comodante mediante contrato de compraventa celebrado el día 23 de Mayo de 1986, consignado en la escritura pública número 43,710, pasada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, ante la fe del notario público Licenciado Francisco Carvajal Ramírez, Notario Público número 4 de esa ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el número de documento 52, folios 339 a 343, bajo libro 2015, en la Sección Primera de la Primera Oficina y constituido en régimen de propiedad en condominio mediante escritura pública número 13,529, de fecha 17 de Septiembre de 1987, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Rábago Preciado, notario público suplente adscrito al número 42 de esa ciudad, incorporado bajo el documento 25, folios del 215 al 231 del libro 4088 de la Sección Primera de la Segunda Oficina del Registro Público de la propiedad con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

c) Que es su deseo otorgar el comodato al Municipio de Guadalajara, Jalisco el bien descrito en la declaración que antecede.

II.- El comodatario declara:

a) Que de conformidad con los artículos 115 párrafo primero, fracción I párrafo primero, fracción II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción I de la constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 1, 2, y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, es un municipio legalmente constituido fundado en la soberanía del pueblo.

b) Que de conformidad con los artículos 10, 38 fracción II 47, 48, 52, 61 y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, el Licenciado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Licenciado Héctor Pizano Ramos

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

y el Licenciado Roberto López Lara, Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, respectivamente; tienen la facultad expresa para comparecer y obligarse en este acto a nombre del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

c) Que de conformidad con los artículos 10, 38 fracción II, 47, 48, 52, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco tienen facultad para llevar a cabo el presente contrato.

d) Que designa como responsables, para la ejecución del presente contrato al Síndico municipal o la dependencia municipal que para el caso designe, conforme a los artículos 63 y 66 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del municipio de Guadalajara.

e) Que señala como domicilio legal, el ubicado en la finca marcada con el número 400 de la calle Hidalgo, Zona Centro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

f) Que es deseo del Municipio de Guadalajara, Jalisco, recibir en comodato el inmueble descrito en la declaración I. b del presente contrato.

Una vez señalado lo anterior, las partes se sujetan de conformidad a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El comodante concede al comodatario el uso gratuito y temporal del inmueble descrito en la Declaración I.b del presente contrato, al cual en lo sucesivo se le denominará como "el inmueble" por el tiempo que dure la presente administración del Municipio de Guadalajara, Jalisco, pudiendo quedar sujeto a prórroga.

SEGUNDA. DESTINO. EL COMODATARIO recibe el inmueble en comodato a su entera satisfacción, en buen estado y al corriente del pago de sus obligaciones fiscales, así como de los servicios urbanos que por derecho le corresponden, quedando obligado el comodatario a destinarlo única y exclusivamente como oficinas administrativas.

TERCERA. MODIFICACIONES DEL INMUEBLE. El comodatario no podrá instalar letreros o anuncios en el exterior del área; así como tampoco podrá realizar, sin previa autorización escrita del comodante, mejoras, variaciones y modificaciones ya sean internas o externas respecto del inmueble, por lo que en caso contrario todas aquellas accesiones que sean realizadas en el bien anteriormente descrito, quedarán a favor de los propietarios sin que exista derecho de repetir por parte del comodatario.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS. Queda prohibida a cualquiera de las partes transferir o ceder cualquiera de los derechos generados a su favor en el presente contrato o a utilizarlo para fines distintos a los que han quedado señalados en el cuerpo del presente contrato. El incumplimiento a lo dispuesto en esta cláusula será causa de rescisión del presente contrato y el comodatario será obligado solidario del tercero al que se le hayan transmitido los derechos, uso y/o goce del inmueble materia de éste documento.

QUINTA. MANTENIMIENTO DEL INMUEBLES. Es obligación del comodatario realizar todas las acciones necesarias para conservar el inmueble en el mismo buen estado en que se encuentra y será el responsable de todo deterioro que sufra. Así mismo, serán por cuenta del comodatario todos los gastos ordinarios y de conservación del inmueble, así como el pago de los servicios de agua potable y energía eléctrica, pudiendo ser causa de rescisión del presente contrato, que el comodatario omita realizar el pago de los servicios antes descritos por más de 2 meses consecutivos.

SEXTA. VIGENCIA. El término de duración de este contrato será por el período que dure la presente administración municipal, pudiendo prorrogarse este término con el consentimiento de ambas partes, sin embargo, en caso de que cualquiera de las partes quisiera darlo por terminado, deberá avisar por escrito a la otra con 30 días naturales de anticipación.

Una vez vencido el término del presente contrato, el comodatario se obliga a desocupar y entregar al comodante la posesión física y material del INMUEBLE, en las mismas condiciones en que lo recibió, es decir, en buen estado, junto con sus mejoras y accesiones obligándose a reponer los bienes cuya destrucción, deterioro o pérdida le sean imputables, debiendo cubrir en caso de incumplimiento una cantidad equivalente a \$ 500 (quinientos pesos 00/100 M.N.) diarios, por concepto de renta por todo el tiempo que se encuentre en posesión del inmueble.

SÉPTIMA. MATERIAL TÓXICO. EL COMODATARIO tiene prohibido guardar o tener en EL INMUEBLE cualquier material tóxico, inflamable, corrosivo, reactivo o explosivo. En caso de que cualquier material de este tipo sea usado, estos deberán ser guardados y manejados de acuerdo con los procedimientos estándares de la industria y normatividad aplicable.

OCTAVA. DAÑOS AL INMUEBLE Y REPARACIONES. el comodatario recibe el inmueble en buen estado y condiciones de uso, así como al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y servicios urbanos, razón por la cual éste último *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

será responsable de cualquier daño que sufra el inmueble objeto del presente contrato de comodato, causado por negligencia del personal a su cargo, prestadores de servicio, proveedores o visitantes, debiendo realizar las reparaciones que sean necesarias para corregir los desperfectos ocasionados y conservar el inmueble en las condiciones en que le es entregado.

NOVENA. OBLIGACIONES LABORALES. EL COMODATARIO es una institución independiente al COMODANTE que no posee relación laboral, económica o administrativa con ella.

DÉCIMA. NOTIFICACIONES. Cualquier aviso o comunicación relacionada con este contrato, será hecha por escrito con acuse de recibo en las siguientes direcciones: - COMODANTE: Héroes Ferrocarrileros número 1325, Colonia La Aurora, Código Postal 44440, en Guadalajara, Jalisco.- COMODATARIO: Sindicatura del Ayuntamiento de Guadalajara, ubicada en la calle Hidalgo 400, Código Postal 44100, de la Zona Centro de Guadalajara, Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN. Serán causales de rescisión del presente contrato:

que el comodatario emplee el inmueble dado en comodato para un fin distinto al aquí convenido.

a) Que el comodatario cause algún daño de manera intencional al inmueble materia de este contrato.

b) que el comodatario no realice el pago de los servicios urbanos por dos meses consecutivos.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Ambas partes convienen que cualquier modificación o adición a los términos de este contrato, deberá hacerse por escrito debidamente firmado por las partes y anexarse al presente para que obre como parte integrante del mismo.

DECIMA TERCERA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA. Ambas partes convienen en someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales del primer partido judicial del estado de Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o competencia que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Una vez leído el presente contrato por las partes y bien advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, declaran que no existe dolo, error o violencia en su celebración y lo firman de conformidad para todos los efectos a que haya lugar.

**Segundo.** Remítase el presente Decreto de Ayuntamiento, así como el Acta en el que se apruebe por parte de este organismo de gobierno, a la Sindicatura Municipal para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, a su cargo, se de cumplimiento a lo que refiere al arábigo 66 fracciones IV; V y VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

**Tercero.** Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente Decreto de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento.

**TRANSITORIOS:**

**Primero.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese personalmente al Licenciado Eleuterio Castillo Agredano, en el domicilio designado para recibir notificaciones, in sito Héroes Ferrocarrileros número 1325, colonia La Aurora, Código postal 44440, en Guadalajara, Jalisco; para los efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Ejecútase el presente Decreto de Ayuntamiento, dentro de un término perentorio de 30 días naturales, contados a partir de la fecha su publicación en la Gaceta Municipal.

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA LA CREACIÓN DEL PASEO DEL BOX Y LA COLOCACIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS EN EL MISMO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Primero.** Se aprueba la creación del “Paseo del Box”, a través de la colocación de placas conmemorativas que reconozcan a los campeones mundiales que Jalisco ha dado al box profesional en sus diferentes categorías.

El pase del Box se realizará en las aceras de la calle Doctor Fortunato Arce, a partir de la Calzada Independencia Norte.

**Segundo.** Se aprueba la colocación de placas conmemorativas correspondientes a los siguientes boxeadores jaliscienses:

Año	Campeo	Peso	Organismo
1944	Juan Zurita	Ligero	NBA
1959	José “Joe” Becerra	Gallo	CMB
1969	Efrén “Alacrán” Torres	Mosca	CMB
1972	Rafael Herrera	Gallo	CMB
1972	Rodolfo “Gato” González	Ligero	CMB
1972	Pedro Flores	Minimosca	AMB
1981	Antonio “Poema “ Avelar	Mosca	CMB
1987	Jorge Vaca	Welter	CMB
1994	Gabriel Ruelas	Superpluma	CMB
1995	Alejandro “Cobrita” González	Pluma	CMB
1995	Rafael Ruelas	Ligero	FIB
2002	Óscar “Chololo” Larios	Supergallo	CMB
2003	Javier “Chatito” Jáuregui	Ligero	FIB
2006	Ulises “Archi” Solís	Minimosca	FIB
2008	Omar Niño	Minimosca	CMB
2008	Manuel Vargas	Paja	OMB

**Campeones Juveniles**

2008	Irma “Guerita” Sánchez	Supermosca	CMB
2009	Saúl “Canelo” Álvarez	Welter	CMB
2009	Juan José “Goofy” Montes	Supermosca	CMB

A las citadas personas o, en su caso, a sus familias, se les entregará una replica en papel, de la placa que develará en el citado paseo las características de las placas conmemorativas serán definidas por la Secretaría de Obras Públicas.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Tercero.** Los recursos para la realización de la obra pública a que se refiere el artículo primero del presente decreto, serán aplicados de la partida correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2011.

**Cuarto.** La realización de esta obra pública se realizará en conjunto con la culminación de la obra pública denominada "Paseo de la Lucha Libre", en los términos de lo decretos adoptados por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Para efectos de este artículo, se podrán utilizar en su caso, los recursos aportados a la cuenta en administración aperturada para tal efecto.

**Quinto.** Se autoriza la realización de uno o más eventos a fin de develar las placas correspondientes, pero debiendo coincidir el último de ellos, con la entrega de la obra pública consistente en el remozamiento de las aceras de la calle Doctor Fortunato Arce, de conformidad al decreto ya citado.

**Sexto.** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, así como la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR), a efecto de que analicen con el Patronato del Centro Histórico, la viabilidad de incorporar alguno de los programas y acciones que maneja dicho organismo público descentralizado a efecto de consolidar el remozamiento de la citada zona.

**Séptimo.** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, así como a la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR) para que continúen promoviendo la participación de los propietarios de fincas colindantes a la zona en que se ubica el "Paseo del Box", así como el "Paseo de la Lucha Libre", para que efectúen el remozamiento de las fachadas de sus inmuebles.

**Octavo.** Se instruye a la Secretaría de Cultura, así como a la Secretaría de Obras Públicas, para que en el marco del Paseo del Box, así como la conclusión del Paseo de la Lucha Libre, celebren las reuniones y realicen los estudios y tramites necesarios para la creación de un espacio museográfico de carácter permanente ubicado en la Arena Coliseo de Occidente dedicado al desarrollo y alcances del Box y la Lucha Libre en nuestro Municipio, así como para la consecución de programas, apoyos y patrocinios tanto de instancias oficiales, federales, estatales y municipales, como de particulares, para el citado proyecto.

**Noveno.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero Municipal y Secretario de Obras Públicas, a firmar *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

documentos y realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.

**El señor Presidente Municipal:** Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 7, 8 y 9, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir; así como el número de dictamen al cual se referirán.

En el uso de la palabra la Regidora Norma Angélica para referirse al dictamen número 7.

**La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela:** Gracias señor Presidente. Veo con mucho agrado la apertura que el día de hoy han mostrado al aceptar que se retiren precisamente dos dictámenes que hace un momento comentaron mis compañeras regidoras con respecto a un donativo a la orquesta infantil juvenil Guadalajara y el otro a la Fundación Hospitales Civiles de Guadalajara.

Si bien es cierto en términos generales yo estoy de acuerdo en que votemos a favor esta iniciativa y que es importante para la ciudad de Guadalajara que la UNESCO reconozca que Guadalajara o que en Guadalajara somos bien creativos, eso es muy bueno pero a mí me parece y también es muy necesario voltear a ver a instituciones, asociaciones como son los hospitales civiles que también requieren de mucho y de muchísimo apoyo, en ese sentido me parece que, que bueno que haya apertura por parte de este cuerpo colegiado para analizar otro tipo de donativos que por mucho o en otras ocasiones hemos comentado pues son necesarias, en este sentido sabemos precisamente que es el Presidente Municipal el autorizado para poder otorgar este tipo de donativos, hay algunas imprecisiones en el cuerpo del dictamen no se ve, no hay una referencia a lo mejor en este sentido que nos explicara el Regidor Mario Gutiérrez de qué partida saldrían los costos para este donativo

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

puesto que pues sabemos que en otras ocasiones pues ha habido un rechazo a otro tipo de solicitudes y que pues mucho se ha comentado que el horno no está para bollos, bueno en este sentido si en una situación en la que queremos estar a favor y con todo gusto la votaremos en ese sentido, yo lo hablo así y a mí me parece que sí tendríamos que tener algunas peticiones pues para que no haya dudas y en todo sentido sí pediría entonces en lo sucesivo, armar bien, tener criterios muy firmes en el sentido pues de cómo vamos aprobar esta serie de partidas en la que se van a dar ciertos apoyos y entonces las Comisión de Hacienda aplica sabiamente y objetivamente precisamente estos criterios.

Es cuanto señor Presidente.

**El Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño:** Gracias Presidente con su venia. Compañeras y compañeros regidores, quiero comentarles que antes que nada esto no es subsidio es una subvención es de la partida 4000, esto estamos entrando con una certificación, ¿se escucha?

Antes que nada es que el horno no está para bollos, antes que nada esto no es subsidio, no es una subvención, es pago de una certificación donde el gobierno municipal está entrando con aproximadamente...no aproximadamente con \$400,000.00 mientras el gobierno del estado está aportando medio millón de pesos y la iniciativa privada otro medio millón de pesos, yo pienso que el gran ganador aquí sería Guadalajara porque Guadalajara sería la novena ciudad que se le certificaría con ciudad del diseño y esto sería muy bueno para todas las industrias en Guadalajara, los comercios y mismo para el mismo de la ciudad valga la redundancia.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, se pone a su consideración por ser votación nominal se le instruye al Secretario General inicie con la votación.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 20 votos a favor.

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el dictamen número 7.

Pasando al dictamen número 8, se le concede el uso de la palabra al Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

**El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** Gracias Presidente. Este dictamen tiene que ver con recibir en comodato un inmueble con el objeto de que se utilice para las actividades del programa Comuun que ejerce el propio DIF Guadalajara, aquí nada más la situación es que está aprobando el Ayuntamiento que es el mismo... El propio ayuntamiento el quien recibe en comodato el inmueble y por supuesto aunque no se va a pagar una renta, por supuesto es comodato, adquiere obligaciones y aquí nada más la situación es que el programa ese que ha sido directamente por el sistema DIF Guadalajara, quien es un organismo público descentralizado con autonomía, con personalidad jurídica propia, con patrimonio propio y entonces deberá ser el propio DIF quien reciba este inmueble para que las obligaciones que se contraigan en el contrato sea el mismo quien las ejerza porque tiene esa posibilidad con su personalidad jurídica propia y la misma obligación para contraer las que en el propio contrato que se propone se especifican, me parece inadecuado en ese sentido que el propio municipio sea quien tenga que hacerlo, nada más sería la observación.

Yo propondría que se rechace dejando a salvo que el DIF haga el trámite directamente quien lo pueda hacer sin mayor problema con una autorización de su órgano de gobierno.

**La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez:** Hay una particularidad, los dueños del inmueble pidieron que fuera el Ayuntamiento el que firmara el comodato, no el DIF y nosotros establecimos un contrato de comodato muy bien establecido el cuál es nuestra obligación y no se vulnera en nada o se pone en riesgo el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

patrimonio del ayuntamiento con esto, entonces estoy de acuerdo en lo que dice el regidor, pero es una solicitud de la presidenta del DIF en este sentido porque los dueños del predio solicitaron que fuera el ayuntamiento.

**El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** Pero cuál es la motivación de lo dueños para que sea el ayuntamiento y no el DIF, al final de cuenta es un comodato, ahí es donde no me queda perfectamente claro porque entonces pudiera haber otros intereses por parte de los dueños y sí adquiere obligaciones el ayuntamiento como comodatario del propio inmueble respecto por supuesto del pago de los servicios del mantenimiento del propio inmueble, que insisto el DIF ya tiene su patrimonio, entonces esos gastos estarán generando, ya no saldrán del propio presupuesto que tiene asignado el DIF Guadalajara sino del propio ayuntamiento y celebrando contratos de comodato cuando lo puede hacer perfectamente el organismo público descentralizado y como dice hay una petición de los propietarios para cederle un comodato de que sea el propio ayuntamiento quien firme el contrato, pero no tenemos la justificación, entonces ahí también cuál será o cuál fue la valoración en la propia comisión para aprobarlo si no tenemos ni siquiera la justificación de que los dueños estén pidiendo que sea el ayuntamiento.

**La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez:** Bueno, en la comisión se trabajó, fuimos a ver el inmueble, es el programa que se va utilizar o el inmueble va a hacer utilizado para que ahí lleguen los prestadores de servicios de las diferentes universidades y de las diferentes carreras para todo el sistema DIF Guadalajara, hicimos una evaluación de lo que se necesitaría y realmente es pintura, o sea insisto, no hay un gravamen para el propio ayuntamiento ¿cuál sería la solución, pedirle al DIF que lo haga directamente? yo no veo problema. ¿Cuál es tú propuesta compañero?

**El Regido Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** Si que lo haga el DIF, insisto el DIF tiene personalidad jurídica propia y lo puede hacer perfectamente, lo que yo no estoy de acuerdo es que el ayuntamiento esté asumiendo obligaciones respecto a los organismos públicos descentralizados, ya lo veíamos anteriormente con el contrato de la renta del inmueble para el instituto de la vivienda, al final de cuenta también se crea un instituto con un patrimonio y personalidad jurídica propias con la finalidad por supuesto de que no afecte la administración pública municipal directamente y lo estamos inmiscuyendo en todo tipo de organismos como ya lo hicimos con esto de la vivienda donde se aprobó que firmara el contrato de arrendamiento y ahora lo estamos haciendo con un comodato y al final de cuentas insisto, se requiere gasto, ahorita se dice

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que se requiere pintura, a mí lo que me parece que es que en el DIF estarán buscando que les remodelen el inmueble, que se trabajó en la comisión, en la presidencia de la comisión porque yo estoy en la Comisión de Patrimonio y a mí nunca me invitaron a ver el inmueble.

**La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez:** Acepto la modificación, se hace la modificación para que sea el DIF quien con su personalidad jurídica independiente sea quien firme el comodato.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, instruyo al Secretario General inicie con la votación correspondiente.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor con la modificación*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 20 votos a favor, 1 abstención se suma a la mayoría y dan 21.

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el presente dictamen.

Pasaríamos al dictamen correspondiente al número 9, Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

**El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade:** Gracias señor Presidente. Quiero hacer un comentario, sugerencias, recomendaciones interesantes, en esta se autoriza lo de hacer paseo para los luchadores que nuestro compañero Salinas tiene a bien considerar y la lucha.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Las personas que proponen aquí en esta iniciativa que inclusive las firmé yo, creo que debemos en el aspecto deportivo, en mi caso, pues cualquier reconocimiento a un deportista y vetarle la posibilidad de que tenga un reconocimiento pues lo siento mal, pero sí hay muchos que no tenemos el privilegio de estar en ese tipo de reconocimientos que ya se autorizó, yo sugiero que dentro de los acuerdos que vienen, se vuelva a realizar un análisis con las mismas gentes que tienen y que vienen en el octavo, punto número 8 para que se analice quienes sí tienen los verdaderos méritos de campeones mundiales queridos de la gente y no a veces meter ahí porque fulano es mi cuate o mi compadre, haciendo las cosas serias, seguras y que decidan quienes sí merecen estar en ese paseo tanto boxeadores como luchadores, es una recomendación por no quitar ni aludir a nadie y que ellos mismos sean los que digan, los deportistas, los atletas, no los dirigentes ni los políticos, ellos, ni guaruras tampoco porque a veces los agarramos de guaruras y de México y todo y queremos ponerlos ahí en una calle y no tiene caso.

Es cuanto señor Presidente.

**El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez:** Gracias Presidente. Primero que nada yo veo el dictamen que está firmado por el propio Regidor Gamaliel y en segundo término yo sé que él conoce y que... Porque el no lo ha dicho en múltiples ocasiones no porque alguien lo haya refirmado que es el mayor concedor que puede tener el ayuntamiento en materia de deporte, sin embargo también creo que cada que se presenta una iniciativa y se analiza en las comisiones, tratamos de analizar y de ver cuáles pudieran ser esas personas y creo que es el caso de la iniciativa del Regidor Salinas y vuelvo a insistir, usted podrá tener una apreciación de esa forma y también creo que sí conoce usted mucho de fútbol pero el resto de los deportes es diferente.

Usted aquí una vez mencionó que el box no era un deporte sano, yo creo que todos los deportes son bueno y habrá quien pueda tener mayor conocimiento de un deporte a otro, yo creo que en algún momento en las propias comisiones no se expresó esto y creo que sería importante darle hacia delante, es una análisis inteligente, interesante, aquí no hay ninguna apreciación en el dictamen que a los mejor usted en su momento haya realizado y yo creo que es sano poder impulsar esta iniciativa y también es sano que a veces aceptemos que hay temas por más que a los mejor toda la vida se haya participado en el deporte, temas en lo que no se conoce tanto y que a veces es sano poder hablar con personas que conozcan y que se sepan, porque uno no puede autodenominarse

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

lo que otros no están haciendo para uno y creo que así debiera ser en esta ocasión, yo acepto y reconozco el conocimiento que seguramente usted puede tener en materia del fútbol, sin embargo en esto creo que hubo la oportunidad en la propia comisión o sino en este momento que se está votando pues decir porqué estas personas no debieran estar y porqué sí, creo que sí sería muy conveniente que se pudiera aprobar y ya ver con el paso y el momento ver si es necesario que se pudiera incluir alguna otra persona, pero sí creo que tenemos que ser muy concisos al momento de que hagamos esas apreciaciones, tan fácil sería que en este momento dijera el propio regidor, bueno yo considero que estos otros boxeadores debieran incluirse dentro del dictamen, pero para eso hubo una comisión y para eso hubo todo un proceso.

Gracias Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración el dictamen correspondiente, instruyendo al Secretario General inicie con la votación correspondiente.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 19 votos a favor, 2 abstenciones que se suma a la mayoría y dan 21.

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el presente dictamen.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL Y POR MAYORÍA ABSOLUTA de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

**El señor Secretario General:** Es la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento número 10, que se refiere a lo siguiente:

**El señor Secretario General:** 10. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE UNA ESTATUA EN HONOR AL MAESTRO MANUEL ESPERÓN, EN LA PLAZA DE LOS MARIACHIS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**DECRETO:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba realizar una estatua de bronce en honor al Maestro Manuel Esperón González, para su colocación en la Plaza de los Mariachis de ésta ciudad.

**Tercero.** Iníciase el procedimiento administrativo relativo a la adquisición de la estatua en bronce en honor al Maestro Manuel Esperón, conforme a lo dispuesto por el artículo 39 párrafo 2 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

**Cuarto.-** En los términos de los artículos 15 y 17 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, se les solicita a los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, vigilar que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios para llevar a cabo la contratación de los servicios requeridos y tengan la participación que les corresponda conforme al reglamento invocado.

**Quinto.** Llévase a cabo procedimiento de adquisición en la modalidad de Adjudicación Directa, conforme a lo dispuesto en el artículo.

**Sexto.** Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las transferencias o adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Séptimo.** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que en conjunto con la Secretaría de Cultura determinen el lugar más adecuado dentro de la plaza de los mariachis para colocar la estatua.

**Octavo.** Se instruye a la Coordinación de comunicación social y relaciones públicas para que organice la ceremonia en la que se develara la estatua una vez que ésta se encuentre terminada, para lo cual deberá extenderse invitación para que asistan a los familiares del fallecido Manuel Esperón.

**Noveno.** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero de este Ayuntamiento para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**TRANSITORIOS:**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración compañeras y compañeros regidores, la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento enlistada en el orden del día con el número 10, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir.... Adelante regidor.

**El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** Gracias Presidente. Primero señalar que me parece importante que podamos hacer del monumento pues a manera de reconocimiento en la plaza de los mariachis única y exclusivamente en lo que tiene que ver en la propia iniciativa en donde se especifica que se lleve a cabo el procedimiento de adjudicación directa para la realización de la obra, me parece que... No tenemos en la propia iniciativa cuánto es lo que requiere ni de donde se obtendrá el recurso nada más se especifica que se realicen las transferencias o adecuaciones presupuestarias necesarias y me parece importante que pudiéramos señalar aquí que fuera del presupuesto directo de la Secretaría de Obras Públicas, me parece que tiene gente para cubrirlo y ya dependiendo del análisis que se realice del presupuesto que se requiere ejercer se solicite a la propia Comisión de Adquisiciones que sea quien haga el procedimiento ya conforme a los montos que corresponda, pudiera ser directa, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

pudiera ser por invitación incluso licitación pública, no lo sabemos porque no tenemos en este momento lo montos pero que sea la propia Comisión de Adquisiciones ya donde se determine cual fuera el procedimiento.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la propuesta con las modificaciones y no habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de una iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 y 121 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en votación nominal les consulto si lo aprueban instruyendo al Secretario General realice el recuento correspondiente, manifestando en voz alta el resultado.

**La Regidora María Cristina Macías González:** ¿Se aceptan las modificaciones? O sea votaríamos este dictamen...

**El señor Presidente Municipal:** Votaríamos el dictamen con las modificaciones...

**La Regidora María Cristina Macías González:** Propuestas por el Regidor Sergio, está muy bien.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor con las modificaciones*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 19 votos a favor, 2 abstenciones que se suma a la mayoría y da un total de 21.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el presente dictamen.

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

**El señor Secretario General:** Es el dictamen 11, que se refiere a lo siguiente:

11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SG/AMG/AT/AOP/0142/11 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y EL JEFE ADMINISTRATIVO DEL ÁREA OPERATIVA, EN EL QUE SOLICITAN SE AUTORICE LLEVAR A CABO LA DEPURACIÓN DE LOS ARCHIVOS QUE EN EL MISMO SE MENCIONAN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ACUERDO:**

**Primero.** Se acuerda y autoriza por mayoría calificada la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la posterior depuración de los documentos objeto del presente Acuerdo de Ayuntamiento, para su posterior intercambio por papel reciclado, por no poseer valor histórico, cultural, fiscal, administrativo ni de consulta; este último procedimiento de conformidad a lo señalado en los puntos cuarto y quinto del Acuerdo de Ayuntamiento con número A 24/04/10, aprobado por este Ayuntamiento en pleno el día 30 treinta de septiembre del año 2010 dos mil diez, que a la letra se transcriben:

*CUARTO. Así también se instruye a la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría de Administración del municipio de Guadalajara, para que realice una convocatoria a empresas dedicadas a la producción de papel reciclado y realice el proceso de licitación correspondiente de conformidad a los establecido en el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, para que entre las empresas interesadas a participar en el presente programa acudan con sus propuestas. Resaltando que deberá de haber un beneficio para el Ayuntamiento. El cual no debe ser pecuniario, sino en especie. Acción que se*  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

*estará realizando periódicamente, de conformidad con lo pactado con la empresa ganadora.*

*QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Administración de este ayuntamiento, para que el papel nuevo que llegue a este ayuntamiento, como intercambio de papel usado, se distribuya entre todas las dependencias en forma equitativa, por parte de la Secretaría de Administración.*

*Las 165 ciento sesenta y cinco cajas que contienen los documentos objeto de la depuración en cita, son los siguientes:*

<b>Depuración etapa II</b>				
<b>Dependencia</b>	<b>Años</b>	<b>Número de cajas</b>	<b>Descripción genérica</b>	<b>Observaciones</b>
<i>Oficialía Mayor de Padrón y Licencias</i>	<i>1974 - 1985</i>	<i>23</i>	<i>Correspondencia enviada y recibida, copias de oficios varios, escritos y quejas ciudadanas, autorizaciones para el traslado de cadáveres a otras ciudades, permisos para tardeadas, fiestas particulares, actas de infracción, copias de memorándums varios entre otros</i>	<i>Archivo recibido sin oficio y sin fecha de recepción.</i>
<i>Parques y Jardines</i>	<i>1971-1992</i>	<i>46</i>	<i>Correspondencia enviada y recibida, copias de oficios de asuntos varios, escritos ciudadanos, reportes ciudadanos, vales de almacén, avisos de baja, relaciones de personal, memorándums, vales entregados a particulares, censo forestal, reportes de trabajo, tarjetas de control de personal, recortes de periódicos, relación de tablas generales de especies, formatos de petición de servicios, de telegramas,</i>	<i>Archivo recibido sin oficio y sin fecha de recepción. Contiene relación de la información remitida por la dependencia y personal del Archivo Municipal.</i>

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

			reportes diario de actividades, solicitudes a la proveeduría municipal, correspondencia recibida del Parque Liberación, libros de salida de material, entre otros.	
Dirección de Inspección y Vigilancia de Reglamentos	1941-1993	16	Correspondencia enviada y recibida de asuntos varios. Copias de reglamentos derogados, memorándums, infracciones, parte de guardia nocturna, reportes de giros comerciales, resultados de operativos, oficios de asuntos varios, de comisiones, de reportes ciudadanos, hojas de censos nocturnos, listados de inspección, hojas de vehículos, entre otros.	Archivo recibido sin oficio y sin fecha de recepción. La relación de la información se realizó en el archivo municipal.
Cementerio de Mesquitán	1975-1985	12	Copias de recibos por cobro de servicios que anteriormente se cobraban directamente en los cementerios.	Archivo recibido el 25 de Septiembre del 2003, bajo oficio número 049/2003. Contiene relación de la información remitida.
Tesorería Municipal	1983-1993	68	Copias de actas de infracciones de giros comerciales y numéricos, memorándums de permisos para eventos, de quejas y apercibimientos; tarjetas de giros comerciales, resultados de reinspecciones, informes de supervisor y de inspector, libros de registro de correspondencia y alfabético, copias de permisos para fiestas, entre otros.	Archivo recibido sin oficio y sin fecha de recepción. Este fondo documental constaba de 113 cajas grandes de archivo, de las que 45 de ellas se quedan aún bajo resguardo en virtud de que el plazo de vigencia no ha vencido; quedando sólo 68 para el proceso de depuración,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General para que por conducto de la Dirección de Archivo Municipal a su cargo, se realice la depuración de los documentos objeto del presente dictamen, así como para que, como resultado de dicha depuración ponga a disposición de la Secretaría de Administración Municipal aquellos documentos que sean irrelevantes para el estado y la colectividad, por no poseer valor histórico, cultural, fiscal, administrativo ni de consulta; para que sea ésta Secretaría la que realice el intercambio de papel usado por reciclado, de conformidad al Acuerdo número A 24/04/10, aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el día 30 treinta de septiembre del año 2010 dos mil diez; levantando de ello el acta circunstanciada correspondiente contado con la presencia del Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal, o quién éste tenga a bien designar para llevar a cabo dicha labor.

**Tercero.** Se instruye a la Sindicatura municipal para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, se instrumente el contrato de intercambio de papel usado por reciclado, con la persona física o moral que le señale la Secretaría de Administración de este municipio, de conformidad al acuerdo número A 24/04/10, aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el día 30 treinta de septiembre del año 2010 dos mil diez, donde se obligue a dicha persona a guardar reserva y secrecía respecto a toda la información que contiene el papel usado que resulte carente de valor histórico, cultural, fiscal, administrativo y de consulta, una vez realizado el proceso de depuración supramencionado.

**Cuarto.** Comuníquese el presente acuerdo de Ayuntamiento a la Secretaría de Administración a efecto de que se realice la baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes de acervo patrimonial de este Municipio, respecto de los bienes muebles objeto del presente Acuerdo.

**Quinto.** Notifíquese del presente acuerdo de Ayuntamiento a la Auditoría Superior del estado de Jalisco, para los efectos legales que refiere el considerando 12 doce del presente dictamen.

**Sexto.** Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente Acuerdo de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General del Ayuntamiento y Secretario de la Contraloría Municipal.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**Séptimo.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Contraloría Municipal, así mismo, se le instruye para que supervise el procedimiento de depuración que nos ocupa.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señores regidores, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 11, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir...No habiendo quien solicite el uso de la palabra en votación nominal les consulto...

**El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** ¿Nada más se está votando el 11?

**El señor Presidente Municipal:** Se está votando el dictamen número 11... Les consulto si lo aprueban, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

**El señor Secretario General:** Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 20 votos a favor, y 1 abstención que se suma a la mayoría y da un total de 21.

**El señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el presente dictamen. Continuando... Sí, adelante.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora María Cristina Macías González:** Yo nada más quisiera solicitar que en el momento que quede hecha el acta con la Contraloría Municipal y con la Auditoría Superior, se nos hiciera llegar copia de esta desincorporación por favor para tener un comprobante de este, me imagino que los van a triturar, entonces tener una copia del acta que se emita sobre estos documentos.

Gracias.

**El señor Presidente Municipal:** Queda asentada la presente moción e instruyo al Secretario General para que en cuanto se encuentre el presente proceso se le hagan copias a todos los regidores correspondientes.

V.5 Continuamos con la discusión de los dictámenes enlistados con los números del 12 al 14, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere el número 12.

**El señor Secretario General:** 12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ORDENAMIENTO:**

**Primero.** Se aprueba la adición de la fracción VIII al párrafo 1 del artículo 9; se reforma la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII al párrafo 1 del artículo 14; se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII al párrafo 1 del artículo 178, todos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se señala:

Artículo 9...

1.....

I al VII...

VIII.- En el caso de las instituciones de la banca múltiple, contar con contrato de personal de seguridad privada armada, debidamente registrada y certificada por  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

autoridad competente, arcos detectores de metal y video vigilancia permanente en el interior y en las puertas de ingreso de dichos giros.

2...

Artículo 14.

1. Son obligaciones de los titulares de los giros a que se refiere este reglamento: I al XV.....

XVI. En el caso de las instituciones de la banca múltiple, contar con personal de seguridad privada armada debidamente registrada y certificada por autoridad competente, en el interior de los inmuebles donde se preste el servicio, arcos detectores de metal y video vigilancia permanente en el interior y en las puertas de ingreso de dichos giros

XVII. Las demás que establezca este reglamento, los acuerdos de Ayuntamiento y las diversas normas aplicables a la actividad de que se trate.

Artículo 178.

1. La clausura del giro procederá cuando se compruebe que su desarrollo ponga en peligro la seguridad, salud y bienes de las personas que laboran o acudan al domicilio y de los vecinos, además por:

I. al XI.

XII. En el caso de las instituciones de la banca múltiple, no contar con seguridad privada armada debidamente registrada y certificada por autoridad competente, en el interior del inmueble donde se preste el servicio; arcos detectores de metal y video vigilancia permanente en el interior y en las puertas de ingreso.

XIII. En los demás casos que señala este ordenamiento, la Ley Estatal en Materia de Hacienda Municipal y demás disposiciones aplicables.

**Segundo.** Se autoriza a los Presidente Municipal y Secretario General a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULOS TRANSITORIOS:**

**Primero.** Publíquese el presente Ordenamiento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El presente Ordenamiento Municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

**Tercero.** Una vez publicado el presente ordenamiento gírese oficio al Secretario General de este Ayuntamiento, así como al Director de Padrón y Licencia para *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

que en ámbito de su competencia hagan valer la observancia y cumplimiento en sus términos.

**Cuarto.** Remítase copia del presente al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos contemplados en el artículo 42, fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**El señor Presidente Municipal:** Señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen. En el uso de la palabra el Regidor Sergio Ricardo Sánchez.

**El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** Gracias Presidente. En relación a este dictamen el tan mencionado tema en los últimos días particularmente en los medios de comunicación, el obligar a las instituciones de crédito a contratar seguridad privada armada con la finalidad de que puedan trabajar en el Municipio de Guadalajara, de que sino cumplen con este requisito pues serán retirados, serán clausurados, serán expulsados del Municipio sino se ciñen a esta reglamentación que se pretende aprobar el día de hoy.

Lo platicamos en la comisión, es un tema de suma relevancia para la propia ciudadanía, la inseguridad que se vive en la ciudad, no podemos decir nada más en los bancos, lo que pasa es que los asaltos a las instituciones de crédito pues han tenido un especial conteo en donde se empezaron a contar primero por meses ahora ya los cuentan por días, ¿cuántos asaltos hay al día? Es un tema que debemos atender, coincidíamos todos los regidores en la comisión, sí lo debíamos atender, lo que no me parece es que estemos tomando o proponiendo las formas adecuadas para atender el tema.

Lo veíamos y lo manifestaba en la propia comisión en el sentido de que le corresponde primordialmente al municipio, si es cierto que le corresponde el atender el tema de seguridad a los tres niveles de gobierno, también lo es que le corresponde al municipio atender primordialmente el tema de seguridad desde el punto de vista de la prevención, es decir, evitar que se comentan los delitos, no estar tratando de corregir una vez que se comentan, en ese sentido no podemos dejar de lado, no podemos dejar de observar que el Municipio no está cumpliendo con su labor en el tema de la seguridad, y no podemos tampoco pretender desviar el tema, hacer cortinas de humo y decir que se están robando los bancos por la culpa de los banqueros porque no contratan elementos de

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

seguridad y pretender taparle el ojo al macho con eso y que la gente no se de cuenta que realmente el tema de seguridad en el municipio no está atendido.

Es cierto insisto debemos atender este tema, se argumentaba en la discusión en la propia comisión, que requería este tipo de alternativas por las estadísticas que teníamos en cuanto al alto índice de robo a bancos, el índice a robo a bancos se incrementó en esta administración y particularmente en lo que va del año pero les digo que si estaríamos hablando de estadísticas pues tendríamos que solicitarle también a la gente que tenga un policía en su casa forzoso o no podrán vivir en la ciudad porque el robo a casa habitación en lo que va de la presente administración se ha incrementado en 239%, entonces no es la salida lógica, no se está atendiendo el tema como se debe, no es cierto también porque lo van a comentar ahorita los regidores, en el sentido de que la legislación federal de instituciones de crédito los obliga a tener seguridad privada armada ¡no es cierto! Se están proponiendo otras alternativas como obligar a las propias instituciones a que tengan arcos detectores de metales, créanme señores regidores, cuando van asaltar un banco lo que menos le preocupa al asaltante es llevar el arma escondida para que no lo vean en la puerta de la entrada, llegan asaltarlo con lujo de violencia ¿porqué? Porque no hay vigilancia, vamos a llegar al extremo entonces insisto, de exigirle a todos los particulares que tengan seguridad privada si quiere trabajar el municipio o a las familias de Guadalajara que tengan seguridad en su casa si quieren vivir, en Guadalajara si quieren estar seguros cuando es un servicio público el de seguridad que el municipio es el que debe atender y no lo estamos haciendo, queremos atender el tema, ahí están las iniciativas pendientes de aprobación, se quedaron en la congeladora las que su servidor ha presentado, quieren saber si las patrullas realmente están vigilando las zonas en donde se encuentran los bancos, no han ni siquiera discutido la iniciativa que presenté para que se instalaran GPS en las patrullas y poder verificar que están haciendo su trabajo, ¿quieren saber si los elementos que tenemos en la ciudad son confiables?, tienen en la congeladora la iniciativa que su servidor presentó para realizar los exámenes de control de confianza a los mandos policiacos, no nos estemos haciendo sordos y ciegos ante la realidad de lo que está viviendo el municipio, el tema necesita atención, la que se le está pretendiendo dar no es la adecuada, estamos tratando de tapar el sol con un dedo y que la gente no se de cuenta que realmente no estamos haciendo nuestro trabajo como municipio.

Es cuanto.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

**El Regido Jesús Eduardo Almaguer Ramírez:** Gracias Presidente. Compañeros y compañeras regidores.

Yo realmente no se si este tema es para un debate, toda vez y en todo caso que debería de ser un debate entre un gobierno municipal, entre un acto de gobierno de un ejercicio de una política pública y en todo caso quienes han dicho a través de los medios de comunicación de manera muy lamentable, que se sentirían afectados al instalar o al garantizar la seguridad, se sentirían afectados por los costos y eso lo dicen y lo han dicho compañeras y compañeros regidores los banqueros, los señores que manejan el dinero de los mexicanos y no es interés del de la voz entrar en un debate el cual ha sido históricamente la relación de los dueños del dinero con el país y el compromiso que estos han asumido con la sociedad mexicana, pero para hablar de este dictamen yo quisiera precisar las siguientes cuestiones:

1.- Las sucursales bancarias en la ciudad de Guadalajara en su gran mayoría no cumplen con los requisitos mínimos de seguridad que le obliga la Ley de Instituciones de Crédito, no cumplen. Nosotros nunca hemos afirmado que tengan la obligación y es por eso que se presenta este dictamen a consideración, nunca hemos afirmado que la Ley de Instituciones de Crédito les obligue a tener seguridad privada armada, pero sí les faculta en sus lineamientos generales para que la tengan, si los obliga a tener el comité de seguridad y no lo han presentado en el desarrollo de este debate, sí les obliga a que tengan puertas, dobles puertas de ingreso con un sistema de retardamiento de retardo para que sean abiertas o cerradas y no lo tienen, salvo una de estas instituciones, si ustedes circulan por la calle y casualmente en toda esta etapa que se han dado los asaltos bancarios las puertas de los bancos permanecen abiertas, ni siquiera ya es necesario empujarlas están abiertas.

Pero si nos vamos al término, a los términos jurídicos y a la fundamentación además de que no cumplen con lo que marca la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 338 donde le señalan la fracción I que deben de contar con una unidad especializada de seguridad y protección, el 339 en el que les señala que debe haber procesos de coordinación operativa entre esta unidad especializada y los cuerpos de seguridad pública, así como en su caso ante las referidas instancias y la sociedad de apoyo cuando informan de estos asaltos, tiempo posterior cuando no colaboran con la autoridad, cuando no les permiten el

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ingreso, cuando no les dan mayor información sino hasta tiempo después y así prácticamente es imposible detener a los asaltantes.

En el artículo 341 que tampoco lo cumplen, es el tener el inciso 4) puertas controladas por dispositivos físicos o electrónicos con mecanismos de retardo que mantengan confinados y físicamente separados el patio de la sucursal respecto del área de las ventanillas, tampoco cumplen el artículo 342 en su fracción II donde habla del sistema de grabación local de imágenes que incluye a cámaras al menos en el exterior del acceso principal de la sucursal en el propio acceso principal, en el área específica en la que se realizan las operaciones con el público usuario en el patio de la sucursal y en el área de resguardo de efectivo y valores así como su envió a la central de alarmas esto vinculado con la coordinación que deben de tener con los cuerpos de seguridad locales.

En el artículo 343 en el inciso 3) vuelve a señalar las puertas con mecanismos de exclusamiento que mantengan confinadas y físicamente separadas el patio de la sucursal respecto nuevamente del área de las ventanillas y un poco más a fondo también y como publica extrañamente en el Distrito Federal desde el año de 1944 pero activada a partir de 1994, funciona una policía bancaria e industrial que presta servicios de protección a los bancos y que es pagada por los propios banqueros en una parte porcentual muy importante, me llama mucho la atención la negativa reiterada de los banqueros a garantizar la seguridad de sus empleados, de los clientes, de sus clientes y de los usuarios, como menciona el Regidor Sergio Sánchez y yo tengo coincidencia en ese sentido, en la discusión del dictamen se hablaba de la necesidad de que la policía municipal estableciera programas operativos y estrategias más eficientes para la vigilancia en el perímetro de estos lugares, también en dicha discusión, en este dictamen en comisiones, se reconoció que no se pide que se regrese la policía a los bancos, entonces en ese sentido compañeras y compañeros regidores, más allá del debate, los posicionamientos, el llamado es que en todo el mundo donde tienen el grave problema de la inseguridad pública y el crimen organizado, lo que ha permitido a algunos países avanzar en ese tema, es fundamentalmente una voluntad y una actitud que es la unidad de todo el estado de esos países, en este caso de todo el estado mexicano contra las acciones del crimen, en este caso los bancos deben de poner su parte que les corresponde para garantizar la seguridad de sus propias instalaciones como lo hacen todos aquellos negocios que manejan valores, como lo hacen la gran mayoría de aquellas instituciones públicas o privadas que además de manejar valores les interesa la seguridad de sus usuarios, de sus clientes y de sus empleados.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Es cuanto Presidente.

**El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** Digo, decirle al Regidor Jesus Eduardo Almaguer Ramirez, yo no defiendo a los banqueros regidor, yo el único banco que tengo es uno en mi casa para sentarme, yo lo que estoy diciendo es y que quede perfectamente claro, tampoco estamos pidiendo que regresen los elementos a los bancos, estamos completamente de acuerdo que los elementos que estaban en los bancos deben estar patrullando en la calle, nada más que insisto no estamos dándole el cauce adecuado, no estamos observando lo que debemos observar, se retiraron a los elementos de los bancos para proteger otros sectores para disminuir otro tipo de delitos, aquí la pregunta ¿cuál delito ha disminuido desde que se retiraron los elementos de las sucursales bancarias? Entonces yo también les respondo, ninguno ha disminuido, no nos vayamos a otros países ni a otros estados, Zapopan tampoco tiene los elementos en los bancos, porque no los roban, porque les gusta Guadalajara, insisto con las reformas que están pendientes y propuestas por un servidor, porque no se atienden, a eso no se le da respuesta alguna, se dice: ¡no! obliguemos a que contraten seguridad, está bien, se dice que la Ley de Instituciones de Crédito los obliga a otra serie de requisitos que deben cumplir las puertas dobles, los sistemas de vigilancia los comités, porque no se les exige eso, porque el tema de seguridad, ¿Hay intereses particulares? Hay que decirlo, y cuál es el tema entonces de fondo.

No se les está pidiendo otra cosa dice las leyes exigen, la Ley Federal les exige este tipo de requisito, no se atiende, insisto, me parece que estamos fijándonos en un punto muy específico en donde se está tratando de atender el asunto, el tema de importancia para la ciudadanía por donde no es y las iniciativas están presentadas, ¿quieren saber si los policías están haciendo su trabajo?, ya les dije ahí está la policía, quieren saber si son de confianza ahí está la hoja que presenté, los exámenes de control de confianza, esas parece que no interesan ni urgen ni solucionaran el problema y ya les dije, no nos vayamos a otro país, aquí están los municipios de la zona metropolitana, tampoco tienen policías pero les gustó Guadalajara para robarse los bancos.

**El señor Presidente Municipal:** ¿Alguien más en el uso de la palabra?... Adelante.

**La Regidor Norma Angélica Aguirre Varela:** Gracias señor Presidente. Comentar que en términos generales no es que nos opongamos, son cuestiones  
*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

en este dictamen muy valiosos y sabemos que la situación de robo a bancos pues es una realidad que estamos viviendo, aquí lo que nos llega la duda sobre todo a los regidores de Acción Nacional es precisamente el punto que comenta aquí el compañero Sergio Sánchez Villarruel, qué pasa en Guadalajara en donde además se sabe que hay incluso insistencia y urgencia de algún o de algunos funcionarios precisamente para la contratación de seguridad privada y que todos sabemos a todas luces que solamente son unos cuantos muy reducido el número de empresas que precisamente cuentan con este tipo de personal capacitado y con armas etcétera, aquí pareciera como diría una conocida canción coincidencias tan extrañas de la vida, es una coincidencia que hay un funcionario en el ayuntamiento de Guadalajara muy interesado y también muy relacionado con las áreas de seguridad pública en precisamente que se dé esto.

Yo les pediría que no hagamos cosas buenas que parezcan malas, si en términos generales pudiéramos estar de acuerdo entonces yo le solicito señor Presidente Municipal que se retire este dictamen, no rechazarlo, entonces sí que se retire para analizar, precisar información, vamos aclarando dudas, vamos siendo transparentes.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Adelante Regidor Jesus Eduardo Almaguer Ramírez.

**El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez:** Gracias Presidente. Compañeras y compañeros regidores, cuando presentamos un dictamen a consideración del Pleno, efectivamente está la facultad de poder enriquecerlo o modificarlo si fuera el caso, inclusive como es una reforma reglamentaria se aprueba en lo general y posteriormente si fuera el caso artículo por artículo. Por lo que tiene que ver con lo que menciona usted regidora y yo le puedo garantizar que el animo de presentar esta iniciativa no conlleva por lo menos hablo por mí, por mí mismo, ningún interés de favorecer algún tema económico más allá de lo que tenga que ver con este debate, perdón, con esta necesidad de que cada quien cumpla con la parte que le corresponde su obligación en este caso de los señores banqueros, y precisarles también que en 1997 y debo de decir públicamente que son de mis... Más bien la única coincidencia que tengo con ese señor, pero el Presidente Municipal de ese entonces Cesar Coll Carabias, en 1996 perdón, y esto se fue hasta 1997, trató de retirar a la policía de los bancos para destinarla a la seguridad de las calles de Guadalajara, *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

posteriormente con él sí esa y alguna que otra coincidencia el señor Francisco Ramírez Acuña insistió y un buen tiempo mantuvo esta decisión y sí también reconozco intervino la federación, también reconozco que son normas que las instituciones financieras en su operación fueron reguladas por normas federales también reconozco que habría un debate jurídico si fuera el caso para ver hasta dónde el municipio tendría facultades en temas de protección en el tema exclusivo de la infraestructura y de la protección y de la seguridad interna, sin embargo compañeras y compañeros regidores, la decisión que se tomó aquí yo la habré de respetar como respeto las mayorías en un espíritu democrático, sin embargo me parece que estamos desperdiciando una gran oportunidad de sentar un precedente para que todos y cada uno de los mexicanos hagamos la parte que nos corresponde en un tema tan delicado como es el tema de la seguridad y que tengo la convicción y no hay una razón, no la encontré, legal, una razón social o una razón política para que los señores de los bancos paguen su seguridad de sus instalaciones, tengan la prestación de servicios a sus clientes, usuarios y sus empleados, si bien el dictamen puede ser debatido jurídicamente, yo lo reconozco y lo he reconocido públicamente no podrá ser debatido en su legitimidad ni en la obligación que tenemos todos de hacer la parte que nos corresponde, ojala y pudiéramos aprovechar esta oportunidad para asentar este precedente como insisto lo mencioné hace un momento se hace ya en el Distrito Federal desde algunos años, si no fuese así señor Presidente, compañeras y compañeros regidores, yo vuelvo a insistir, yo fijare mi posición personal como lo estoy haciendo pero por supuesto habré de respetar lo que decida esta soberanía dejando el antecedente de que perdemos una gran oportunidad de fijar claramente la función de un gobierno frente a la función de particulares sí poderosos y que el gobierno tiene que ser el equilibrio entre los que menos tienen, los que mas tienen y ese equilibrio pasa por que los banqueros paguen su seguridad y el gobierno preste la seguridad en las calles a todos y a cada uno de los tapatíos.

Con eso señor Presidente yo cierro mis intervenciones y me quedo a la espera de lo que decida esta soberanía.

Muchas gracias.

**El seño Presidente Municipal:** Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

**El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez:** Gracias Presidente. Miren, creo que es muy importante valorar dos, tres cosas que no hemos podido mencionar dentro del debate, creo que es muy interesante el tipo de propuesta que se está *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

realizando, sin embargo eso no terminará el problema de inseguridad hacia los bancos porqué, porque se enfocará hacia algún otro lugar y esto creo que tiene que ver mucho con una iniciativa que presentamos varios compañeros del PAN, tanto las que ya mencionó el Regidor Sergio Sánchez como otra que se vio en la pasada sesión, tanto la que presentó el Regidor Jesús Almaguer como una que nosotros presentábamos en la cual solicitábamos que la estrategia en materia de seguridad pública que tiene que ver con los bancos y que tiene que ver con algunos otros delitos que se han disparado directamente en Guadalajara se pudieran revisar y atender, hoy el dictamen que tenemos aquí, única y exclusivamente es el que presentó el Regidor Almaguer, yo no entiendo porqué el Regidor Ramssés que también era parte de la comisión no atendió este dictamen y la propuesta que hizo Acción Nacional de que se revisara muy a fondo la estrategia que está llevando en este momento la Secretaría de Seguridad Pública con la atención que se está dando en el tema de los bancos, no solamente es el tema de lo que sucede en las sucursales, en el asalto número 44 según la contabilidad de los medios de comunicación que me deja un poco más tranquilo que ellos realmente estén llevando esta contabilidad, en el asalto 44 ya uno de los ciudadanos que se encontraba en una de las instituciones le tocó ser parte y víctima en el robo, ¿eso qué nos lleva?, tenemos que ver cuál es la estrategia que está manejando directamente el Secretario de Seguridad Pública, porqué, porque yo estoy seguro que con esta implementación que se está proponiendo en esta propuesta, definitivamente no se va a terminar el tema de los asaltos, es un índice que incrementó y se tienen que buscar cuáles han sido las causas y los efectos de la misma.

Es importante que se pueda hacer trabajo de inteligencia y conocer si ese trabajo de inteligencia está midiendo cuáles son estas zonas delictivas donde se ha aumentado este tipo de asaltos bancarios.

Segundo, creo que hasta este momento no se ha podido detener uno solo de estas personas que han asaltado a los bancos, y esto a mí me da mucho pendiente porque independientemente de estas medidas, si los asaltos se siguen desarrollando porqué no hemos detenido a una sola persona que haya asaltado un banco en Guadalajara, eso es preocupante, porqué, porque independientemente la respuesta debería estar ahí de la Secretaría de Seguridad Pública, de los propios policías y con uno que se detuviera se podría saber cuál es la forma en la cual están operado estos delincuentes, cuáles son las redes que están operando, ¿son solamente de Jalisco, de Guadalajara, o a lo mejor de otras parte de la república que vieron la oportunidad en el tema de los bancos para venirse a Guadalajara, el tema es más de fondo, el tema no se

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

concentra única y exclusivamente... Qué bueno, a mí me parece bien que los banqueros paguen su seguridad, pero al mismo tiempo que la Secretaría de Seguridad Pública y la Policía Municipal de Guadalajara, armen una estrategia para detener el incremento de asaltos que se están dando en otras áreas, yo propongo que esta iniciativa que estamos el día de hoy discutiendo se regrese a comisiones y se sume a esto que estamos nosotros señalando, que analicemos el tema de fondo, el tema de seguridad pública nos interesa a la Fracción de Acción Nacional y lo dijimos desde un principio, desde la primera intervención que tuvimos la oportunidad, es un tema que nos interesa, pero no es un tema que vamos a resolver con esto, es toda una estrategia, trabajo de inteligencia, hay muchas iniciativas que varios compañeros regidores ya pusieron ante el cabildo y no las hemos atendido, aquí es un llamado directo a las personas que están encargadas de este tema que pongamos los focos rojos y vuelvo a insistir, estamos cerca de unos juegos panamericanos, me gustaría que tuviéramos una ciudad que diera la cara que es segura porque así queremos que la gente se lleve esa idea, creo que es la gran oportunidad y vale la pena escuchar la iniciativa de ustedes pero las iniciativas de nosotros que también se atiendan porque son iniciativas que traen bastante contenido y están ahí guardadas sin que todavía se puedan estar aportando y operando Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Quisiera dejar una información y presentar una moción para poder avanzar con un tema que en verdad nos preocupa a todos, este es un tema donde la vigilancia formaba parte también en gobierno del estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública, se retiró todo el personal porque se definió, se decidió que la estrategia era patrullar más la calle que estar en un banco, en un negocio privado, en una institución crediticia, en una institución financiera, la Ley Federal establece ya en la legislación de quien es competencia, el antecedente, en la corte, establece ya que no puede invadir al municipio la competencia federal.

Entendemos que el objetivo con claridad de esta iniciativa, es poder nosotros coadyuvar de manera corresponsable a la vigilancia y seguridad de los ciudadanos y en este sentido debo decirles que el 40% de estos asaltos hemos tenido detenidos y en este momento han sido procesados y el perfil de muchos de ellos son madres, jefas de familia, son jóvenes, son ciudadanos que llegan y a través de escritos, a través de documentos de papeles es como han efectuado el robo, con violencia se ha establecido solamente uno de ellos, el monto total ha sido de un millón cuatrocientos en todo lo que podemos coincidir ¿a dónde vamos?, este es un tema donde los dueños de las instituciones crediticias tienen la obligación de tener seguridad como lo establece la propia ley federal, es

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

obligación de ellos y la Comisión Nacional Bancaria es quien tiene que revisar que sea efectiva la protección, las medidas básicas de seguridad como lo establece con claridad la ley, a mí me parece que el argumento de todos los compañeros son argumentos válidos porque nosotros lo que queremos encontrar es la solución para darle seguridad a los ciudadanos.

En ese sentido, yo los invitaría a que podamos revisar el reglamento para poderlo brindar jurídicamente y ver hasta dónde el alcance de nosotros puede llegar, quiero señalarlo la policía municipal no va a regresar a cuidar los bancos mientras esté al frente de esta administración, esto tiene que ser una corresponsabilidad de todos, porque yo prefiero que estén patrullando la calle, si bien el incidente delictivo en algunos delitos ha crecido y en otros ha bajado como lo establecen las propias estadísticas de la procuraduría del estado, no podemos nosotros llegar a un debate insostenible donde la inseguridad en el país sigue creciendo, es una responsabilidad de todos nosotros el poderle brindar mejor seguridad a los ciudadanos. Quiero proponer retirar efectivamente el dictamen, que juntos encontremos una solución donde establezcamos la corresponsabilidad efectiva de los banqueros en las medidas de seguridad básica para el ciudadano.

En este sentido nosotros revisamos la constitución dentro del 21, si bien esta es competencia federal y los obliga a que ellos tengan la seguridad en los bancos, no hay quien la haga efectiva en este momento, ya llegará el momento en que las tres competencias de gobierno resolvamos el tema, hoy por hoy Jalisco no solo Guadalajara, Jalisco, es el primer lugar en asaltos bancarios y como pueden ver el monto es un millón cuatrocientos y de estos el 40% les voy pasar con datos, nombres y apellidos las personas que han sido detenidas, por eso es que estamos avanzando pero si nosotros no tenemos una estrategia en conjunto y caemos aquí en cuestiones o en debates donde la legalidad no va hacer efectiva a través de invalidarnos un reglamento porque socialmente, porque políticamente, porque de manera responsable lo que busca el regidor, la iniciativa del regidor es actuar y poder coaccionar y poder hacer efectiva la obligación, pues yo los invito entonces a que podamos debatir, a enriquecer un reglamento, enriquecer una medida donde juntos podamos darle alternativas al ciudadano de que pueda tener mayor certeza y mayor seguridad.

Entonces yo dejaría la moción, yo dejaría la propuesta de retirar el dictamen, de discutir y poderlo enriquecer entre todos y ver los alcances jurídicos del mismo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** Gracias Presidente. Para antes nada más, en ese sentido me parece que encontramos los puntos de coincidencia es un tema que está aquejando a la ciudadanía, que debemos atender, que nos preocupa a todos y que no queremos a los policías en los bancos, coincidimos en todo ello, en donde estamos, teniendo la diferencia y por eso es el debate en la forma de actuar, en la forma de atacar el problema, que se busque que los propios bancos tengan su seguridad ¡adelante!, vamos buscando la forma, no tenemos tampoco ningún problema con eso, yo en lo que insisto es que no podemos atacar nada más ese punto y pensar que con esto vamos a solucionar el problema, yo reconozco mucho el trabajo del Regidor Almaguer y la preocupación del mismo por el tema en particular, lo que yo quisiera proponer particularmente es que además de retirar el dictamen para estudiarlo en comisiones, que se pudiera estudiar en conjunto a la comisión de Gobernación con la Comisión de Seguridad Pública el tema de manera global, para que desde el punto de vista de las modificaciones que se requieren hacer a los reglamento, llegamos a los puntos de acuerdo que realmente pueden resolver este tema que está aquejando a la ciudadanía, insisto mucho con todas las iniciativas de todos los regidores que estén pendientes en materia de seguridad y les demos curso y a la vez adecuemos los reglamentos necesarios para resolver el problema, no nada más del robo de los bancos, de la persona que roban cuando va caminando en la calle, de la personas que le roban las piezas de su automóvil, de la persona a la que se le meten a robar a su casa, creo que todo es un problema global que debemos atender y de esa manera podemos encontrar los puntos de coincidencia y realmente dar la atención que requiere el tema y solucionarle los problemas a la gente.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración compañeros regidores la iniciativa de regresar el dictamen para su mayor estudio... Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

**El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade:** Presidente, en carne propia he vivido y nada más quiero para que ponderen lo demás agregar, he sido asaltado y de las agencias que se dedican a la seguridad, ojala se pudiera hacer algo porque muchos de los que han estado en el servicio de la policía, como les falta personal ya hay mucha demanda, ellos los toman y están inclusive patrocinados por gentes que se dedican a otro tipo de situaciones de enervantes, muchos de los asaltos bancarios son gente que saben y que

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

conocen porqué lo hacen, el personal de estas organizaciones de negocios de seguridad, que sean supervisados porque ahí viene el problema.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Adelante Regidor Jesus Eduardo Almaguer Ramírez.

**El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez:** Había dicho que terminaba mi intervención solo quiero precisar para no dejarlo en el aire, el tema fue debatido y discutido por las Comisiones de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como coadyuvante la Comisión de Seguridad Pública, fue un tema que revisamos y que pusimos a disposición de los regidores para que en comisiones pudiéramos sacarlo adelante, debo de reconocer que desde el desarrollo de la sesión en comisiones se fijó la postura de ir en contra del dictamen de los regidores Sergio Sánchez y la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, es decir, hay congruencia pues no hay en ese sentido de mi parte ningún tipo de queja, lo que sí señor Presidente quisiera dejar fijada nuevamente mi postura ante este planteamiento que se hace, yo en lo particular estaría de acuerdo sí solo sí de retirar el dictamen y que fuera presentado en la siguiente sesión con el enriquecimiento, los acotamientos que fuesen necesarios pero fuera presentado, debatido y votado toda vez de que lo que está sucediendo en la ciudad de Guadalajara particularmente con las instituciones financieras es un asunto urgente en el que el gobierno municipal debe fijar una posición clara y que en todo caso las instituciones financieras hicieran valer los argumentos legales que les corresponden y que su derecho tienen, pero que el gobierno municipal no fuera omiso y por otra parte si hay señalamientos a los cuerpos de seguridad privada, bueno pues son regulados por la Secretaría de Seguridad del Estado con un área que se encarga de revisarlas y vigilarlas y ese es otro tema que no tiene que ver con el objetivo que estamos buscando que es el que cada quien asuma la parte que le corresponde y que dejemos los ciudadanos de estar subsidiando a los poderosos, de estar subsidiando a quienes no tiene porque ser subsidiarios con nuestros impuestos, ese es el tema de fondo y por supuesto ello se refleje en una mejor seguridad, si es retirado para enriquecerlo, para mejorarlo como se ha argumentado aquí, y lo votemos en la siguiente sesión, yo planteo públicamente mi acuerdo, sino es así también planteo públicamente mi desacuerdo.

Es cuanto Presidente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. Regidora Faviola, sería la última intervención y nos vamos a la votación de la moción.

**La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez:** Quiero hacer una aclaración, ya que hace mención de una servidora el Regidor Eduardo Almaguer y lo hago con todo el afán de abonar y de enriquecer este dictamen como bien lo menciona, nosotros tampoco queremos a la policía municipal cuidando los bancos, creo que los dueños de estas instituciones tienen el suficiente recurso como para pagar la seguridad privada, en eso estamos totalmente de acuerdo y no quiero ser repetitiva en lo que ya se mencionó, pero no es la observaciones de nosotros y las acotaciones que traemos en este dictamen no es por esa vía, lo que pretendemos o lo que pretendió una servidora en la comisión, fue que esto se hiciera dentro del marco legal, hablábamos de dos cuestiones en las que no estábamos de acuerdo que ya bien lo mencionó el Presidente y lo mencionó usted regidor, que no es facultad de nosotros como ayuntamiento las reglas de operación de estas instituciones, es facultad de la Ley de Instituciones de Crédito como bien se ha mencionado, nosotros se lo podemos otorgar y tenemos la facultad de la licencia de su funcionamiento, esa es una cuestión en la que nosotros no estábamos de acuerdo.

2. Hablábamos de la retroactividad, creo que el artículo 14 de la carta magna es muy claro, yo le comentaba a la comisión que la ley no podía ser retroactiva a las licencias ya existentes dado que tenían un derecho adquirido, le preguntaba si aplicaba para las nuevas licencias dado que cuando hacen la solicitud es una actitud de derecho, pero las que ya cuentan con esta licencia tienen un derecho adquirido por ende mi preocupación era que viniera un deterioro en patrimonio municipal por todos los amparos que tendríamos en un tribunal administrativo dado que estamos en el marco de la ilegalidad violando el artículo precisamente 14 de la Constitución que no es retroactivo para las licencias ya existentes, en eso en lo que no estamos de acuerdo, una servidora está dispuesta a enriquecer este dictamen, y que sea insisto y quiero enfática dentro del marco legal, que no sea en deterioro de nuestro propio órgano colegiado y que sea muy cuidadoso en este aspecto y no que no venga ahora sí que un domino de amparos de estas instituciones y pueda salirnos más caro como ayuntamiento y finalmente estoy de acuerdo que no regrese la policía municipal a los bancos, en eso quiero ser muy clara y estoy de acuerdo con ustedes, pero sí hacerlo dentro del marco legal, eso sí insisto ser muy cuidadosos.

Muchas gracias Presidente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración quien esté por la afirmativa de regresar el dictamen sírvase manifestarlo...

**La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:** Señor Presidente, se me había concedido el uso de la voz, para antes.

**El señor Presidente Municipal:** Les pregunto si está suficientemente discutido, quien esté por la afirmativa... Aprobado, quien esté por la afirmativa de regresar el presente dictamen a la comisión sírvase manifestarlo... quien esté en contra... Aprobado.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 13, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

**El señor Secretario General:** 13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 74 Y 79 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

**ORDENAMIENTO:**

**PRIMERO.** Se reforman los párrafos 1 y 2 del artículo 74; se le adiciona el párrafo 5 al artículo 79; ambos del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

**Artículo 74.**

1 Las sanciones que se impongan a los propietarios o administradores de establecimientos que contravengan las disposiciones del presente reglamento, con excepción de la falta considerada en el inciso aa), ya que la misma establece su propia sanción, se calcularán multiplicando el número o rango de cajones por la tarifa que cobren por la primera hora de servicio y, el resultado que se obtenga, a su vez, por un tiempo de servicio de dos, cuatro o seis horas y de acuerdo con la siguiente tabla:

falta	2 hs	4hs	6hs
a) a la z)			
aa) Operar sin contar con el permiso para acomodadores o licencia para acomodadores.	Los establecido por la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal Vigente para el Municipio de Guadalajara en la modalidad según corresponda		

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

2.- Se aplicara un descuento del 50% del monto total de la infracción, a los operadores que paguen la multa correspondiente en un plazo de 07 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que se hubiere levantado la infracción.

Artículos 79.

1. a la 4.....

5. Será motivo de clausura, independientemente de la sanción económica, el carecer de licencia o permiso para operar en la actividad de acomodadores de vehículos, dicha clausura se aplicara en los módulos que se encuentren instalados para la recepción de vehículos.

**SEGUNDO.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento de Guadalajara para suscribir los convenios y la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

**Artículos Transitorios:**

**Primero.** Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El presente Ordenamiento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Tercero.** Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el presente reglamento.

**Cuarto.** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellos al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**El señor Presidente Municipal:** Adelante regidora.

**La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla:** Para antes de la votación Presidente, nada más pedir una pequeña modificación, agregar en un punto de acuerdo, se eleve iniciativa al Congreso del Estado para la modificación de la Ley de Ingresos ya que repercute en este Municipio.

Es cuanto señor Presidente.

**El señor Presidente Municipal:** Está a su consideración compañeras y compañeros regidores, quien desee hacer uso de la palabra... Instruyo al Secretario General inicie con la votación correspondiente.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Secretario General:** Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, *a favor*; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, *a favor*; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente 20 votos a favor, y 1 abstención que se suma a la mayoría y da un total de 21.

**El señor Presidente Municipal:** Le pido pasamos a lo particular... Sí, adelante.

**La Regidora María Cristina Macías González:** En mi votación dije que a favor de que se regresara a comisión, pido que se quite el turne a comisión y que nada más que quede voto a favor.

Gracias.

**El señor Presidente Municipal:** En lo particular no habiendo quien desee hacer uso de la palabra se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

**( Se retiró del orden del día)**

**VI.- ASUNTOS VARIOS.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías.

**La Regidora María Cristina Macías González:** Gracias señor Presidente. Aprovecho este momento para comentar que el pasado lunes tuve bien tener conocimiento que la maquinaria utilizada para pavimentar una avenida de esta ciudad de Guadalajara, es bien resguardada durante los momentos que está inactiva, pero bueno sería que fuera en los lugares que las propias empresas subarrendadas de CEMEX tienen para ello, pero no, no es así, son en fincas de propiedad privada que cuentan con estacionamientos exclusivos para sus arrendatarios y queden obstaculizadas sus cocheras por estas máquinas.

Es por ello señor Presidente que le solicito a usted haga un llamamiento al Secretario de Servicios Públicos Municipales a que supervise en su totalidad las obras llevadas a cabo por este ayuntamiento, que revise en su totalidad las acciones de las empresas designadas para ello hasta en los pequeños detalles como bien pudiera parecer esto pero que para los ciudadanos que quieren hacer uso de su bien inmueble no lo es, pues se ven obstaculizados para resguardar sus autos por estar estas máquinas en otros lugares y máxime aún cuando la palabra robo está a la orden del día, además este acto se conoce como allanamiento de morada y está penalizado al no contar con el permiso previo de los particulares para este acto. Aquí hay fotos de todas las maquinarias que se resguardan en la noche de la finca que está localizada en la avenida Circunvalación Agustín Yañez, y claro es propiedad privada, si hay dudas pregúntele al Secretario de Obras Públicas de este Municipio al Ingeniero Juan Armando Duarte quien fue quien nos habló de su empresa particular de que no podían estacionarse por la maquinaria está ahí resguardada, ¿quién autorizó? no lo sabemos, esto lo digo porque no se me hace justo que la ciudadanía todavía que padece de calles cerradas y tráfico pesado, todavía llegue a su casa u oficina y que vea que no puede ingresar a la misma porque están estacionadas máquinas con las cuales el propio ayuntamiento de Guadalajara trabaja, así que yo exhorto a que si vamos a trabajar lo hagamos bien al 100% y no dejando pasar por alto acciones que la ciudadanía no tiene porque tolerar.

Aquí le dejo copia de la maquinaria, es una pequeña que tiene ... No se si sea del SIAPA, tengo trascabos, para que usted pueda ver de que están en un

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

estacionamiento particular y que esto puede causarle un problema al Municipio por estar haciendo allanamiento de morada, usted es abogado Presidente, usted lo sabe muy bien.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Gracias por sus comentarios regidora. Regidora Vanessa Pérez Rubí.

**La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez:** Gracias señor Presidente. Mi comentario en este punto de la sesión es tendiente a agotar el que no permitieron hacer hace rato que era para abundar y mejorar el tema, que bueno que se reconoció que falta estudio y sí queremos lograr un consenso político al respecto del tema tan importante de la seguridad ciudadana, no estamos a favor ni tampoco en contra de los banqueros cada quien que asuma sus obligaciones, me gustaría que se lograra un acuerdo con ellos pero sin embargo lo que pretendo aquí es solicitar que en el momento en que se regrese a comisiones al estudio esta iniciativa aquí vista, se incluya el estudio de las tres iniciativas pendientes que se han presentado en materia de seguridad pública por Acción Nacional, la primera es la de controles de confianza no se ha analizado ni se ha estudiado, valdría mucho la pena.

La segunda es la de estrategias en materia de seguridad pública que valdría mucho la pena para efecto de tener un panorama real de por qué, cómo y cuándo están los asaltantes trabajando, el problema que tenemos en México es que la delincuencia es organizada y la policía es desorganizada sino no habrían robos.

El tercero es el equipamiento de patrullas, con cámaras, micrófonos y GPS, si estas tres iniciativas se unen para ser un estudio integral en la materia, podemos sacar una política pública de consenso y evitar lo que dio como bien lo dijo el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, en el año del gobierno César Coll, en donde se quitaron efectivamente en un momento determinado la policía de los bancos porque el PRI se opuso, que bueno que hoy tengamos otro tipo de pensamiento y ojala con esta apertura logremos de verdad este consenso pero hagamos un estudio integral para que podamos de verdad garantizar la seguridad de los ciudadanos y de los habitantes de este Municipio.

Gracias.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. Regidor Sergio Sánchez Villaruel.

**El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel:** Gracias Presidente. Básicamente en el mismo tema, a mí me parece sí es un asunto importante y de atención inmediata y nada más era en ese sentido, buscar el consenso para que sí efectivamente como lo dice, como lo pidió el propio Regidor Eduardo Almaguer, que fuera con la condicionante de que se pudiera subir en la próxima sesión de Ayuntamiento, me parece importante, es un tema de urgencia pero sí también nosotros en la Fracción de Acción Nacional estaríamos pidiendo y estaríamos de acuerdo en ese sentido de analizarla a la brevedad posible para que se incluya en la siguiente sesión, sin embargo también estemos pidiendo que se revisen estas tres iniciativa en materia de seguridad propuestas por Acción Nacional y pueda salir dictaminadas las cuatro juntas.

Es cuanto.

**El señor Presidente Municipal:** Gracias regidor. No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y, en uso de la atribución que me confieren los artículos 24 y 25 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca a la próxima sesión solemne a celebrarse el martes 17 de mayo a las 17:00 horas, en este recinto.

Muchas gracias, buenas tardes.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL  
DÍAZ.**

**ROBERTO LÓPEZ LARA**

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO**

**REGIDOR KARLOS RAMSSES GUTIÉRREZ.  
MACHADO MAGAÑA.**

**REGIDOR MARIO MARTÍN  
GUTIÉRREZ TREVIÑO.**

**REGIDOR JESÚS EDUARDO  
ALMAGUER RAMÍREZ.**

**REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA  
CAMPOS.**

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO  
GALVAN GUERRERO.**

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS  
MALDONADO.**

**REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ  
PADILLA.**

**REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ**

**REGIDORA IDOLINA COSIO GAONA**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**DELGADILLO.**

**REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ  
RANGEL**

**REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS  
OSORNIO.**

**REGIDORA MARIA CRISTINA  
MACÍAS GONZÁLEZ.**

**REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ.**

**REGIDORA NORMA ANGELICA  
AGUIRRE VARELA.**

**REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ  
RODRÍGUEZ.**

**REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE  
MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

**REGIDOR SERGIO RICARDO  
SANCHEZ VILLARRUEL.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS  
RAMÍREZ ANDRADE.**

**SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS.**

***NOTA:** La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:30 p.m. del doce de mayo del dos mil once.*